



Consejo de Administración

326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/POL/INF/1

Sección de Formulación de Políticas

POL

PARA INFORMACIÓN

Informe de la Reunión de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes (Ginebra, 5-9 de octubre de 2015)

Resumen: El presente documento tiene por objeto proporcionar información acerca de la Reunión de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes celebrada en Ginebra del 5 al 9 de octubre de 2015. En su anexo figura el informe final de la Reunión.

Unidad autora: Departamento de Empresas (ENTERPRISES).

Documentos conexos: MESDDW/2015, GB.320/INS/3/2 y GB.325/POL/3.

1. En su 321.^a reunión (junio de 2014), el Consejo de Administración de la OIT decidió celebrar en 2015 una reunión tripartita de expertos para dar seguimiento a las conclusiones sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes adoptadas por la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2013), en las que se proponía un marco de políticas para una transición justa ¹.
2. El principal objetivo de esa reunión era adoptar directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. En la reunión se examinó asimismo el seguimiento que podría darse a esas directrices en lo tocante a su difusión, promoción y utilización práctica por los mandantes a nivel nacional.
3. La Oficina había preparado un informe de referencia, en el que se resumía la experiencia adquirida a través de las políticas y las estrategias sectoriales de cada país en favor de la sostenibilidad ambiental, la ecologización de las empresas, la inclusión social y la promoción de los empleos verdes. El informe contenía un proyecto de directrices para cada uno de los ámbitos del marco de políticas para una transición justa.
4. La reunión se celebró del 5 al 9 de octubre de 2015 en la sede de la OIT en Ginebra y estuvo presidida por la Sra. Esther Byer Suckoo, Ministra de Trabajo, Seguridad Social y Desarrollo de los Recursos Humanos de Barbados. Participaron ocho expertos de los Gobiernos de Alemania, Brasil, Estados Unidos, Indonesia, Kenya, Mauricio, Sudáfrica y Turquía; otros ocho expertos fueron designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores y ocho más fueron designados tras consultar con el Grupo de los Empleadores. También asistieron a la reunión observadores gubernamentales de siete Estados Miembros y representantes de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Confederación Sindical Internacional (CSI), así como de ciertas organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales.
5. Los resultados de la reunión de expertos se sometieron al Consejo de Administración en su 325.^a reunión para discusión. Tras examinar los resultados y formular observaciones al respecto, el Consejo de Administración decidió lo siguiente:
 - a) tomó nota de los resultados de la Reunión tripartita de expertos y de las *Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* y autorizó al Director General a publicar las conclusiones de dicha Reunión;
 - b) pidió al Director General que utilizara las *Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* como base para las actividades y la divulgación y, en la aplicación del Programa y Presupuesto para 2016-2017, en el desarrollo y la aplicación de la Iniciativa Verde, en la ejecución del Plan Estratégico para 2018-2021 y en la estrategia de movilización de recursos de la Oficina, incluyera las medidas de seguimiento recomendadas, y
 - c) pidió al Director General que tomara en consideración las Directrices en el contexto de los futuros debates sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las consecuencias del acuerdo sobre el cambio climático que se espera alcanzar en diciembre de 2015.
6. El presente informe recoge las labores de la reunión de expertos, las directrices tal como fueron adoptadas y las medidas de seguimiento recomendadas. Se presenta al Consejo de Administración solo para información.

¹ Documento GB.321/INS/10/1.

Anexo

Informe final de la Reunión de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes (Ginebra, 5-9 de octubre de 2015)

Índice

	<i>Página</i>
Parte I. Antecedentes	1
Composición de la Reunión de expertos	1
Presentación de la Secretaría	2
Discurso inaugural y elección del Presidente y de los Vicepresidentes	2
Presentación de las directrices	2
Declaraciones inaugurales	3
Parte II. Discusión general del proyecto de directrices	6
I. Coherencia de las políticas y disposiciones institucionales	6
II. Diálogo social	13
III. Políticas macroeconómicas y de crecimiento	16
IV. Políticas industriales y sectoriales	21
V. Políticas relativas a las empresas	26
VI. Políticas de competencias	34
VII. Seguridad y salud en el trabajo	37
VIII. Protección social	42
IX. Políticas relativas al mercado de trabajo	47
Parte III. Preámbulo de las directrices de política	53
Recomendaciones para dar efecto práctico a las directrices de política	55
Para la Organización en su conjunto	56
Para los mandantes	57
Para la Oficina	58
Adopción de las directrices	60
Observaciones finales	61

Anexos

I. Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos	63
II. Recomendaciones para dar efecto práctico a las directrices de política.....	80
Lista de participantes.....	83

Parte I

Contexto

1. En su 321.^a reunión (junio de 2014), el Consejo de Administración de la OIT aprobó la propuesta de celebrar una reunión tripartita de expertos en 2015 como seguimiento de las conclusiones de la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) relativas al desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes, que proponían un marco de política para una transición justa ¹.
2. El propósito de la Reunión fue:
 - I. revisar, enmendar y adoptar un proyecto de directrices de política sobre una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, basado en una compilación y un examen exhaustivo por la Oficina de la experiencia adquirida a través de políticas nacionales y estrategias sectoriales con el fin de lograr la sostenibilidad ambiental, la ecologización de las empresas, la inclusión social y la promoción de empleos verdes;
 - II. extraer lecciones y buenas prácticas por medio del diálogo tripartito con miras a prestar orientación en la formulación de políticas en cada una de las nueve esferas de política identificadas en el marco de transición justa, y
 - III. recomendar maneras de dar efecto práctico a las directrices en términos de su difusión y aplicación efectiva por los mandantes a nivel nacional.
3. La Oficina había preparado un informe de referencia, titulado *Proyecto de directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* ², basado en una recopilación y revisión de datos concluyentes y lecciones aprendidas de las políticas nacionales y las estrategias sectoriales encaminadas a lograr la sostenibilidad ambiental, la ecologización de las empresas, la inclusión social y la promoción de empleos verdes.

Composición de la Reunión de expertos

4. La Reunión se celebró del 5 al 9 de octubre de 2015. Ocho de los expertos fueron designados por los Gobiernos de Alemania, Brasil, Estados Unidos, Indonesia, Kenya, Mauricio, Turquía y Sudáfrica; ocho fueron nombrados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores, y ocho fueron designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores.
5. Se adjunta a las directrices una lista completa de participantes.

¹ Documento GB.321/INS/10/1.

² *Proyecto de directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, documento MESDDW/2015, ENTERPRISES, OIT, 2015.

Presentación de la Secretaría

Discurso inaugural y elección del Presidente y de los Vicepresidentes

6. El Secretario General de la Reunión, Sr. Peter Poschen, Director del Departamento de Empresas, indicó que cada vez existían más datos sobre los vínculos entre el trabajo decente, el desarrollo sostenible y los empleos verdes. En su informe de síntesis «*Skills for Green Jobs: A Global View*» («Competencias profesionales para empleos verdes: Una mirada a la situación mundial», disponible en español únicamente el informe ejecutivo), la OIT y el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) ampliaron la base de conocimientos en este ámbito, basándose en las conclusiones del Informe sobre empleos verdes (2008), conforme al cual los esfuerzos para hacer frente al cambio climático conducirían a la creación neta de puestos de trabajo. Las directrices propuestas para esta Reunión podrían convertirse en un instrumento clave a la hora de promover la misión de la OIT en su respuesta al cambio climático, y de ayudar a preparar la agenda de la Organización para su segundo siglo.
7. El Secretario General Adjunto, el Sr. Kees van der Ree (ENTERPRISES), Coordinador del Programa Empleos Verdes de alcance mundial de la OIT, dio la bienvenida a todos los participantes, presentó a la Secretaría y señaló que confiaba en que las directrices ofrecerían un nuevo nivel de intervención en el proceso del cambio estructural hacia una economía más verde.
8. En sus observaciones iniciales, la Sra. Esther Byer-Suckoo, que fue designada por el Director General, Presidenta independiente de la Reunión, puso de relieve la importancia que revestía para nuestras sociedades una transición justa hacia economías ambientalmente sostenibles. La adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la próxima sesión de la Conferencia de las Partes (COP21), en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en París requerían orientación con el fin de alcanzar un consenso y de propiciar el asesoramiento en materia de políticas, lo que se esperaba que la Reunión de expertos pudiera proporcionar.
9. La Sra. Esther Byer-Suckoo acogió con agrado la presencia de ocho expertos gubernamentales, y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, que examinarían y adoptarían de manera colectiva las directrices propuestas en el capítulo 3 del documento de referencia preparado por la Secretaría de la OIT, aunque sin limitar sus deliberaciones a las mismas.
10. La Sra. Vanessa Phala (experta empleadora de Sudáfrica) y el Sr. Kjeld Jakobsen (experto trabajador del Brasil) fueron designados Vicepresidentes de sus respectivos Grupos.
11. La Presidenta invitó a los participantes a examinar el plan de trabajo. El Grupo aceptó el proyecto de directrices como base para las deliberaciones y aprobó el plan de trabajo propuesto.

Presentación de las directrices

12. El Secretario General presentó brevemente el proyecto de directrices. En las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de 2013 se estipulaba que un examen basado en datos concluyentes serviría de base para la elaboración de directrices de política con miras a una transición justa. Las conclusiones de la CIT habían establecido una serie

de principios para una transición justa, y las directrices aspiraban a poner en práctica las conclusiones.

13. La redacción de las directrices habían sido un esfuerzo conjunto. Se habían recibido contribuciones de miembros del personal de muy diversos departamentos técnicos, así como de la Oficina de Actividades para los Empleadores y de la Oficina de Actividades para los Trabajadores.
14. Dos políticas generales de las directrices eran: i) la coherencia de las políticas, y las disposiciones institucionales, y ii) las políticas de diálogo social. El marco de políticas comprendía asimismo tres elementos clave relativos a las políticas macroeconómicas y sectoriales, las políticas de empleo y las políticas de protección social. Las normas del trabajo se integraban en todas las esferas de política.
15. El proyecto de directrices incluía una sección introductoria, un resumen de las conclusiones de la CIT de 2013, y las directrices de política propuestas, basadas en las conclusiones de la CIT de 2013. La Oficina sugirió que se examinara únicamente la línea de acción propuesta tal como figuraba en cada esfera de política. Se había preparado un primer documento de sala con las respectivas secciones del documento de referencia. La Oficina propuso un segundo documento de sala con opciones para dar efecto práctico a las directrices.

Declaraciones inaugurales

16. El Vicepresidente trabajador, hablando en nombre de los expertos designados por su Grupo, felicitó a la Presidenta por su nombramiento y señaló que, en el pasado, el mundo había experimentado una serie de transiciones económicas que habían sido impulsadas principalmente por la tecnología y las innovaciones. Sin embargo, la transición actual estaba teniendo lugar en un nuevo contexto de crisis social y ambiental, y de negociaciones sobre el cambio climático con miras a la COP21. Los trabajadores destacaron tres puntos. En primer lugar, era necesario asegurar que las deliberaciones se enmarcaran en el contexto del desarrollo sostenible. En segundo lugar, las directrices de la OIT para una transición justa debían estar fuertemente vinculadas con el mandato más general de la OIT y sus principios acordados. En tercer lugar, las directrices debían ser prácticas y factibles. También confiaba en que se estableciera un sistema de supervisión para las directrices.
17. La Vicepresidenta empleadora, hablando en nombre de los expertos designados por su Grupo, felicitó a la Presidenta por su nombramiento. Los empleadores estimaban que la sostenibilidad revestía la máxima importancia, y reconocían que las conclusiones de la CIT de 2013 eran primordiales. Recordaron que el mundo siempre había experimentado transiciones. Cada transición debería tener un impacto justo en toda la sociedad. Por lo tanto, no había una transición que fuera más justa que otra. Sin embargo, la transición causaría fricciones; algunos empleos y empresas desaparecerían, mientras que se crearían nuevos empleos y empresas. No todos estos cambios y soluciones seguirían las mismas pautas y tendrían los mismos resultados en todo el mundo.
18. La coherencia de las políticas era esencial a nivel nacional, ya que la transición se aplicaría a todos los ámbitos de la sociedad y se traduciría en la creación de empresas en todas las esferas y sectores. A escala nacional, el establecimiento de las pequeñas y medianas empresas (pymes) desempeñaría un papel fundamental en la creación de nuevos empleos. Se necesitaba un entorno habilitador que ayudara a las empresas a adaptarse a un entorno en continua evolución y a conservar los puestos de trabajo. Los empleadores acogían con agrado el enfoque de la economía verde, ya que se asentaba en la idea de brindar nuevas oportunidades para la creación de empresas sobre la base de la innovación y de las nuevas

tecnologías; en una economía verde, todos los empleos y todas las empresas debían ecologizarse. Las empresas tenían un importante papel que desempeñar en la transición, ya que podían impulsar las innovaciones. El gobierno debería proporcionar el marco de política necesario para nuevas inversiones e innovaciones, incluida, por ejemplo, la eliminación de las barreras comerciales.

- 19.** Un marco de transición justa no debería ser un marco normativo; por lo tanto, las normas internacionales del trabajo se consideraban un instrumento aparte. El establecimiento de un entorno comercial habilitador parecía más pertinente para los empleadores al formular recomendaciones prácticas relativas a la aplicación de las directrices. Era necesario hallar una combinación y un equilibrio adecuados en materia de políticas, lo cual podría suponer costos a corto plazo, pero aportaría beneficios a largo plazo.
- 20.** El experto gubernamental del Brasil comentó que él ha sido nombrado portavoz de su Grupo para expresar su posición común. Señaló que si bien el proyecto de directrices podría utilizarse como base, debían introducirse algunas modificaciones en el texto. Añadió que era preciso desarrollar otros aspectos de las directrices en colaboración con expertos en el grupo de la Reunión. Señaló que las directrices deberían basarse en las conclusiones adoptadas en la 102.ª reunión de la CIT de 2013, en los ODS y en debates multilaterales.
- 21.** La experta gubernamental de los Estados Unidos comentó que si bien el proyecto de directrices proporcionaba un marco sólido en el que apoyarse, era importante asegurar que estuviera anclado en el mandato de la OIT sobre los derechos laborales y la justicia social, y que se adaptara al Programa y Presupuesto de la OIT. Recomendó que se fortaleciera el lenguaje en torno a los derechos de los trabajadores en el texto, y que hubiera un reconocimiento más explícito de las normas internacionales del trabajo. Destacó la importancia que revestía la participación de los interlocutores sociales, y que la consecución del desarrollo sostenible era un medio para que se respetaran los derechos fundamentales de los trabajadores.
- 22.** El experto gubernamental de Sudáfrica expresó la esperanza de que el Consejo de Administración adoptaría el resultado de la labor que estaba realizándose en esta Reunión antes de la COP21, prevista para diciembre de 2015. Indicó tres puntos: i) las transiciones justas planteaban desafíos prácticos para los gobiernos, en particular con respecto a la coordinación de las políticas. Señaló que los respectivos ministerios encargados de las cuestiones ambientales y de desarrollo no estaban necesariamente bien coordinados; ii) en una transición hacia el desarrollo sostenible, era fundamental hallar un equilibrio entre los derechos de las empresas y los derechos de los trabajadores. Los derechos al desarrollo de las empresas debían protegerse y defenderse, al igual que los derechos de los trabajadores afectados durante la transición, y iii) el diálogo social era la principal contribución de la OIT a las deliberaciones sobre el cambio climático a nivel mundial. También subrayó que el desarrollo sostenible abarcaba muchos intereses mutuos y brindaba oportunidades considerables para la cooperación en comparación con la negociación. También recomendó que se pusiera más énfasis en las oportunidades para la creación de empleos relacionadas con la transición al desarrollo sostenible, y que se destacara en menor medida la pérdida de puestos de trabajo. Señaló que deberían incorporarse en las directrices recomendaciones que fueran coherentes con este énfasis.
- 23.** La experta gubernamental del Brasil hizo referencia a la 102.ª reunión de la CIT de 2013, indicando que había tenido lugar un año después de Río+20. Se refirió a los 17 ODS, comentando que muchos de ellos abordaban cuestiones transversales, pero que el ODS 8 hacía referencia directamente al trabajo decente. Así pues, era importante que las directrices consideraran la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la evolución del debate multilateral sobre el desarrollo sostenible. También señaló que las directrices contenían

muchas referencias a expresiones como la ecologización de la economía, los empleos verdes y el crecimiento ecológico. El desarrollo sostenible tenía tres dimensiones — económica, social y ambiental — y era importante tener esto en cuenta al examinar el documento.

- 24.** Una observadora de la Unión Europea (UE) señaló que la UE acogía con agrado la iniciativa y estaba comprometida con las transiciones justas a escala mundial. Indicó cuatro puntos: i) los Estados expertos de la UE habían respaldado el proceso conducente a la adopción de la Agenda 2030, y habían apoyado explícitamente la necesidad de que el trabajo decente se contemplara en las metas de desarrollo sostenible, incluidas las relacionadas con la erradicación de la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la degradación ambiental, entre otras; ii) la estrategia Europa 2020, que abordaba tres dimensiones del desarrollo sostenible y apoyaba una economía verde, con bajas emisiones de carbono y eficiente en materia de recursos, y un crecimiento inteligente, incluyente y sostenible, estaba mejorándose en la actualidad; iii) la ecologización de la economía y de las sociedades tenía un gran potencial de empleo, y este potencial no era exclusivo de los empleos en los servicios ecológicos; al ecologizarse, las empresas podrían mejorar su competitividad y reducir los costos. La transición tendría que abordar las necesidades en materia de competencias profesionales, así como las consecuencias para el mercado de trabajo relacionadas con la creación y la pérdida de empleos, previendo intervenciones específicas de los interlocutores sociales y de la sociedad civil, y deberían adoptarse medidas para evitar las desigualdades sociales a nivel nacional y de la UE, y iv) la transición debería incorporar políticas bien concebidas de inclusión y protección social. La UE apoyaba firmemente los sistemas de protección social y los pisos de protección social en todos los países. Confiaba en que la protección social propiciaría la formulación de políticas en las nueve esferas de política examinadas.
- 25.** Una observadora de Filipinas señaló que su país era particularmente vulnerable al cambio climático. Era importante asegurar que el trabajo decente en concreto no se viera socavado. Así pues, unas directrices para gestionar las transiciones justas a través del diálogo social y de la cooperación serían sumamente útiles para Filipinas. Expresó su interés por unas directrices prácticas y fáciles de comprender que estuvieran relacionadas con el aprovechamiento de las oportunidades para crear empleo y para evitar la pérdida de empleos.
- 26.** La experta gubernamental de Indonesia dio las gracias a la OIT por brindar la oportunidad de revisar el proyecto de directrices. Señaló que éste era un ámbito de trabajo importante para un país de ingresos medios-bajos que luchaba contra la desigualdad, como Indonesia. Identificó las siguientes esferas de política como ámbitos que revestían particular importancia para su país: i) el diálogo social: los gobiernos debían promover y crear oportunidades de diálogo social a través del proceso de formulación de políticas; ii) políticas macroeconómicas: debían utilizarse políticas comerciales y económicas para acceder a la innovación y a la tecnología ecológica, y iii) debía determinarse el modo en que la seguridad y salud en el trabajo se verían afectadas por el cambio climático agravado por la falta de tecnología y de innovación.

Parte II

Discusión general sobre el proyecto de directrices

27. La Presidenta presentó la sesión que abarcaría una discusión general sobre el proyecto de directrices.
28. El Vicepresidente trabajador indicó que debería hacerse referencia a las conclusiones de la CIT de 2013. Su Grupo proponía añadir una sección titulada «Nuestra visión», y utilizar las primeras secciones de las conclusiones.
29. El experto gubernamental del Brasil declaró que el documento debería proporcionar un contexto inicial con el fin de orientar el proyecto de directrices de política. Esto podía lograrse incluyendo una parte de las conclusiones de la CIT de 2013 a título de introducción, o como parte introductoria, concretamente en los párrafos 1 al 13.
30. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la necesidad de contextualizar el proyecto de directrices de política, y señaló que las conclusiones de la CIT de 2013 deberían guiar dicho proyecto.
31. La Presidenta sugirió que la Secretaría propusiera un texto a tal efecto. A continuación clausuró la discusión general sobre el proyecto de directrices de política y presentó el debate sobre la sección I.

I. Coherencia de las políticas y disposiciones institucionales

32. El Vicepresidente trabajador propuso añadir un nuevo párrafo 1, *a*), del siguiente tenor:

[...] adoptar objetivos para las economías nacionales en consonancia con sus capacidades nacionales y con una necesidad de permanecer dentro de los límites planetarios, incluida la necesidad de limitar las concentraciones de gas de efecto invernadero con el fin de que se mantengan por debajo de los 2°C en las temperaturas promedio a finales de siglo;

33. La experta gubernamental del Brasil indicó que el establecimiento de metas ambientales no entraba dentro del mandato de la OIT. La Vicepresidenta empleadora y la experta gubernamental de los Estados Unidos apoyaron esta declaración.
34. El Vicepresidente trabajador respondió que la idea era contextualizar las directrices haciendo referencia a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Sin embargo, los trabajadores aceptaron la posición de los gobiernos y de los empleadores, y retiraron el párrafo propuesto.

Párrafo 1, a)

35. El Vicepresidente trabajador propuso la siguiente enmienda: *[proporcionar señales estables con respecto a las políticas, sobre la base del consenso social y de un marco normativo, para posibilitar el desarrollo de empresas sostenibles y el trabajo decente para todos, la inclusión social y la erradicación de la pobreza, en el proceso de transición hacia economías sostenibles].*

36. Los expertos gubernamentales del Brasil y los Estados Unidos respaldaron esta enmienda. La Vicepresidenta empleadora señaló que esta enmienda se había extraído de las conclusiones de la CIT de 2013. Sin embargo, era importante en este contexto hacer referencia a un ámbito de política concreto, y no formular una declaración general.
37. La Vicepresidenta empleadora propuso hacer referencia a «mercados de trabajo incluyentes». El Vicepresidente trabajador consideró, por el contrario, que este primer párrafo era más bien de carácter introductorio, y que la referencia a unos mercados de trabajo incluyentes era demasiado específica.
38. La Vicepresidenta empleadora propuso utilizar la expresión «consenso social», con el fin de asegurar la coherencia en todo el documento. El experto gubernamental del Brasil se planteó que esto podría hacerse cuando no había consenso social sobre unas directrices de política. El Vicepresidente trabajador propuso limitar el texto a «consenso entre los interlocutores sociales» y suprimir la referencia a las partes interesadas pertinentes. La experta gubernamental del Brasil sugirió utilizar «el diálogo social» en lugar de «el consenso entre los interlocutores sociales». La Reunión estuvo de acuerdo y la Presidenta leyó en voz alta la versión final de la enmienda.

Párrafo 1, b)

39. El Vicepresidente trabajador mencionó que la referencia a las normas internacionales del trabajo debería ser más concreta. Propuso la enmienda: *[examinar y promover las normas internacionales del trabajo que sean pertinentes para los empleos verdes y el trabajo decente, tal como se mencionan en el anexo]*. El Vicepresidente trabajador aclaró que este anexo contendría lo que figuraba en el anexo de las conclusiones de la CIT de 2013 y que también incluiría la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, de 2015.
40. El experto gubernamental del Brasil mencionó que las expresiones «examinar y promover» incluidas en la enmienda propuesta eran nuevas para ellos, y que no se había considerado la expresión «conceder prioridad a las» que habían contemplado los expertos gubernamentales al examinar el texto. También mencionó que esta expresión no se había discutido en su Grupo. Señaló asimismo el uso de diferentes términos en el proyecto de directrices, a saber, transición justa, transición justa para todos, desarrollo sostenible, desarrollo ambientalmente sostenible y transición hacia una economía verde. Propuso adherirse a las conclusiones de la CIT de 2013, en aras de la claridad y la coherencia. También mencionó que la expresión «transición hacia una economía verde» no se había utilizado en el contexto de los ODS.
41. El experto gubernamental de Mauricio propuso la enmienda: *[examinar y considerar]* en lugar de: *[examinar y conceder prioridad a las]*. El Vicepresidente trabajador señaló que a su Grupo también le planteaba un problema la expresión «examinar y conceder prioridad a las», por lo que había propuesto «examinar y promover», o simplemente utilizar «considerar». La Vicepresidenta empleadora indicó que su Grupo estaría de acuerdo con: *[considerar y promover]*, lo cual se acordó ulteriormente. La Vicepresidenta empleadora presentó la subenmienda: *[Habida cuenta de las circunstancias nacionales y sobre la base del diálogo social]*. El Vicepresidente trabajador respondió que su Grupo consideraba evidente esta expresión. Añadió que el diálogo social ya se mencionaba antes. El experto gubernamental de Turquía declaró que no consideraba necesaria la frase adicional. Tanto el Vicepresidente trabajador como la Vicepresidenta empleadora estuvieron de acuerdo con esto, y esta última señaló que, efectivamente, se mencionaba el «diálogo social», pero no la frase «habida cuenta de las circunstancias nacionales». Indicó que esto debería significar «según el contexto nacional».

42. La Vicepresidenta empleadora señaló que retiraría su propuesta si el texto propuesto se incluía en la parte introductoria.
43. La Vicepresidenta empleadora quiso aclarar si el anexo al que hacía referencia el Vicepresidente trabajador sería el mismo que el anexo del informe de la CIT de 2013. El Vicepresidente trabajador confirmó que éste sería el caso. La Vicepresidenta empleadora puntualizó que si la lista era exactamente la misma, su Grupo estaría de acuerdo. El Vicepresidente trabajador expresó su acuerdo, pero añadió que debería quedar claro que las directrices contendrían el anexo sobre las normas internacionales del trabajo.
44. La Presidenta preguntó cómo podría expresarse mejor el «marco de transición justa» en el artículo. El Vicepresidente trabajador propuso repetir el título de las directrices y añadir al texto propuesto el término: *[ambientalmente]*. El Vicepresidente trabajador indicó que el título completo se utilizaba en el documento de sala, al igual que en el documento de referencia de la Reunión. El experto gubernamental de Kenya apoyó la enmienda propuesta por los trabajadores de eliminar la referencia a «economía verde», y de mencionar las «economías y sociedades ambientalmente sostenibles». La Presidenta confirmó el párrafo 1, b), en su forma enmendada.

Párrafo 1, c)

45. El Vicepresidente trabajador propuso insertar: *[estudiar y definir desafíos y oportunidades nacionales para las economías ambientalmente sostenibles]* al inicio del párrafo con el fin de subrayar que el proceso de transición no sólo conllevaba oportunidades, sino también retos.
46. El experto gubernamental de Turquía mencionó la existencia de una oración muy similar en el párrafo 1, h), que se refería explícitamente a la inclusión de «estudios y evaluaciones del impacto en las políticas económicas y sociales sostenibles desde el punto de vista ambiental, para alcanzar un equilibrio óptimo de las medidas de política que se adopten». Por lo tanto, la nueva oración propuesta por el Grupo de los trabajadores era redundante. El Vicepresidente trabajador, al tiempo que aclaró que el párrafo 1, h), no hacía ninguna alusión a los desafíos, retiró la enmienda propuesta.
47. La Vicepresidenta empleadora pidió que se sustituyera la palabra «plenamente» por *[gradualmente]* al inicio del párrafo. El Vicepresidente trabajador propuso una contraenmienda, consistente en suprimir tanto «gradualmente» como «plenamente», y en comenzar el apartado c) por *[integrar las disposiciones para hacer posible una transición justa]*. Además, la misma oración se subenmendó así: *[integrar los objetivos y disposiciones para hacer posible una transición justa]*. La Vicepresidenta empleadora reiteró la intención de su Grupo de subrayar «gradualmente», ya que la transición requeriría un enfoque gradual a nivel nacional. También especificó que, al calificar una transición de gradual, el texto no perdería importancia.
48. El experto gubernamental del Brasil reiteró que se evitara cualquier referencia a la «economía verde» en el párrafo, en consonancia con los avances realizados a nivel internacional en el marco de los ODS. Mencionó el ODS 8 como ejemplo de texto acordado internacionalmente que reflejaba las conclusiones adoptadas en las deliberaciones de la CIT de 2013, contribuyendo así a fortalecer el papel de la OIT y de sus mandantes frente a la comunidad internacional.
49. La Presidenta pidió a la audiencia que definiera su posición con respecto al término «gradualmente» propuesto por el Grupo de los Empleadores. La experta gubernamental de los Estados Unidos apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores, a saber, que figurara «integrar las disposiciones» sin especificar si este proceso debería ser

gradual o no. El Vicepresidente trabajador reiteró la posición de su Grupo, y añadió que la referencia a «habida cuenta de las circunstancias nacionales» propuesta como declaración introductoria (*parte introductoria*) antes de la primera esfera de política haría que la calificación «gradualmente» fuera redundante al inicio del párrafo 1, c).

50. El experto gubernamental del Brasil solicitó que se aclarara la segunda enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores con respecto a la inclusión de «los objetivos» antes de «las disposiciones». El Vicepresidente trabajador señaló que el término «objetivos» hacía alusión a aquéllos que debían establecerse a nivel nacional para hacer posible la transición hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles. El experto gubernamental de Kenya declaró que el término «objetivos» era ambicioso al inicio del párrafo 1, c), y propuso que figurara únicamente «integrar las disposiciones».
51. La Vicepresidenta empleadora propuso que el párrafo 1, c), acabara después de «objetivos de desarrollo sostenible», suprimiendo así la referencia a [*objetivos nacionales ambientales y relacionados con el cambio climático*]. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo en suprimir «los objetivos» al principio de la oración, así como la referencia a «economía verde». Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores pidió que se conservara una referencia explícita a los objetivos nacionales ambientales y relacionados con el cambio climático al final de la oración en el párrafo 1, c).
52. Aunque la Vicepresidenta empleadora alentó a los trabajadores a reconsiderar su posición con respecto a la inclusión de una referencia explícita a los objetivos nacionales ambientales y relacionados con el cambio climático, el Vicepresidente trabajador insistió en su importancia debido a que los objetivos relacionados con el cambio climático no estaban incluidos en los ODS, por lo que debían mencionarse en este texto. La Vicepresidenta empleadora preguntó si las conclusiones de la CIT de 2013 hacían referencia en algún momento a los objetivos relacionados con el cambio climático, ya que esto sería una condición previa para apoyar la posición del Grupo de los Trabajadores. Se pidió a la Oficina que proporcionara una aclaración. Al tiempo que confirmó que las conclusiones de la CIT de 2013 no contenían ninguna referencia a los objetivos relacionados con el cambio climático, el Secretario General aclaró que los objetivos mencionados en el párrafo 1, c), no se referían a nuevos objetivos, sino a aquéllos que los países ya habían aceptado y adoptado. La Vicepresidenta empleadora declaró que, a nivel internacional, no había ningún acuerdo sobre los objetivos referentes al cambio climático. El experto trabajador de Colombia mencionó la experiencia de su país como ejemplo de un proceso de negociación continua en los tres últimos años. El Vicepresidente trabajador reiteró que, como parte de las negociaciones sobre el cambio climático, los países habían acordado presentar contribuciones previstas que se determinaban en el plano nacional. Añadió que el texto del párrafo 1, c), hacía referencia a los planes nacionales, y no a los objetivos mundiales. Si existían planes nacionales, éstos debían incluirse en el marco de transición justa. La Vicepresidenta empleadora reiteró la importancia que revestía remitirse a las políticas existentes.
53. El experto gubernamental de Kenya propuso hacer referencia a los [*planes de acción*] sobre el cambio climático, en lugar de a «los objetivos». La Vicepresidenta empleadora apoyó esta subenmienda. El experto gubernamental de Turquía sugirió la supresión de [*desarrollo*]. Aunque el experto gubernamental del Brasil subrayó que las «políticas de desarrollo» eran muy frecuentes en su país, se adoptaron ambas enmiendas.

Párrafo 1, d)

54. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «los principios» por [*las disposiciones*] para una transición justa. La Vicepresidenta empleadora estuvo en desacuerdo con la enmienda. Los trabajadores expresaron que, para los ministerios competentes era más fácil integrar

«las disposiciones» que «los principios». El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre de los gobiernos, propuso suprimir *[todos]* en el párrafo 1, *d)*. La Presidenta declaró que el párrafo se adoptaba en su forma enmendada.

Párrafo 1, e)

55. El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre de los gobiernos, propuso utilizar *[promover]* en lugar de «asegurar» y de utilizar *[adaptarse a]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos sugirió emplear *[políticas y programas]* en lugar de «compromisos y acuerdos». La Presidenta señaló que el párrafo se adoptaba en su forma enmendada.

Párrafo 1, f)

56. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «partes interesadas pertinentes» por *[interlocutores sociales]*. El experto gubernamental de Kenya reaccionó señalando que había muchas partes interesadas, por lo que limitarse a «interlocutores sociales» no sería suficiente. El experto gubernamental de Alemania estuvo de acuerdo en que, en su país, muchas esferas de política no sólo se limitaban a los interlocutores sociales, y en que *[todas las partes interesadas]* sería una mejor formulación.
57. El Grupo Gubernamental propuso la enmienda: *[los gobiernos deberían brindar oportunidades para la celebración de consultas]*. El Vicepresidente trabajador preguntó qué sucedería si las partes interesadas perdían una «oportunidad». La experta gubernamental de los Estados Unidos indicó que si los interlocutores sociales no estaban interesados en participar, el Gobierno no podía obligarles. El Vicepresidente trabajador presentó la enmienda: *[garantizar la oportunidad para la participación]*. El Grupo Gubernamental propuso utilizar la formulación en el párrafo 16, *b)*. El Vicepresidente trabajador propuso *[fomentar disposiciones institucionales efectivas para asegurar la celebración de consultas y la participación]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos señaló que los gobiernos sólo podían «brindar oportunidades» y que no podían «garantizar». El Vicepresidente trabajador propuso dejar en suspenso el párrafo (en su forma enmendada). En una fase ulterior de la Reunión, la Vicepresidenta empleadora propuso la enmienda: *[brindar oportunidades para la participación de los interlocutores sociales en todos los niveles y etapas posibles del proceso de políticas a través del diálogo social y fomentar consultaciones con interlocutores sociales pertinentes]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 1, g)

58. El Vicepresidente trabajador expresó su acuerdo con la importancia de las «evaluaciones previas» y presentó la enmienda: *[de los impactos distributivos y en el empleo de las políticas]*, haciendo referencia a los efectos en los ingresos y en el costo de la vida. El experto trabajador de España dio el ejemplo de la política de energía renovable que existía en su país, donde los segmentos pobres de la población gastaban una mayor parte de sus ingresos en energía que los segmentos ricos. Esto ilustraba la necesidad de medidas previas de política ambiental.
59. El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre de los gobiernos, presentó la enmienda al inicio del párrafo: *[establecer y reforzar la disponibilidad del acceso a los datos básicos sobre el mercado laboral y, cuando sea necesario, llevar a cabo evaluaciones previas basadas en datos pertinentes]*, y propuso suprimir *[conjunto apropiado de datos pertinentes desglosados por género]*, así como el término *[pertinentes]* en el párrafo.

60. El Vicepresidente trabajador señaló que su enmienda podía incorporarse tras la frase «llevar a cabo evaluaciones previas». Sin embargo, pidió a los representantes gubernamentales que explicaran por qué no consideraban importante contar con datos desglosados por género. El experto gubernamental de Sudáfrica respondió que, si esto se mencionaba, también deberían indicarse otros aspectos del desglose. Propuso asimismo sustituir «impactos distributivos» por [*impactos socioeconómicos*] para que el párrafo se comprendiera mejor.
61. El experto gubernamental del Brasil pidió que se aclarara el comentario de los trabajadores referente a las evaluaciones. Señaló que su país apoyaba la necesidad de más datos, concretamente en el contexto de la supervisión de los ODS. La Vicepresidenta empleadora propuso aunar esfuerzos para hallar una mejor solución y sugirió mantener la frase «impactos socioeconómicos». En una fase ulterior de la Reunión, la Vicepresidenta empleadora enmendó el texto [*establecer y reforzar la disponibilidad de los datos básicos sobre el mercado laboral y el acceso a ellos*].

Párrafo 1, h)

62. La Reunión adoptó este párrafo tal como se proponía en el documento de referencia.

Párrafo 1, i)

63. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir «cuando sea apropiado», al igual que «empresas». El experto gubernamental del Brasil señaló que los expertos gubernamentales no estaban de acuerdo con la referencia general a las organizaciones internacionales y lo enmendaron proponiendo [*con el respaldo de*]. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 2, a)

64. El Vicepresidente trabajador propuso enmendar [*ambientales*] después de la «aplicación de políticas». El experto gubernamental del Brasil no estuvo de acuerdo con la enmienda. Las directrices deberían ir más allá de las políticas ambientales, e incluir otras políticas que eran fundamentales para la promoción del desarrollo sostenible, indicando claramente la necesidad de vínculos intersectoriales, coherencia de las políticas y desarrollo sostenible.
65. El Vicepresidente trabajador sugirió la enmienda alternativa [*aplicación de políticas de transición justas*]. La Vicepresidenta empleadora la subenmendó proponiendo [*políticas económicas, sociales y ambientales*].
66. La experta gubernamental de los Estados Unidos expresó su preferencia por el texto original preparado por la Oficina. Pidió que se aclarara el significado del término «acuerdos». Un experto trabajador de España hizo referencia al proceso de mesa redonda establecido en su país como ejemplo de los debates sectoriales sobre el cambio climático y como mecanismo para propiciar la participación y alcanzar acuerdos. El experto gubernamental de Mauricio propuso el texto [*políticas con los trabajadores y los empleadores*], para sustituir «políticas entre los trabajadores y los empleadores». El experto gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo con esta enmienda.
67. El Vicepresidente trabajador propuso simplificar toda la oración, para que rezara: [*considerar la celebración de acuerdos para la aplicación de políticas económicas, sociales y ambientales para alcanzar los ODS*]. Ulteriormente, ésta se subenmendó con: [*en particular con miras a alcanzar los ODS*]. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 2, b)

68. El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, presentó la enmienda: *[movilizar fondos, apoyo y asistencia, facilitados cuando sea pertinente por organizaciones internacionales, también a través de los Programas de Trabajo Decente por País]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 2, c)

69. El Vicepresidente trabajador propuso como nuevo párrafo 2, c) bis: *[estudiar y examinar la evaluación socioeconómica y del empleo tal como se describe en el párrafo 1, g)]*. La Vicepresidenta empleadora no consideró necesario este párrafo. El experto gubernamental de Mauricio enmendó el párrafo 1, g) para insertar *[discusión de la evaluación entre los interlocutores sociales]*.
70. La Presidenta respondió que el párrafo 1, g) y el párrafo 2, c) bis quedarían en suspenso y se revisarían conjuntamente en una fase ulterior de la Reunión.

Párrafo 2, d)

71. El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, señaló que «promoción de la cooperación» no era una expresión fácilmente aceptada. El Vicepresidente trabajador la enmendó añadiendo: *[a la luz del derecho a la información y a la consulta]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos se opuso a la expresión «derecho a la información». El Vicepresidente trabajador explicó que el derecho a la información debería ser aplicable a todas las esferas, y propuso la subenmienda: *[promover la cooperación y el derecho a la información y a la consulta]*. La Vicepresidenta empleadora indicó que la expresión «derecho a la información» contrastaba con lo que el párrafo pretendía señalar. La enmienda se retiró y se aceptó «promover la cooperación».

Párrafo 2, d), i)

72. El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, propuso un nuevo párrafo 2, d), i): *[A nivel internacional, a fin de prestarse asistencia mutua a la hora de dar cumplimiento a los ODS, mediante acciones de asistencia y de desarrollo de capacidad]*. Esta propuesta fue aceptada.
73. Se adoptó el antiguo párrafo 2, d), i), relativo a la cooperación a nivel nacional, tal como se proponía en el documento de sala, y se convertiría en el párrafo 2, d), ii).

Párrafo 2, d), ii)

74. La Vicepresidenta empleadora señaló que, en el antiguo párrafo 2, d), ii), a nivel sectorial, el texto debería rezar: *[todas las formas de diálogo social, como]*. El Vicepresidente trabajador propuso otra enmienda: *[y los derechos laborales se respeten]* y *[desafíos relacionados con el empleo, e iniciativas en materia de colocación y de diversificación económica, entre otras cosas]*. La Vicepresidenta empleadora sugirió la supresión de *[derechos laborales]*, dado que el trabajo decente ya contemplaba los derechos laborales. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «readaptación profesional» por *[formación permanente]*. La Vicepresidenta empleadora no aceptó esta enmienda y propuso que el párrafo acabara después de «formación permanente». El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo, pero propuso suprimir «entre otras cosas» para hacer referencia a la sección ulterior sobre Políticas relativas al mercado de trabajo. El experto

gubernamental de Alemania sugirió suprimir [*iniciativas de formación*]. El Vicepresidente trabajador propuso conservar formación «adecuada y continua», ya que eran dos conceptos diferentes de formación. El antiguo párrafo 2, d), ii), se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 2, d), iii)

75. El experto gubernamental de Alemania propuso añadir [*sostenible*]. El antiguo párrafo 2, d), iii), se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 2, d), iv)

76. El Vicepresidente trabajador enmendó: [*a nivel de la empresa, cuando los interlocutores sociales pueden trabajar juntos con miras a lograr un nivel cero de emisiones y un impacto ambiental limitado, y pueden cooperar en la ecologización de los lugares de trabajo y en la creación de trayectorias profesionales para los trabajadores en los ámbitos en los que se prevé una disminución de la actividad*].
77. La Vicepresidenta empleadora no aceptó la enmienda propuesta de insertar «nivel cero de emisiones», ya que cambiaba el sentido del párrafo, que era ecologizar los lugares de trabajo y las políticas. El Vicepresidente trabajador propuso insertar [*los interlocutores sociales pueden trabajar juntos*] antes de «en las cuestiones ambientales al nivel de la empresa», para reflejar la práctica emergente; esto no significaba imponer a los interlocutores sociales que aunaran esfuerzos, sino brindarles la oportunidad para hacerlo. La Vicepresidenta empleadora señaló que la expresión «ecologización de los lugares de trabajo» era general y abarcaba cuestiones como la consecución de un nivel cero de emisiones, la reducción de los residuos y otros peligros, y la eficiencia energética. El Vicepresidente trabajador señaló que las opiniones diferían con respecto al concepto de «ecologización de los lugares de trabajo». El experto gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo en que los interlocutores sociales ya aunaban esfuerzos en lo tocante a las cuestiones ambientales a nivel local. La utilización de los términos «verde» y «ecologizar» dependía mucho del lenguaje particular que se eligiera a la luz de los compromisos y de la comprensión nacional del concepto. La Vicepresidenta empleadora señaló que el término «verde» figuraba en las conclusiones de la CIT de 2013. Propuso suprimir «ecologización de las empresas y los lugares de trabajo», e indicó que su Grupo aceptaría los cambios propuestos si el párrafo acababa después de «respaldar el desarrollo de las competencias profesionales de los trabajadores». El Vicepresidente trabajador aceptó el párrafo, incluido «a nivel de la empresa, cuando los interlocutores sociales pueden trabajar juntos con miras a limitar el impacto y respaldar el desarrollo de las competencias profesionales de los trabajadores».

II. Diálogo social

78. La Presidenta presentó la sesión señalando la importancia de esta esfera de política. La función primordial de la OIT era fomentar el diálogo social entre los trabajadores, los empleadores y los gobiernos, y la presente Reunión tripartita era un buen ejemplo de ello. El diálogo social era de vital importancia para la formulación de políticas con miras a una transición justa a escala nacional e internacional, facilitando la toma de decisiones basada en datos concluyentes que se centrara en soluciones innovadoras para el medio ambiente y los empleos decentes.

79. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso enmendar el título de esta esfera de política para que fuera coherente con las conclusiones de la CIT de 2013, que habían hecho referencia al «diálogo social y tripartismo». El título se adoptó en su forma enmendada

Párrafo 3, a)

80. La Vicepresidenta empleadora presentó la enmienda: *[promover y participar activamente en el diálogo social en consonancia con las normas internacionales del trabajo que sean más pertinentes para el marco de transición justa]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso insertar *[aplicables]* después de «normas internacionales del trabajo», con el fin de contemplar situaciones nacionales específicas. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 3, b)

81. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir todo el párrafo, dado que el contenido estaba reflejado suficientemente en el párrafo anterior. Los participantes expresaron su acuerdo.

Párrafo 3, c)

82. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir el primer «y» por *[, el desarrollo y la formalización de estructuras de diálogo a todos los niveles, con el propósito de analizar]*, y suprimir «multipartito, bipartito y tripartito», ya que se complementan en el debate. Comentó que esa adición haría que el párrafo 3, d), fuera redundante.
83. La Vicepresidenta empleadora señaló que si la formalización se incluía en el párrafo 3, c), no era necesario que figurara asimismo en el párrafo 3, d). Mencionó que el párrafo 3, c), debería incluir «los objetivos de desarrollo sostenible» o «los objetivos sociales, ambientales y económicos». El Vicepresidente trabajador propuso *[desarrollo sostenible y otros objetivos ambientales]*. La Vicepresidenta empleadora sugirió *[objetivos sociales, económicos y ambientales]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos se opuso a que el texto se limitara únicamente a «objetivos ambientales». Propuso *[objetivos sociales, económicos y ambientales a nivel nacional]* y suprimir asimismo la palabra «diversos». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 3, d)

84. La Presidenta preguntó si los expertos deseaban conservar o suprimir el párrafo. Ulteriormente se suprimió.

Párrafo 4, a)

85. El Vicepresidente trabajador propuso insertar: *[marco para una transición justa, la ecologización de las empresas, y la creación de empleos decentes y verdes para hombres y mujeres]* tras «crear conciencia y mejorar la comprensión del». El experto gubernamental del Brasil preguntó si se conservaba la palabra «verdes» después de «empleos decentes y», ya que si se conservaban ambos términos en las directrices podría darse a entender que los empleos verdes tal vez no fueran decentes. Con el fin de reflejar que los empleos verdes eran inherentemente decentes, presentó la enmienda: *[el trabajo decente en los empleos verdes]*. La Vicepresidenta empleadora subenmendó este texto: *[la creación de trabajo decente y de empleos verdes]*. El experto gubernamental del Brasil propuso incluir

términos del título de la Reunión, de tal modo que el texto rezara: *[el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes]*. La Vicepresidenta empleadora consideró que el desarrollo sostenible ya estaba contemplado en el marco de transición justa. Subenmendó el texto para que fuera del siguiente tenor: *[el trabajo decente y los empleos verdes para hombres y mujeres]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 4, b)

86. El Vicepresidente trabajador propuso añadir *[y sus organizaciones]* después de «empleadores y trabajadores». La Vicepresidenta empleadora lo subenmendó, para que fuera del siguiente tenor: «la función fundamental que desempeñan» *[las organizaciones de empleadores y de trabajadores]* «para lograr una sostenibilidad social, económica y ambiental», con el fin de garantizar una terminología coherente en todo el documento. El Vicepresidente trabajador apoyó la inclusión de «sostenibilidad ambiental» independientemente de «desarrollo económico y social», tal como se había hecho en otros párrafos. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 4, c)

87. El párrafo se adoptó sin enmiendas.

Párrafo 4, d)

88. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso la enmienda: *[según convenga]* después de «a todos los niveles». Añadió que querría conocer más casos en que los interlocutores sociales aunaban esfuerzos en materia de cuestiones ambientales a nivel de empresa. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir el texto del párrafo por el texto siguiente: *[cooperar para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible en consonancia con las políticas de empresa y para facilitar la formación en la fuerza de trabajo]*. Señaló que de esta manera quedaba más claro, al tiempo que seguían abordándose todas las cuestiones indicadas en el texto original. El Vicepresidente trabajador no aceptó las modificaciones propuestas, ya que cambiaba el significado del párrafo, y propuso trasladar el texto original tal como lo había enmendado la experta gubernamental de los Estados Unidos — y que, ulteriormente, el Grupo de los Empleadores había propuesto sustituir — a un nuevo párrafo, a saber: *[propiciar la incorporación de disposiciones ambientales específicas en los convenios colectivos, según convenga, como forma concreta de facilitar la cooperación entre los empleadores y los trabajadores, y de alentarles a respetar las regulaciones ambientales, cumplir los objetivos y las metas de la empresa en materia de sostenibilidad, y desarrollar la formación de trabajadores y directivos]*.
89. La Vicepresidenta empleadora pidió que figurara entre corchetes tanto la parte subenmendada como el apartado «c) bis» como el texto enmendado del apartado d) El Vicepresidente trabajador propuso una alternativa y subenmendó el texto del apartado d) bis del siguiente modo: *[introducir en la negociación colectiva disposiciones encaminadas a que los interlocutores sociales examinen los objetivos de reducción de las emisiones orientados a las empresas y al sector, así como los medios para alcanzar dichos objetivos, concretamente en las empresas que tienen efectos considerables en las emisiones y, cuando sea posible, a nivel sectorial y nacional]*. El Grupo de los Empleadores no estuvo de acuerdo con esta subenmienda con referencia a la reducción de las emisiones como parte de la negociación colectiva.
90. Un experto trabajador de España insistió en la importancia que revestía que el debate sobre el desarrollo sostenible se llevara al nivel de las empresas, como medio para crear conciencia y para fomentar la participación tanto de los trabajadores como de los

empleadores. Esto contribuiría a propiciar unos procesos de toma de decisiones responsables al nivel de las empresas con respecto a la ecologización de las empresas. A este respecto, se hizo referencia al caso específico de España como una experiencia positiva de la que el Grupo podría aprender.

91. La Vicepresidenta empleadora señaló que la incorporación de disposiciones ambientales específicas en los convenios colectivos era la esencia del apartado *d)* tal como se había formulado inicialmente, pero que la intención de la propuesta de los trabajadores era que las disposiciones ambientales fueran objeto de negociación colectiva. El Grupo de los Empleadores aceptaría que se hiciera referencia a los convenios colectivos, pero no a la negociación colectiva.
92. El experto gubernamental de Sudáfrica acogió con agrado la propuesta de los trabajadores sobre la negociación colectiva, reconociendo que los interlocutores sociales habían acordado promover la negociación colectiva como la esencia del diálogo social. Estaba convencido de que los gobiernos se sentirían aliviados si las iniciativas emprendidas para reducir las emisiones se emprendieran a través de un mecanismo tan eficaz, y pidió al Grupo de los Empleadores que reconsiderara la propuesta.
93. La Presidenta confirmó la inclusión entre corchetes de los apartados *c) bis, d)* y *d) bis, e* invitó a los expertos a seguir examinando las diversas propuestas.

III. Políticas macroeconómicas y de crecimiento

94. La Presidenta señaló que las políticas macroeconómicas y de crecimiento comprendían una serie de herramientas e instrumentos económicos, fiscales y normativos necesarios para reajustar los incentivos y los recursos disponibles, con el fin de promover modelos sostenibles de producto y consumo, y de crear y mantener unos entornos que propiciaran el desarrollo de empresas sostenibles. Para la OIT en particular, dado su mandato, era esencial que las políticas macroeconómicas y de crecimiento situaran el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en el centro de las políticas económicas y sociales en la transición.

Párrafo 5

95. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «países» por [*gobiernos*] y añadir: [*de sostenibilidad ambiental*] después de «modelos». El experto gubernamental del Brasil consideró que la «sostenibilidad ambiental» ya se reflejaba suficientemente. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo en suprimir la enmienda «de sostenibilidad ambiental». La experta gubernamental del Brasil, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, propuso trasladar todo el párrafo y volver a introducirlo como párrafo 5, *a)*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada y se sustituyó.

Párrafo 6

96. El Vicepresidente trabajador y la experta gubernamental del Brasil, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, propusieron suprimir todo el párrafo. La Oficina explicó que la razón de ser del párrafo era indicar la colaboración con las organizaciones internacionales. La Vicepresidenta empleadora sugirió conservar el párrafo e introducir, después de «incorporar» [*el marco de transición justa en las políticas macroeconómicas*]. La Vicepresidenta empleadora propuso conservar el párrafo, ya que las organizaciones internacionales tenían un papel que desempeñar. La experta gubernamental de los Estados Unidos sugirió sustituir «se exigen de» por [*deberían ser emprendidas por*], y sustituir

asimismo la palabra «empresa» por *[empleadores]*. El Vicepresidente trabajador apoyó el párrafo, ya que destacaba la función de las organizaciones internacionales. El párrafo, que ahora se había convertido en el inciso i) del párrafo 5, a), se adoptó en su forma enmendada.

97. La Vicepresidenta empleadora presentó un nuevo párrafo 6 bis: *[Los países deberían elaborar y armonizar incentivos, normas y regímenes de financiación con el fin de estimular la innovación de las empresas en las nuevas tecnologías verdes, para que las empresas sigan siendo competitivas y puedan adaptarse al mismo tiempo a los desafíos tecnológicos de la transición justa. La promoción de nuevos marcos de cooperación entre empresas, académicos e instituciones de investigación y desarrollo (I+D) es fundamental.]*. Explicó que el objetivo del nuevo párrafo era reconocer la necesidad de facilitar el desarrollo y la adopción de la tecnología necesaria.
98. El Vicepresidente trabajador señaló que las partes habían acordado anteriormente sustituir la palabra «países» por *[gobiernos]*. Además, consideraba que la propuesta sería más apropiada en la sección «Políticas relativas a las empresas». La experta gubernamental del Brasil añadió que se abordaría el nuevo párrafo ulteriormente en las directrices. También propuso trasladar el texto propuesto al párrafo 7, ya que hacía referencia al papel que desempeñaban los gobiernos. Observó que la innovación no se limitaba a la tecnología, y propuso añadir: *[la innovación para las empresas]* después de «estimular», y suprimir «en las nuevas tecnologías verdes para las empresas».
99. La Vicepresidenta empleadora señaló que su Grupo querría que la palabra «innovación» figurara en el párrafo. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo y propuso suprimir la palabra «competitividad». Propuso que el texto rezara: *[estimulando la innovación de las empresas con miras a potenciar el desarrollo sostenible]*.
100. El experto gubernamental de Sudáfrica propuso simplificar el texto y suprimir la referencia a «regulación y financiación», ya que esto se abordaba en otra parte del texto. También sugirió insertar el nuevo párrafo como apartado en el nuevo párrafo 7, i), donde lo consideraba más apropiado. La Vicepresidenta empleadora señaló que apoyaba la enmienda del Grupo de los Trabajadores, y estuvo de acuerdo en incluir el apartado en el nuevo párrafo 7, i). El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

i) Armonizar el crecimiento económico con los objetivos sociales y ambientales

101. La Presidenta leyó el párrafo «armonizar el crecimiento económico con los objetivos sociales y ambientales», confirmando que se convertiría entonces en el párrafo 7, ii). El párrafo fue adoptado.

Párrafo 7, ii), a)

102. La experta gubernamental de los Estados Unidos mencionó que el Grupo Gubernamental consideraba importante poner de relieve los tres pilares de la sostenibilidad. El párrafo fue adoptado con la supresión de «ambientales» antes de «sostenible».

Párrafo 7, ii), b)

103. El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda del siguiente tenor: *[adoptando objetivos vinculantes, idealmente por ley, con metas sobre los retos sociales y ambientales sujetas a revisión constante, para señalar compromisos a largo plazo]*. La Vicepresidenta empleadora se opuso a esta enmienda, ya que consideraba que las directrices no deberían

ser preceptivas en términos de normativas y de legislación. El experto gubernamental del Brasil propuso introducir: [*considerando la adopción de planes de acción*] al inicio del apartado, y suprimir la palabra «vinculantes».

- 104.** El Vicepresidente trabajador no comprendía por qué debía suprimirse «objetivos vinculantes». El experto gubernamental del Brasil explicó que, en su Grupo, esto reflejaba un compromiso de mantener el párrafo conciso; si se conservaba «objetivos vinculantes», también se propondría el texto «responsabilidades comunes, pero diferenciadas». El representante del Secretario General explicó que, de hecho, los objetivos siempre se determinaban a nivel nacional. Pretendía indicar estabilidad a los inversores y a la sociedad en general. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir entonces «vinculantes» por [*estables*], de tal modo que figurara «objetivos estables».
- 105.** El Vicepresidente trabajador declaró que si se suprimía la expresión «objetivos vinculantes», el Grupo de los Trabajadores querría conservar la frase «idealmente por ley», dado que se necesitaba una indicación más clara para las empresas. El experto gubernamental de Kenya indicó que los planes de acción de su país contenían objetivos; si las circunstancias cambiaban, los planes de acción también reflejarían objetivos modificados. La Presidenta, reflexionando sobre la situación de su país, Barbados, compartió esta opinión. El experto gubernamental del Brasil señaló que el término «estables» no debería ser objeto de revisión constante. El experto gubernamental de Sudáfrica estuvo de acuerdo en que se necesitaba una legislación apropiada, pero consideraba que sería mejor introducir esto en el párrafo 7, iii), f). La experta gubernamental de los Estados Unidos comentó que al figurar «objetivos estables» en el párrafo no sería necesario añadir «objeto de revisión constante». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 7, ii), c)

- 106.** La Vicepresidenta empleadora propuso añadir: [*asegurando al mismo tiempo la estabilidad fiscal*] después de «compromiso». El Vicepresidente trabajador consideró que el texto no estaba claro, y sugirió el texto: [*estableciendo mecanismos de financiación con miras a hacer efectivo el marco de transición justa*]. Se preguntaba cómo se podía encomendar a los gobiernos la misión de asegurar la financiación del sector privado, ya que no podían obligar a ello a las empresas. El Vicepresidente trabajador señaló además que la frase «en diferentes situaciones» les creaba confusión; la experta gubernamental de los Estados Unidos propuso suprimir este texto.
- 107.** La Vicepresidenta empleadora sugirió editar el párrafo, de tal forma que rezara: [*enunciando claramente las necesidades de financiación y estableciendo mecanismos de financiación sostenibles con miras a hacer efectivo el marco de la transición justa*].
- 108.** El Secretario General aclaró que lo importante era impulsar la financiación del sector privado, y que la financiación pública sería primordial a tal efecto. El Vicepresidente trabajador se preguntaba por qué era necesario incluir referencias a la financiación pública y privada, ya que la expresión «mecanismos de financiación sostenibles» supondría todos los tipos de financiación. La Vicepresidenta empleadora compartió la opinión de los trabajadores y propuso insertar [*a largo plazo*] después de «necesidades de financiación». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.
- ii) Utilizar instrumentos basados en el mercado en la medida de lo posible
- 109.** El Vicepresidente trabajador propuso refundir los títulos de los incisos ii) y iii). Sugirió la enmienda: [*adoptar instrumentos y reglamentos apropiados como sigue*]. El nuevo título se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 7, iii), d)

110. El Vicepresidente trabajador propuso añadir, al final del párrafo, las palabras: *[cuyos efectos distributivos negativos se abordan de manera adecuada]*, y suprimir «costos laborales reducidos». El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir «reciclaje», ya que se asociaba con demasiada facilidad a la gestión de residuos. El Secretario General explicó que «reciclaje» se refería al modo en que los ingresos fiscales adicionales (por ejemplo, los aranceles impuestos al petróleo) se utilizaban para financiar otros objetivos de política (por ejemplo, para reducir los costos laborales no salariales). El representante gubernamental de Sudáfrica propuso reflejar la cuestión de la imposición de un modo más conciso y enmendar el texto como sigue: *[utilizar los ingresos de manera apropiada para compensar los que se ven afectados de manera desproporcionada por el incremento de los precios y el cambio estructural, y utilizar una combinación de subsidios fiscales e incentivos para fomentar el movimiento hacia actividades económicamente sostenibles]*. El Vicepresidente trabajador propuso hacer referencia más explícitamente a «impuestos ambientales», con el fin de expresar que los ingresos provenientes de dichos impuestos deberían utilizarse para objetivos sociales. Propuso que el nuevo párrafo comenzara del siguiente modo: *[llevando a cabo reformas fiscales que también puedan contribuir a financiar el costo social para compensar a las personas afectadas de manera desproporcionada por el incremento de los precios de los cambios estructurales]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos observó que la reforma fiscal no entraba necesariamente en el mandato de la OIT. La Vicepresidenta empleadora respaldó esta opinión, y propuso que el párrafo figurara entre corchetes, lo cual se acordó. El Vicepresidente trabajador señaló que los trabajadores también se veían afectados por los efectos indirectos en los precios de los bienes de consumo. En una fase posterior de la Reunión y después de consultas bilaterales el Vicepresidente trabajador propuso una versión revisada del párrafo como: *[tomando en consideración la posibilidad de llevar a cabo una reforma de la fiscalidad ambiental que podría, además, contribuir a financiar la compensación destinada a las personas afectadas de manera desproporcionada por la transición hacia actividades económicamente sostenibles;]*. El párrafo se adoptó en su versión modificada.

Párrafo 7, iii), e)

111. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir el párrafo, ya que las disposiciones estaban cubiertas por el párrafo 7, iii), f). El Secretario General explicó que algunos mecanismos basados en el mercado no siempre daban los resultados previstos, por lo que la supervisión era importante para considerar correcciones. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la necesidad de un párrafo, pero éste debería reflejar mejor la intención básica de servir de base para la futura planificación. El experto gubernamental del Brasil propuso que el párrafo comenzara por «asegurando eficazmente» para reemplazar *[proveer]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 7, iii), f)

112. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[elaborando una normativa adecuada para asegurar la eficacia de las políticas]*. La Vicepresidenta empleadora propuso conservar el párrafo en su forma enmendada, pero añadir: *[, cuando sea pertinente,]* después de «adecuada». El experto gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo y propuso añadir: *[leyes y reglamentos apropiados]* y sustituir «asegurar» por *[promover]*.

113. El Vicepresidente trabajador pidió insertar el párrafo entre corchetes. El Secretario General afirmó que existían pruebas de que los instrumentos basados en el mercado eran eficaces, por ejemplo, al proporcionar unos automóviles más ecológicos y mejorar las normas de construcción. El Vicepresidente trabajador señaló que los ejemplos eran normativas gubernamentales, y no instrumentos basados en el mercado. El Secretario General respondió que los instrumentos basados en el mercado tenían limitaciones, por lo que se necesitaba una normativa. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «basados en el mercado» por [*económicos*]. La Vicepresidenta empleadora se opuso, ya que esto cambiaría el significado del párrafo. Recordó que en las conclusiones de la CIT de 2013 se mencionaban los instrumentos basados en el mercado; cambiar el término crearía confusión sobre el tipo de instrumentos que debía utilizarse. El Vicepresidente trabajador indicó que el término utilizado en las conclusiones de la CIT de 2013 era mucho más general, e incluía políticas fiscales e inversiones públicas. La Presidenta observó que había un consenso sobre la utilización de la expresión instrumentos «basados en el mercado». El párrafo se incluyó entre corchetes ya que no pudo alcanzarse un acuerdo.

Párrafo 7 iii), g)

114. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir [*cuando sea pertinente*] antes de «facilitando el cumplimiento». La Vicepresidenta empleadora consideró que el cumplimiento debería tener lugar siempre y que la enmienda debilitaría el párrafo. El experto gubernamental del Brasil explicó que no siempre había cuotas y normas establecidas, y la enmienda contemplaría esta situación. El Vicepresidente trabajador consideró que esta terminología creaba confusión. El experto gubernamental del Brasil explicó asimismo que las cuotas y normas no eran apropiadas en todas las circunstancias, y que la aplicación no sería pertinente. El Vicepresidente trabajador subenmendó el párrafo para insertar: [*cuando sea pertinente*] al final del mismo. La Vicepresidenta empleadora propuso la enmienda: [*supervisar el cumplimiento y asegurar la aplicación de la normativa*]. En respuesta, el experto gubernamental del Brasil sostuvo que el significado de este párrafo era facilitar el cumplimiento, y que la enmienda propuesta era más estricta. Propuso la subenmienda: [*facilitando el cumplimiento de las normativas y, cuando sea pertinente, aplicar cuotas*], ya que los términos «regulaciones» y «normativas» eran sinónimos. Este párrafo volvió a subenmendarse: [*facilitando el cumplimiento de las regulaciones y, de ser oportuno, aplicando cuotas*].

iii) Invertir fondos públicos en la ecologización de la economía

Párrafo 7, iv), h)

115. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir «como el transporte público» y «como los bosques y las áreas protegidas». El experto gubernamental del Brasil señaló que el impacto ambiental también podía ser positivo, y propuso la enmienda: [*desarrollar infraestructura con un impacto ambiental negativo limitado*] y [*y conservar los recursos naturales*], y añadir [*de personas*] después de «desplazamiento». La Vicepresidenta empleadora pidió que se proporcionara una explicación sobre la jurisdicción de las personas. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso la subenmienda: [*desplazamiento de personas y empresas*]. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «un impacto ambiental negativo limitado» por [*el menor impacto ambiental negativo posible*] después de «desarrollar infraestructura». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 7, iv), i)

116. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir: [*fomentar la creación de empleo y*] después de «políticas activas del mercado laboral», al igual que [*y a las empresas a adaptarse*]

después de «ayudar a los trabajadores». El experto gubernamental del Brasil se opuso a añadir el término «empresas», ya que el párrafo estaba concebido para hacer referencia específica a la protección social y a las políticas activas del mercado laboral que estaban orientadas a los trabajadores. La Vicepresidenta empleadora respondió que la transición afectaría más en general a las empresas, no sólo a los trabajadores; las políticas del mercado laboral también incumbían directamente a las empresas. El experto gubernamental de Sudáfrica, respaldando la declaración del experto gubernamental del Brasil, recordó que las políticas de empresa se abordaban en otros párrafos de las directrices, y que no deberían confundirse con las políticas de protección social, que estaban orientadas concretamente a los trabajadores. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir «a las empresas» por *[a los trabajadores]*. El experto gubernamental de Alemania no estuvo de acuerdo, ya que consideraba que la protección social estaba concebida para los trabajadores, y no para los empleadores. La Vicepresidenta empleadora retiró la segunda enmienda, pero expresó su voluntad de mantener la primera, a saber *[fomentar la creación de empleo, y]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 7, iv), j)

117. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir: *[todas las empresas, incluidas las]* antes de «MIPYME». El Vicepresidente trabajador propuso añadir, al final del párrafo, las palabras: *[obtener recursos de bosques gestionados de manera sostenible y otros materiales de construcción con bajo contenido de emisiones de carbono]*, con el fin de aclarar la adquisición pública. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir: *[en particular las MIPYME]* con el fin de subrayar su especificidad. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso suprimir *[todas]* antes de «las empresas» y sustituir «facilitar el acceso» por *[pueden solicitar el acceso a]*, con miras a reflejar mejor los procesos de adquisición pública. La Vicepresidenta empleadora se opuso a incluir ejemplos, ya que esto corría el riesgo de limitar el alcance de las adquisiciones. La experta trabajadora de Indonesia señaló que los ejemplos eran útiles como referencias a buenas prácticas nacionales de invertir fondos públicos en la ecologización de la economía. El Vicepresidente trabajador acabó retirando la enmienda. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

iv) Desarrollar políticas comerciales y de inversión

Párrafo 7, v), k)

118. El Vicepresidente trabajador propuso introducir: *[para lograr la sostenibilidad ambiental y social]* después de «utilizando las políticas comerciales y de inversión para». La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la enmienda si también se añadía la palabra *[económica]* después de «ambiental», con el fin de reflejar los tres pilares del desarrollo sostenible. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

119. La Presidenta dio por concluida la discusión sobre la esfera de política «III. Políticas macroeconómicas y de crecimiento».

IV. Políticas industriales y sectoriales

120. La Presidenta subrayó que en la transición hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles, tendrían lugar cambios en la producción y en el empleo tanto entre los sectores como dentro de los mismos, debido a la reestructuración económica. Algunos sectores se verían más afectados que otros considerando los contextos nacionales y regionales específicos, mientras que aquellos que dependen de los recursos naturales, como los

sectores pesquero y forestal, tendrían más posibilidades de experimentar cambios. Los sectores de alto consumo energético se verían afectados debido a las políticas y normativas ambientales y de cambio de los precios. Las políticas industriales y sectoriales podrían ser un instrumento eficaz para estimular el crecimiento de los productos y servicios ecológicos, y ayudar asimismo a mejorar el comportamiento ambiental y en materia de empleo de las empresas existentes.

Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían

- 121.** La Presidenta, tras celebrar consultas con la Oficina, propuso enmendar el subtítulo, para que rezara: *[En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos]*. El experto gubernamental de Alemania señaló que, en su país, otros agentes interesados participaban en la elaboración de las normas, y propuso introducir *[y otras partes interesadas]* después de «interlocutores sociales». Al Vicepresidente trabajador le preocupaba que la subenmienda alterara la esencia del tripartismo. El experto gubernamental del Brasil respondió que en las conclusiones de la CIT de 2013 ya se había hecho referencia a otras partes interesadas, por lo que suponía que esto sería aceptable sin duda alguna en las directrices. El Vicepresidente trabajador siguió mostrándose reticente a que se hiciera referencia a otras partes interesadas para el ámbito de política concreto; en su lugar, incumbía a los interlocutores sociales en cada país identificar los agentes más apropiados que debían tomar parte a nivel industrial o sectorial. El experto gubernamental de Alemania mencionó el caso de su país, donde las instituciones no gubernamentales, las organizaciones gubernamentales y las instituciones de investigación, entre otras, habían intervenido en el debate sobre la política ambiental, en vista de sus conocimientos específicos y su valor añadido. El Vicepresidente trabajador coincidió en que era necesario que otras partes interesadas participaran en el debate ambiental, pero señaló que dicha referencia sería más apropiada en otras secciones de las directrices de política.
- 122.** La Presidenta preguntó a los expertos gubernamentales si, al no incluir «y otras partes interesadas» en el subtítulo las directrices impedirían que se celebraran consultas a nivel nacional. El experto gubernamental de Alemania respondió que, al añadir «de otras partes interesadas» no se pretendía socavar el diálogo social, sino más bien subrayar que se necesitaban otros asociados, además de los interlocutores sociales, para examinar, concebir y poner en práctica políticas respetuosas del medio ambiente.
- 123.** La Vicepresidenta empleadora hizo referencia a los principios rectores incluidos en las conclusiones de la CIT de 2013, señalando que se habían celebrado amplias consultas al nivel de los países, como parte de procesos de transición justa impulsados a escala nacional. El hecho de que el subtítulo se centrara en los interlocutores sociales no impediría que los gobiernos participaran en las consultas celebradas con múltiples partes interesadas cuando lo estimaran oportuno. El experto gubernamental de Alemania reiteró su enmienda de incluir «y otras partes interesadas». El Vicepresidente trabajador no estuvo de acuerdo. La representante de la Confederación Sindical Internacional (CSI) añadió que la pertinencia de otras partes interesadas no se cuestionaba, pero que el tripartismo debería haber sido el principal motor de la formulación de políticas industriales. Además, se consideraba inapropiado hacer referencia a la participación de agentes que no formaban parte de la Reunión de expertos de la OIT.
- 124.** El Secretario General propuso referirse a los gobiernos y omitir cualquier referencia en el subtítulo a la celebración de consultas con los interlocutores sociales y otras partes interesadas. La Vicepresidenta empleadora estuvo en desacuerdo con la propuesta y reiteró la importancia de contar con el diálogo social como principio rector en diversas esferas de política. La Presidenta propuso incluir la referencia «y a otras partes interesadas» en el párrafo 8, *c*). El experto gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo y propuso la subenmienda: *[y otras partes interesadas]*, para que se añadiera al principio o al final del

párrafo 8, c). Al tiempo que aceptó esta enmienda, el Vicepresidente trabajador se mostró reticente a examinar todo el documento para identificar dónde convendría incluir asimismo las palabras «y a otras partes interesadas».

125. La enmienda consistente en acabar el subtítulo después de «interlocutores sociales» fue aceptada, al igual que la enmienda de añadir: *[igualmente en consulta con otras partes interesadas]* al inicio del apartado c).

Párrafo 8, a)

126. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir los subtítulos «En la fase de formulación de las políticas» y «En la fase de ejecución de las políticas». Esta propuesta se aceptó.
127. El Vicepresidente trabajador propuso insertar: *[fijar objetivos orientados a la mejora continua de la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sectores, y diseñar]* al inicio del párrafo. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «cada sector» por «todos los sectores». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8, b)

128. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «políticas» por *[políticas ambientales, sobre cambio climático y de transición justa]*, después de «aplicación de». La Vicepresidenta empleadora propuso la subenmienda: *[sociales, económicas y]* antes de «ambientales». El Vicepresidente trabajador explicó que las políticas sectoriales eran muy importantes para el cambio climático y para una transición justa. El experto gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo con las enmiendas, y propuso suprimir «requeridas». La Vicepresidenta empleadora no estuvo de acuerdo con la inclusión de «cambio climático», ya que esto no podría abordarse efectivamente a nivel sectorial. El Vicepresidente trabajador sostuvo que el cambio climático sólo podría abordarse a nivel sectorial, ya que las inversiones y los consiguientes ajustes de los trabajadores estaban teniendo lugar sector por sector. El Secretario General añadió que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la OIT coincidían en que cabía esperar que entre y ocho y diez sectores se verían sumamente afectados por el cambio climático. La Vicepresidenta empleadora propuso la subenmienda: *[en la aplicación eficaz de políticas de transición justa, inclusive en lo relativo al cambio climático, pero sin limitarse a este fenómeno]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos temía que las enmiendas limitaran en cierta medida las directrices. El Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo con esta opinión, y propuso la subenmienda: *[en la aplicación de las políticas sociales, económicas y ambientales, inclusive pero no limitado en lo relativo al cambio climático]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8, c)

129. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir todo el párrafo por el texto: *[establecer incentivos, mandatos y, en caso necesario, reglamentos que estimulen la demanda, la inversión y el desarrollo de los mercados de bienes y servicios para la ecologización de las economías nacionales]*. El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir la palabra «nacionales». Señaló que, en su país, el gobierno y los interlocutores sociales participaban en el establecimiento de regulaciones. El Vicepresidente trabajador sostuvo que las políticas eficaces debían establecerse a nivel sectorial, por lo que estaba de acuerdo en mantener la referencia a «sectores y subsectores». La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo y propuso sustituir «que revisten importancia» por *[pertinentes]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8, d)

130. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir «tengan una duración determinada, desapareciendo con el tiempo con el fin de reducir al mínimo las distorsiones del mercado y de los precios,». A la luz de la experiencia de los Estados Unidos, la facilitación de incentivos de una duración limitada no conducía al mantenimiento de unos niveles constantes de productividad en el sector de la energía. El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre de su Grupo, propuso sustituir «velar por que» por *[promover]* al principio de la oración, y añadir *[y que]* antes de «los incentivos». No estaba de acuerdo con la supresión de «a fin de reducir al mínimos las distorsiones del mercado y de los precios». La Vicepresidenta empleadora expresó su acuerdo con el experto gubernamental del Brasil, excepto con la propuesta de sustituir «velar por que» por «promover», ya que dicho cambio debilitaría la previsibilidad de los instrumentos de política propuestos. El Secretario General sugirió aplicar el mismo tiempo verbal activo de *[utilizar los instrumentos de política para la creación y los incentivos de mercado de manera estable...]*. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «aporten certidumbre» por *[emitir señales claras a los inversores]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8, d) bis

131. El Vicepresidente trabajador propuso insertar un nuevo apartado *d) bis* del siguiente tenor: *[anticipar el impacto en el empleo de la ejecución de los objetivos descritos en el párrafo 8, a), asegurar los medios de sustento de los trabajadores, y velar por que las inversiones se reorienten a los sectores, regiones y comunidades que puedan verse más afectados]*. La Vicepresidenta empleadora cuestionó la factibilidad de asegurar los medios de subsistencia de los trabajadores y no comprendía el apartado propuesto. El Vicepresidente trabajador aclaró que el objetivo era ayudar a comprender mejor cómo podían mejorarse los medios de sustento. El experto gubernamental del Brasil propuso el siguiente texto como subenmienda al texto propuesto por los trabajadores: *[prestar especial atención a los sectores, regiones y comunidades, y medios de sustento de los trabajadores en los que la transición puede causar mayor impacto]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos pidió que se aclarara el término «impacto». El Vicepresidente trabajador declaró que esto significaba «el mayor impacto de las aplicaciones de los objetivos descritos en el apartado *a)*». El experto gubernamental del Brasil no estuvo de acuerdo en establecer esta conexión y propuso insertar *[de la transición]* después de «impacto». La Vicepresidenta empleadora respaldó la subenmienda, y propuso otra subenmienda que no afectaba a la versión española de las directrices. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con los cambios, pero consideró que el párrafo seguiría sin incluir una referencia a las inversiones. La experta gubernamental de los Estados Unidos señaló que podrían haberse añadido las palabras «reorientar o redirigir» después de «prestar especial atención a». El Vicepresidente trabajador propuso añadir *[apoyar las inversiones]* para expresar que seguían necesitándose inversiones antes de ser reorientadas. El experto gubernamental del Brasil declaró que era mejor abordar por separado las cuestiones relativas a las inversiones. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en que «prestar especial atención» incluía redirigir las inversiones sin hacer referencia explícita a ello. El nuevo párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8, e)

132. La Vicepresidenta empleadora propuso: *[emprender avances y diseñar medidas para combatir el trabajo informal y peligroso, en particular en los sectores de la gestión y el reciclaje de residuos]*. El Vicepresidente trabajador expresó su desacuerdo con la omisión de «facilitar la formalización», ya que éste era un objetivo importante adoptado

recientemente por la OIT. El experto gubernamental del Brasil propuso la subenmienda: *[emprender avances y diseñar medidas para facilitar la formalización y promover el trabajo decente, en particular en los sectores de la gestión y el reciclaje de residuos]*, expresando su voluntad de incluir un lenguaje proactivo. Aclaró que la OIT utiliza el término «formalización» para hacer alusión a la formalización tanto de los trabajadores como de las empresas. La Vicepresidenta empleadora se opuso a que el párrafo se refiriera de una manera demasiado explícita a la gestión de residuos. El experto gubernamental del Brasil señaló que había unos niveles muy altos de informalidad en la gestión de residuos, y que el objetivo en este caso era formalizar tanto a los trabajadores como a las unidades económicas, incluidas las empresas de este sector.

133. La Vicepresidenta empleadora reformuló el párrafo para que rezara: *[emprender avances y diseñar medidas para facilitar la formalización y el trabajo decente, en particular en los sectores de la gestión y el reciclaje de residuos]*. Propuso añadir, después de «reciclaje de residuos», las palabras *[pero sin limitarse a éstos;]*. El experto gubernamental del Brasil propuso una nueva subenmienda, a saber, añadir *[y el reciclaje]* después de «gestión». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8, f)

134. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir: *[a las empresas y los trabajadores de sectores...]* después de «apoyo». El experto gubernamental del Brasil se opuso a ello, puesto que ya se hacía referencia a las empresas en otra esfera de política particular de las directrices, y el objetivo del párrafo actual era centrarse en apoyar a los trabajadores. El Vicepresidente trabajador respaldó la enmienda. El experto gubernamental del Brasil reiteró que quienes necesitaban apoyo en los sectores que se habían visto perjudicados por las políticas ecológicas eran los trabajadores, no las empresas. La Vicepresidenta empleadora observó que, al mencionarse «otras medidas apropiadas», además de la protección social era importante incluir a las empresas. El experto gubernamental del Brasil señaló que «protección social» ya abarcaba el seguro y las prestaciones de desempleo, por lo que propuso suprimir «el seguro y las prestaciones de desempleo». Sugirió además la supresión de «políticas ecológicas», ya que era la transición ecológica la que podía afectar negativamente a los trabajadores y los sectores, y no las «políticas ecológicas». Lo importante era señalar que si la transición se gestionaba de manera apropiada, los trabajadores no se verían negativamente afectados. El Vicepresidente trabajador propuso la enmienda: *[protección social, con inclusión del seguro y las prestaciones de desempleo [...] para políticas de desarrollo sostenibles]*. El experto gubernamental de Alemania sostuvo que hacer referencia a las empresas no era apropiado, ya que algunas dejarían de existir, y se crearían nuevas empresas como parte de la transición. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir «políticas» antes de «de desarrollo». Instó a los expertos a que aceptaran la inclusión de «empresas». El Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo, mientras que el Grupo Gubernamental aceptó la enmienda propuesta. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8, g)

135. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «ratificar» por *[plantearse ratificar]*. Puso en tela de juicio que todas las cuestiones mencionadas en el párrafo estuvieran cubiertas por el anexo de las conclusiones de la CIT de 2013. La Presidenta propuso que se contemplara la supresión de referencias específicas a «sostenibilidad del medio ambiente, las condiciones de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo» y que se sustituyera por una referencia a las conclusiones de la CIT de 2013. El experto gubernamental del Brasil propuso que se reflejara la necesidad de abordar las políticas específicas de los sectores. El Vicepresidente trabajador propuso la subenmienda: *[ratificar o aplicar]* y añadir *[teniendo*

muy presentes las necesidades de sectores específicos] después de «migración laboral». Al experto gubernamental del Brasil le preocupaba que los instrumentos incluidos no pudieran ser ratificados necesariamente por los gobiernos. La experta gubernamental de los Estados Unidos indicó que las directrices probablemente no exigirían a los gobiernos que ratificaran las normas, y propuso la subsubenmienda: *[plantearse ratificar y aplicar]*. El experto gubernamental de Mauricio subenmendó a su vez el texto propuesto: *[plantearse ratificar o bien aplicar]*, haciendo referencia a la capacidad diversa de los gobiernos de aplicar efectivamente las políticas. El experto gubernamental de Kenya señaló que la ratificación tenía lugar en función de las circunstancias y capacidades nacionales, y que no se podía obligar a los gobiernos a ratificar las normas. Apoyó la enmienda propuesta «plantearse ratificar».

136. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir el párrafo. El Vicepresidente trabajador no estuvo de acuerdo, y reiteró la importancia de mencionar sectores específicos. Aceptó la modificación «plantearse ratificar». La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en que el apartado se centrara en la aplicación en sectores específicos. Por consiguiente, propuso la subenmienda: *[plantearse ratificar con el objetivo de aplicar...]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8, h)

137. La Vicepresidenta empleadora propuso el texto: *[establecer y fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de las autoridades subnacionales en los planos regional y local para orientar la transición a actividades más ecológicas]*. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «identidad» por *[economías]*. La Vicepresidenta empleadora presentó una subenmienda para que el párrafo finalizara después de «cambio». El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir «actividades más ecológicas», ya que la transición justa suponía mucho más. El Vicepresidente trabajador sostuvo que, en muchos casos, los esfuerzos debían centrarse en soluciones regionales y abogó por mantener la referencia. El apartado *h)* se adoptó en su forma enmendada. En una etapa ulterior, el párrafo se trasladó a la sección «Coherencia de las políticas y disposiciones institucionales», como el nuevo párrafo 1, *f)*, según una sugerencia de la Oficina.

V. Políticas relativas a las empresas

138. La Presidenta señaló que las empresas desempeñaban un papel fundamental en la transición hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles, ya que eran el principal motor del empleo y de la creación de riqueza. Al mismo tiempo, sin embargo, contribuían al agotamiento de los recursos, a la contaminación y al calentamiento del planeta. El objetivo de las políticas relativas a las empresas era permitir la creación de empresas nuevas y sostenibles, así como la mejora de las empresas existentes de forma que contribuyeran a la eficiencia de los recursos, a la innovación ecológica y a la expansión de los mercados de bienes y servicios ambientales. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME), que proporcionaban dos tercios de todos los trabajos a escala mundial, se enfrentaban a retos particulares y exigían especial atención. Se precisaba una amplia gama de políticas y de instrumentos de política para que las empresas y los trabajadores contribuyeran a la transición a economías y sociedades ambientalmente sostenibles.

Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían

139. La Vicepresidenta empleadora propuso insertar tres nuevos párrafos antes del párrafo 9, a saber, *a) bis*: *[Proporcionar un entorno propicio para las empresas sostenibles basado en evaluaciones y el diálogo social, en consonancia con las conclusiones de la CIT de 2007 y*

con las 17 esferas de política allí definidas]; a) bis bis: [crear un entorno normativo habilitador, entre otras cosas, eliminando los obstáculos administrativos en las empresas con el fin de aumentar la productividad, crear empleos y promover el trabajo decente, cumpliendo al mismo tiempo con las normas sociales, económicas y ambientales], y a) bis bis bis: [tomar en consideración reformas fiscales que equilibren el costo del cumplimiento y que trasladen la carga del pago de gravámenes e impuestos a unos efectos ambientales negativos].

- 140.** El experto gubernamental del Brasil propuso añadir: *[las cuales figuran en las conclusiones de la CIT de 2013 (anexo 1)]*, ya que éstas también incluían una referencia a las conclusiones de la CIT de 2007. Propuso indicar más claramente cuáles eran las responsabilidades de los gobiernos. La experta trabajadora estuvo de acuerdo, pero consideró que el apartado *a) bis bis bis* repetía lo que se había descrito en secciones anteriores sobre políticas. No estaba de acuerdo en que se enmendaran los apartados *a) bis* y *a) bis bis*, ya que reflejaban meramente ciertos puntos de las 17 esferas de política de las conclusiones de la CIT de 2007, y no todas ellas. La Vicepresidenta empleadora respondió que la enmienda hacía referencia a los instrumentos acordados en las conclusiones de la CIT de 2007, en particular la referencia al costo del cumplimiento y al texto sobre el entorno normativo. La experta trabajadora comprendía este punto de vista, pero sostuvo que no podía apoyar la referencia a una serie de instrumentos seleccionados únicamente. La Vicepresidenta empleadora recordó que las enmiendas tenían por objeto sustituir el párrafo 8, *b)*, y que podrían añadirse algunas enmiendas más. Subrayó que era esencial considerar un entorno habilitador y los costos del cumplimiento en lo que respecta a la ecologización de las empresas.
- 141.** El experto gubernamental de Mauricio apoyó la enmienda propuesta por la Vicepresidenta empleadora, con el fin de mejorar la secuencia de los párrafos. El experto gubernamental del Brasil propuso refundir la segunda enmienda *a) bis bis* con la primera *a) bis*, y suprimir la parte relativa a «la carga fiscal para las empresas», ya que éste no era el único efecto de la reforma fiscal. La experta trabajadora reiteró que las conclusiones de la CIT de 2007 podían incluirse como una referencia a las 17 esferas de política y que el párrafo podía acabar después de (anexo 1). También consideraba que la enmienda *a) bis bis* estaba suficientemente cubierta en la sección sobre políticas macroeconómicas. La Vicepresidenta empleadora se opuso a limitar la enmienda *a) bis*, explicando que los costos del cumplimiento de las regulaciones ambientales estaban vinculados con la informalización. El entorno normativo era fundamental para que estos costos pudieran seguir gestionándose y para mantenerlos equilibrados, trasladándolos a la carga ambiental. El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir «carga administrativa». El párrafo 9, *a) bis* se adoptó en su forma enmendada. El párrafo 9, *a) bis bis* no se aceptó.
- 142.** La experta empleadora de Colombia puso de relieve la importancia que revestía un buen apoyo normativo. En su país, más de 500 empresas habían estado apoyando la transición mediante la puesta en marcha de programas ambientales, incluido el reciclaje de residuos peligrosos. Los innumerables obstáculos administrativos y la falta de apoyo normativo habían impedido que tuvieran éxito, no obstante los esfuerzos desplegados por aplicar disposiciones legales similares a las existentes en la industria del cemento europea.
- 143.** El experto gubernamental de Mauricio propuso que el apartado *a) bis* fuera seguido de un apartado *a) ter*. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo y presentó la subenmienda: *[los gobiernos [...] lleven a cabo consultas sobre las reformas fiscales y sobre los mejores medios para favorecer el cumplimiento y el pago de los impuestos y gravámenes ambientales]*. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo. El experto gubernamental del Brasil apoyó la subenmienda como un nuevo párrafo, pero también consideró que la cuestión debería abordarse en otra sección de las directrices. La Vicepresidenta empleadora declaró que el apartado *a) bis bis* indicaba la necesidad de regulaciones y legislaciones, por

lo que también era necesario tratar de lograr el cumplimiento. El Secretario General subenmendó el texto y propuso un nuevo apartado a) *ter*: [emprender reformas fiscales que maximicen el cumplimiento y el pago de los impuestos y gravámenes ambientales]. El experto gubernamental del Brasil propuso una subenmienda, consistente en sustituir «emprender» por [tomar en consideración]. El nuevo párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 9, a)

144. El Vicepresidente trabajador propuso añadir [y cooperativas] después de «empresas». El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «infraestructuras resilientes a los efectos del cambio climático» por [para potenciar la resiliencia frente al cambio climático], ya que la resiliencia abarcaba la infraestructura y otros aspectos de la resiliencia al cambio climático. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo, pero se preguntaba cómo podrían vincularse mejor las asociaciones empresariales a las políticas. Propuso introducir las palabras [las políticas y los planes deberían elaborarse en consulta con las asociaciones comerciales] al principio de la segunda oración. La Vicepresidenta empleadora expresó su desacuerdo con la referencia a las cooperativas propuesta en la enmienda y propuso utilizar [MIPYME] en su lugar. El Vicepresidente trabajador explicó que las cooperativas se contaban entre las empresas más vulnerables al cambio climático. Señaló que si las MIPYME incluían las cooperativas, entonces estaría de acuerdo. A continuación propuso añadir [y las organizaciones de trabajadores] después de «asociaciones comerciales». La Presidenta se preguntó si la expresión «interlocutores sociales» en el título ya incluía «organizaciones de trabajadores». La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la enmienda de los trabajadores y la subenmendó proponiendo [organizaciones de trabajadores y otras partes interesadas]. El experto gubernamental del Brasil propuso retomar la cuestión de las cooperativas al examinar el párrafo 9, b). El Vicepresidente trabajador subrayó que las conclusiones de la CIT de 2013 incluían las cooperativas junto con otras partes interesadas. El experto gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo, pero mencionó que la cuestión de las cooperativas debería abordarse en párrafos ulteriores. La Vicepresidenta empleadora lo consideró apropiado, y también hizo referencia al párrafo 9, c). El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 9, b)

145. El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir las palabras «normativos y no normativos». La Vicepresidenta empleadora solicitó que la Oficina aclarara el significado de los marcos no normativos. El Secretario General explicó que un entorno habilitador incluía disposiciones para la infraestructura, los servicios de desarrollo empresarial, y el acceso a la financiación. Si bien habría aspectos normativos involucrados, se haría referencia a los servicios relativos a los mismos como no normativos. La Vicepresidenta empleadora propuso conservar el texto original. El Vicepresidente trabajador señaló que, sobre la base de la explicación proporcionada por la Oficina, la cuestión ya se había incluido en los párrafo 9, c) y f). El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 9, c)

146. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 9, d)

147. El Vicepresidente trabajador propuso añadir: [en cooperación con las organizaciones de trabajadores] después de «asesoramiento y servicios». La Presidenta señaló la posible

duplicación, dado que ya se había hecho referencia a los «interlocutores sociales» en el título de la sección dedicada a las políticas. El Vicepresidente trabajador respondió que era importante mencionar esto a nivel local y de empresa. El experto gubernamental del Brasil señaló, para que constara en acta, que no se prestaba gran atención a la habilitación del sector rural en relación con el sector urbano. La Vicepresidenta empleadora consideró que la referencia a los interlocutores sociales en el título cubría todos los párrafos, y se opuso a la adición de «en cooperación con las organizaciones de empleadores y de trabajadores». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 9, e)

- 148.** El Vicepresidente trabajador propuso añadir, al final del párrafo: *[así como el fomento de la innovación y el intercambio de tecnología para facilitar una rápida transformación de las empresas de energía y manufactureras junto con todos los demás sectores económicos]*. La Vicepresidenta empleadora solicitó al Grupo de los Trabajadores que aclarara qué entendían exactamente por «de la innovación y el intercambio de tecnología». El Vicepresidente trabajador declaró que las buenas prácticas orientarían a otras empresas en el proceso de transformación. La Vicepresidenta empleadora propuso la subenmienda: *[fomento de la innovación y el intercambio de buenas prácticas para facilitar la transición justa a economías ambientalmente sostenibles]*. El Vicepresidente trabajador expresó su voluntad de conservar «una rápida transformación de las empresas de energía y de manufacturas junto con todos los demás sectores económicos», o de añadir, después de «economías» *[concretamente la transformación de las empresas de energía y manufactureras]*. El Vicepresidente trabajador explicó que su idea era prestar apoyo a las empresas de energía y manufactureras que eran fundamentales en algunos sectores para la transición justa, habida cuenta de sus altas emisiones de gases de efecto invernadero. La Vicepresidenta empleadora no consideraba necesario que se mencionaran sectores específicos en el párrafo.
- 149.** La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso suprimir o reformular la referencia a «mecanismos de transferencia tecnológica». El Vicepresidente trabajador no estuvo de acuerdo con la omisión de «transferencia tecnológica», ya que esto podría incluir asistencia a los trabajadores en el proceso de transición. El Secretario General confirmó que la tecnología desempeñaba un papel importante en el proceso de transición, pero que la expresión «transferencia tecnológica» podría hacer referencia a otros debates internacionales. En su lugar, propuso «apoyar el acceso a la tecnología». La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso la subenmienda: *[facilitando el acceso a la tecnología]*. La experta gubernamental del Brasil, hablando en nombre de la delegación de su país, rechazó las enmiendas y destacó la importancia de conservar una referencia explícita a «transferencia tecnológica» en el texto del párrafo. Propuso un nuevo párrafo 9, e) bis, del siguiente tenor: *[a nivel internacional, fortalecer la cooperación internacional a tal efecto, promoviendo asimismo el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente a los países en desarrollo en condiciones favorables según lo acordado mutuamente]*. Expresó su apoyo al párrafo 9, e) enmendado anteriormente. La experta gubernamental de los Estados Unidos pidió que se incluyera entre corchetes tanto los apartados e) como e) bis. El Vicepresidente trabajador pidió que se confirmara el acuerdo de la Reunión sobre la primera parte del apartado e) en su forma enmendada, a saber: *[brindar asistencia a los directivos y los trabajadores en el proceso de transición encaminado a abandonar las operaciones que entrañan un nivel elevado de emisiones de carbono, de contaminación y de consumo de recursos]*, y que se confirmara la inclusión entre corchetes de «dicho apoyo debería comprender la facilitación del acceso a la tecnología, el fomento de la innovación y el intercambio de mejores prácticas para facilitar la transición justa a economías ambientalmente sostenibles». La Presidenta confirmó la inclusión entre corchetes de la segunda parte del párrafo 9, e) y del apartado e) bis.

Párrafo 9, f)

- 150.** El Vicepresidente trabajador propuso introducir un nuevo párrafo del siguiente tenor: *[ofrecer incentivos financieros (subvenciones, préstamos a bajo interés e incentivos fiscales) a las empresas que desempeñaban un papel de liderazgo en la adopción de prácticas respetuosas del medio ambiente, entre otras, medidas de ahorro de energía y eficiencia energética, en el marco de la realización del Programa de Trabajo Decente y de la creación y conservación de empleo. Aprovechar plenamente la contratación pública y el requisito estratégico y específico de contenido local para promover productos y servicios sostenibles, apoyar el crecimiento de un sector manufacturero sostenible que cree trabajo decente también para las mujeres trabajadoras, y permitir el acceso de las MIPYME y las cooperativas para que se conviertan en proveedores]*. La oradora pretendía reconocer y expresar su apoyo a las empresas que ya desempeñaban un papel de liderazgo a la hora de combinar la sostenibilidad ambiental con el Programa de Trabajo Decente.
- 151.** La Vicepresidenta empleadora estuvo en desacuerdo, ya que cambiaría la esencia del significado del párrafo 8, f). También se opuso a que se calificaran los incentivos que debían ofrecerse a empresas y sectores específicos únicamente. Además, en principio, la promoción del trabajo decente no debería ser el principal objetivo de dichos incentivos. El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, propuso incluir, en el nuevo párrafo, una referencia a las fuentes limpias de energía. En el informe de referencia de la Oficina se abordaba este tema, pero no se mencionaba en el proyecto de directrices. Añadió que el acceso a la energía era una de las principales preocupaciones de las MIPYME, por lo que constituía un área crucial de apoyo.
- 152.** El Vicepresidente trabajador señaló que la promoción del trabajo decente debería incluirse en todos los aspectos del marco de transición justa. Sobre la base de recientes experiencias innovadoras en algunos países, las empresas que cumplían tanto las regulaciones ambientales como el Programa de Trabajo Decente deberían destacarse como ejemplos inspiradores. La Vicepresidenta empleadora reiteró que, en principio, los incentivos no estaban orientados a la promoción del trabajo decente. La experta gubernamental del Brasil propuso una subsubenmienda, a saber: *[ofrecer incentivos financieros a las empresas que adopten prácticas respetuosas del medio ambiente, entre otras, medidas de ahorro de energía y eficiencia energética, y medidas encaminadas a la limpieza de las fuentes de energía]*. La Vicepresidenta empleadora solicitó que se aclarara la frase «medidas encaminadas a la limpieza de las fuentes de energía». El experto gubernamental del Brasil reformuló la enmienda para que rezara: *[medidas encaminadas a fuentes limpias de energía]*. Explicó que en el informe de referencia de la Oficina se mencionaba la eficiencia energética y el porcentaje de fuentes diferentes en el uso total de la energía, el llamado «conjunto de fuentes de energía». Con el fin de evitar que los incentivos se limitaran a algunos sectores únicamente, la Vicepresidenta empleadora propuso añadir las palabras *[entre otras]* antes de «medidas de ahorro». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.
- 153.** La Presidenta volvió sobre el texto del párrafo 4, d) que figuraba entre corchetes. El Vicepresidente trabajador propuso la siguiente enmienda: *[propiciar la incorporación de disposiciones ambientales específicas a través de la negociación colectiva y de los convenios colectivos a todos los niveles, según convenga, como forma concreta de facilitar la cooperación entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de alentarlas a respetar las regulaciones ambientales, inclusive en el ámbito de la reducción de emisiones pero sin limitarse a éste, cumplir los objetivos de la empresa en materia de sostenibilidad y desarrollar la formación de trabajadores y directivos]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

- 154.** La Presidenta volvió sobre el texto del párrafo 9, e) que figuraba entre corchetes. La Vicepresidenta empleadora propuso la enmienda: *[brindar asistencia a los directivos y a los trabajadores en el proceso de reestructuración encaminado a abandonar la actividad que entraña un nivel elevado de emisiones de carbono, de contaminación y de consumo de recursos; dicho apoyo debería comprender la aplicación de mecanismos de transferencia tecnológica en condiciones favorables según lo acordado mutuamente, así como el fomento de la innovación y el intercambio de buenas prácticas para facilitar la transición justa a economías ambientalmente sostenibles]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.
- 155.** La Presidenta procedió a examinar el texto del párrafo 9, f) que figuraba entre corchetes. El Vicepresidente trabajador propuso añadir al párrafo la frase: *[respetando la sostenibilidad económica y social]* y suprimir la sección sobre el Programa de Trabajo Decente. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.
- 156.** La Presidenta procedió a examinar el texto del párrafo 9, f) bis que figuraba entre corchetes. El Vicepresidente trabajador explicó que los dos instrumentos de política mencionaban «contratación» y «requisitos de contenido local», que eran pertinentes para la transición a una energía más limpia en países como Sudáfrica. Si la inversión en energía estimulaba el desarrollo local sostenible, las empresas debían incluirse. En el pasado, las inversiones se habían basado con frecuencia en tecnologías importadas que limitaban la creación de valor añadido local. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en que la contratación local podía ser eficaz en algunos países, pero puntualizó que esto tal vez no fuera aplicable a todos los contextos nacionales; en efecto, el requisito de contenido local dificultaría la transición a economías verdes si la tecnología ecológica no estaba disponible a nivel local. Las directrices de política de alcance mundial no deberían imponer el requisito de contenido local. El Vicepresidente trabajador respaldó la omisión de la referencia a «estratégico y específico» en «el requisito de contenido local». La Vicepresidenta empleadora propuso añadir, al final del párrafo, el texto *[permitir el acceso de las empresas, en particular las MIPYME y las cooperativas, a fin de que sean asociados en la cadena de valor]*. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «sean asociados» por *[puedan participar]*. El experto gubernamental del Brasil cuestionó la referencia a «empresas» en el párrafo sobre las cadenas de valor, ya que todas las empresas solían ser proveedores. El Vicepresidente trabajador explicó que muchas empresas locales y, en particular, las pequeñas empresas, se enfrentaban al reto de participar en la cadena de valor. El experto gubernamental del Brasil insistió en suprimir «empresas». La Vicepresidenta empleadora señaló que el término «empresas» era indispensable. Los expertos gubernamentales del Brasil y Sudáfrica propusieron la enmienda: *[permitir el acceso de las MIPYME y las empresas a fin de que puedan participar en dicho proceso de contratación pública, y]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 9, g)

- 157.** El Vicepresidente trabajador propuso suprimir la nota a pie de página. Esto se acordó. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir, después de «informales» la frase: *[con el objetivo de promover la formalización y el conocimiento de las políticas sociales, económicas y ambientales]*, y suprimir el resto del párrafo después de «en este contexto». El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la primera enmienda, pero no apoyó la supresión de la referencia al modelo cooperativo. La Vicepresidenta empleadora explicó que muchos modelos e instrumentos estaban disponibles; hacer referencia únicamente al modelo cooperativo crearía confusión. El experto gubernamental del Brasil propuso insertar *[de formalización]* después de «programas», y conservar la referencia a las cooperativas. La Vicepresidenta empleadora sostuvo que la última oración ya no era pertinente, puesto que hacía referencia a una nota a pie de página que se había suprimido. El Secretario General explicó que la Oficina había recabado pruebas a nivel nacional sobre

formas eficaces de ayudar a los trabajadores informales a formalizarse, tal como se había experimentado a través del modelo cooperativo establecido en el Brasil y en Sudáfrica. La Recomendación núm. 193 de la OIT relativa a las cooperativas proporcionaba orientación similar sobre las buenas prácticas. El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir «de formalización» después de «programas», ya que esto se repetía en la misma frase. Apoyó la inclusión de «modelo cooperativo», particularmente en el contexto de los empleos verdes informales. La Vicepresidenta empleadora expresó su apoyo, dado que las cooperativas eran particularmente pertinentes en el contexto de la formalización. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

En consonancia con las demás políticas para una transición justa, los gobiernos y los interlocutores sociales deberían

Párrafo 10, a)

158. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «reestructuración» por *[transición]*. El experto gubernamental del Brasil preguntó si el párrafo se refería exclusivamente a las competencias. El Secretario General explicó que las directrices reflejaban la necesidad de políticas integradas, motivo por el cual todos los párrafos tenían, en principio, referencias cruzadas y no podían analizarse de manera aislada. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 10, b)

159. El Vicepresidente trabajador observó que las cuestiones mencionadas en el párrafo ya se habían abordado, por lo que propuso suprimirlo en su totalidad. El párrafo se suprimió.

Párrafo 10, c)

160. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir el párrafo, dado que ya se había analizado el compromiso financiero. La Vicepresidenta empleadora no estuvo de acuerdo. El experto gubernamental de Alemania propuso la enmienda: *[contemplar la posibilidad de aportar]* al inicio del párrafo, ya que no se prestaba apoyo financiero y técnico. El Vicepresidente trabajador sostuvo que, si se conservaba, entonces «interlocutores sociales» debería suprimirse del título del párrafo 10, ya que la aportación incumbiría a los gobiernos. El Secretario General propuso examinar y reorganizar, en una fase ulterior, los párrafos relativos a la responsabilidad exclusiva o compartida de los gobiernos. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 10, d)

161. El Vicepresidente trabajador propuso introducir, después de «medidas de apoyo», la frase: *[a las empresas y a los trabajadores que se enfrentan a la reestructuración debido a cambios relacionados con la transición a economías y sociedades respetuosas del medio ambiente para todos]*. El experto gubernamental del Brasil propuso introducir *[gravemente afectados por la reestructuración]* después de «trabajadores». La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda consistente en sustituir «reestructuración» por *[transición]*. Se preguntaba a qué tipo de apoyo se hacía referencia; a su juicio, estaba específicamente orientado a las empresas. El Vicepresidente trabajador subrayó que el apoyo debería ir más allá de la formación y el perfeccionamiento indicados en el párrafo 10, a). El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 10, e)

- 162.** El Vicepresidente trabajador propuso añadir, al final del párrafo, las palabras: *[en consonancia con el trabajo decente]*. La Vicepresidenta empleadora propuso el texto: *[puesta en común de conocimientos y asesoramiento mutuo, orientada a aumentar la eficiencia energética y de aprovechamiento de los recursos, a reducir los desechos y a aplicar tecnologías y métodos de trabajo limpios y seguros que fomenten el empleo productivo y el trabajo decente]*. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir «productivo». Asimismo, propuso la siguiente enmienda al apartado e) bis: *[promover la adopción, por parte de las empresas, de políticas de emisión cero, como medio para insertar a cada empresa en una trayectoria sostenible, y de fomentar la participación de los trabajadores y sus representantes en el proceso encaminado a lograr dicho objetivo protegiendo al mismo tiempo el empleo]*. El experto gubernamental del Brasil propuso la siguiente enmienda al apartado e) bis bis: *[fomentar las iniciativas de cooperación, entre ellas la cooperación Sur-Sur, en particular en los ámbitos de la agricultura con bajas emisiones de carbono, el desarrollo de la capacidad en lo que respecta a los biocombustibles y las actividades de reforestación]*, en un esfuerzo por apoyar la cooperación y por fomentar una cultura de diálogo.
- 163.** La Vicepresidenta empleadora respaldó el apartado e) bis bis, pero estuvo en desacuerdo con el apartado a) bis. Sostuvo que «cooperación [...] en el lugar de trabajo» hacía referencia claramente a un diálogo entre los trabajadores y los empleadores dentro de las empresas, y que esto ya se había incluido debidamente. El Vicepresidente trabajador propuso la subenmienda, al inicio del apartado e) bis: *[los sindicatos o las organizaciones de trabajadores deberían]*, con el fin de expresar un compromiso de los trabajadores, y no necesariamente de los gobiernos y/o de ambos interlocutores sociales. La Vicepresidenta empleadora respondió que, a su juicio, las iniciativas de los trabajadores independientes deberían abordarse fuera del marco de las presentes directrices tripartitas. El Vicepresidente trabajador subrayó que las empresas eran pertinentes para los compromisos de los trabajadores, al regirse por políticas encaminadas a acabar con las emisiones de carbono, a través de la negociación colectiva. Estuvo de acuerdo en que el documento sería útil para todas las partes, y señaló que estaba dispuesta a alcanzar un compromiso con miras a promover la transición propiciada exclusivamente por los empleadores. La Vicepresidenta empleadora indicó que podría considerar incluir intervenciones específicas de los mandantes en las secciones introductorias y/o finales de las directrices, pero no en un párrafo. La Presidenta recomendó incluir la cuestión entre corchetes y sugirió un debate bilateral.
- 164.** El Vicepresidente trabajador propuso que se aclarara, en la enmienda al apartado e) bis bis, la expresión «desarrollo de la capacidad en lo que respecta a los biocombustibles». El experto gubernamental del Brasil explicó que la intención era desarrollar la capacidad para la producción y utilización de biocombustibles. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso la subenmienda: *[sectores de bajas emisiones de carbono]* en lugar de «biocombustibles» o cualquier otro sector particular. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «sectores de bajas emisiones de carbono» por *[energía renovable]*. El experto gubernamental del Brasil propuso incorporar una dimensión rural en las directrices orientadas al sector urbano. El Secretario General sugirió «agricultura con bajas emisiones de carbono y resiliente al cambio climático, la energía renovable, la restauración de recursos naturales y las actividades de reforestación», con el fin de poner énfasis en las intervenciones rurales.
- 165.** La Vicepresidenta empleadora señaló que este párrafo era más apropiado en otra sección del documento, ya que esta sección se centraba en las empresas. El experto gubernamental del Brasil subrayó que, aunque esta sección hacía referencia a las políticas relativas a las empresas, muchas iniciativas rurales pertinentes se emprendían conjuntamente con los

gobiernos, y la segunda parte se centraba en referencias cruzadas. En cualquier caso, consideraría trasladar el apartado *e) bis bis* a otra sección de las directrices. En respuesta, el Secretario General propuso insertar la enmienda *e) bis bis* como parte del párrafo 2, *d)* sobre las políticas institucionales. Propuso el texto «promover la cooperación a varios niveles», refiriéndose tanto a la cooperación intergubernamental como del sector privado. Este texto propuesto se incorporó. El apartado *e) bis bis* se adoptó y se trasladó en su forma enmendada.

VI. Políticas de competencias

- 166.** La Presidenta declaró que sin trabajadores cualificados ni empresas competentes, la transición hacia la sostenibilidad ambiental no sería viable desde el punto de vista técnico ni económico. Subrayó que era importante, por tanto, anticipar las necesidades en materia de competencias profesionales y evitar la escasez de trabajadores cualificados, al igual que asegurar el desarrollo de dichas competencias como parte de estrategias generales que propiciaran el empleo. Indicó que se necesitaban políticas de competencias para colmar la necesidad de cualificaciones en el mercado de trabajo, para ayudar a los trabajadores y a las empresas a adaptarse a esos cambios, también por medio de la readaptación profesional y del aprendizaje permanente. Hizo referencia al modo en que el diálogo social eficaz podía ayudar a coordinar las necesidades del mercado de trabajo, y a formular unas políticas apropiadas de desarrollo de competencias.

Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían

- 167.** El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir el título por: [*Políticas de desarrollo de competencias*], con el fin de mantener la coherencia con las conclusiones de la CIT de 2013. Sugirió reemplazar el párrafo introductorio de la sección por [*En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían*], afirmando la voluntad de los gobiernos de hacerlo.

Párrafo 11, a)

- 168.** La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir el párrafo propuesto por: [*respaldar la transición hacia economías sostenibles desde la perspectiva ambiental, verificando las políticas de desarrollo de competencias laborales a fin de asegurar que promueven la formación, el desarrollo de capacidades y programas de estudio ajustados a las necesidades*]. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir [*más*] entre «economías y sostenibles». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.
- 169.** El experto gubernamental del Brasil propuso un nuevo párrafo del siguiente tenor: [*coordinar las inversiones en la economía verde con políticas de desarrollo de competencias, y educación y formación técnica y profesional*]. El Vicepresidente trabajador propuso la subenmienda: [*coordinar las políticas de desarrollo de competencias y la formación y educación técnica y profesional con políticas ambientales, y concluir acuerdos sobre el desarrollo de competencias relacionadas con la transferencia de tecnología y las políticas de inversión*]. El experto gubernamental de Sudáfrica subenmendó a su vez este texto del siguiente modo: [*coordinar las políticas de desarrollo de competencias laborales y los sistemas de educación y formación técnica y profesional con las políticas ambientales y la ecologización de la economía*]. El experto trabajador de Sudáfrica explicó que, en su país, existían muchas políticas de desarrollo de competencias y compromisos de las empresas; sin embargo, estos compromisos no siempre se llevaban a la práctica.

170. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso que el párrafo acabara después de «desarrollo de competencias laborales», con el fin de no limitar esto a la transferencia de tecnología, ya que la investigación de la OIT sobre las competencias para los empleos verdes tenía unas dimensiones mucho más amplias. El experto gubernamental de Kenya estuvo de acuerdo en no referirse demasiado específicamente al desarrollo de competencias. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11, b)

171. La Vicepresidenta empleadora propuso la enmienda: *[sintonizar la oferta y la demanda de competencias a través de las necesidades de las empresas]* y añadir al final *[y fomentar la iniciativa empresarial verde]*. El experto gubernamental del Brasil subenmendó este texto, para que rezara: *[a través de la evaluación de las necesidades en materia de competencias, de la información del mercado laboral y del desarrollo de competencias fundamentales, en colaboración con la industria y con las instituciones de formación]* y propuso suprimir el texto restante. La Vicepresidenta empleadora respondió que la ecologización de las economías suponía una iniciativa empresarial verde, a través de competencias y de instituciones que prestaban apoyo. La experta gubernamental del Brasil señaló que el espíritu empresarial ecológico ya estaba cubierto en otra parte. El párrafo se adoptó en su forma subenmendada.

Párrafo 11, c)

172. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir *[y armonización]* después de «revisión». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11, d)

173. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir *[y tengan una dinámica de colaboración]* después de «que respondan de forma apropiada a la situación». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11, e)

174. La Vicepresidenta empleadora pidió que se aclarara más la expresión «a nivel internacional». Propuso suprimir el resto del párrafo después de «duración». El Secretario General explicó que «a nivel internacional» se refería al reto que planteaba el reconocimiento formal de las competencias profesionales cuando los trabajadores emigraban a otros países, a falta de sistemas establecidos. El Vicepresidente trabajador se remitió a la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195) de la OIT, y propuso añadir, después de «duración», el siguiente texto: *[promover políticas de apoyo que permitan a las personas mantener un equilibrio entre su trabajo, su vida familiar y sus intereses en materia de aprendizaje permanente]*. El experto gubernamental del Brasil acogió con agrado la explicación de la Oficina sobre el significado de la expresión «a nivel internacional» y propuso insertar, al inicio del párrafo: *[promover la igualdad de acceso a las oportunidades de adquisición de competencias laborales para todos, en particular para los grupos]*. La experta en competencias profesionales de la Secretaría explicó asimismo que la transferibilidad se refería a la transferencia de las competencias a nivel internacional. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11, f)

175. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir [*y su incorporación*] después de «matemáticas». El experto gubernamental de Sudáfrica propuso la subenmienda: [*incorporación en programas de estudios*], ya que era una cuestión de adquisición de competencias. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11, g)

176. El experto gubernamental del Brasil, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, propuso la enmienda: [*promover la formación en el empleo*] al inicio del párrafo, y añadir «la empleabilidad» antes de «de las personas que buscan trabajo». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11, h)

177. El experto gubernamental del Brasil pidió que se aclarara qué se entendía por «certificación». La experta de la Secretaría en competencias profesionales explicó que las competencias ecológicas se adquirirían a través de programas de estudios y de competencias específicas para los empleos verdes, en diferentes ocupaciones y programas de formación. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: [*formular una política integrada de desarrollo de competencias con el fin de promover las competencias necesarias para el desempeño laboral en los empleos verdes, que sea coherente con las políticas medioambientales*], y suprimir el resto del párrafo. El experto gubernamental de Sudáfrica estuvo de acuerdo con la adición, pero no con la supresión propuesta en relación con el reconocimiento, la certificación y el mantenimiento de competencias profesionales genéricas para los empleos verdes. El Vicepresidente trabajador propuso añadir, después de «reconocimiento», las palabras [*a través de la certificación de las competencias adquiridas*]. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11, i)

178. El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir la palabra «nueva», ya que la tecnología verde no era necesariamente nueva. El Secretario General recordó una enmienda anterior propuesta por el experto gubernamental del Brasil en relación con: [*fomentar entre las empresas y los trabajadores el aprendizaje impartido por otros trabajadores, así como la educación y la formación profesional en el campo de la iniciativa empresarial verde, con miras a difundir prácticas sostenibles y el uso de las nuevas tecnologías verdes*]. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11, j)

179. El Vicepresidente trabajador propuso añadir [*cooperativas*] después de «empresas». Modificó también el apartado j) bis como sigue: [*establecer e impulsar, a través de proveedores de servicios de empleo públicos y privados, cursos breves y específicos que estén directamente relacionados con ocupaciones y oportunidades empresariales concretas relacionadas con inversiones respetuosas del medio ambiente*], así como el apartado j) ter: [*en particular en grandes grupos de empresas, proporcionar readaptación profesional y adquisición de competencias profesionales para que los trabajadores puedan cambiar de sucursal dentro de una empresa y pasar de aquellas que tienen un alto consumo energético a aquellas que tienen bajos niveles de emisiones de carbono*].

- 180.** La Presidenta observó que el contenido de estas enmiendas era similar al que se reflejaba en el párrafo 14, *b*). La experta gubernamental de los Estados Unidos pidió que se aclarara el significado del apartado *j) bis*. La Vicepresidenta empleadora preguntó qué se entendía por «proveedores de servicio de empleo públicos y de otro tipo» y por «grandes empresas» en el apartado *j) ter*; de hecho, estaba en desacuerdo con ambas enmiendas.
- 181.** El Vicepresidente trabajador explicó que la expresión «proveedores de servicio de empleo públicos y de otro tipo» hacía referencia a la amplia gama de instituciones de educación y formación existentes. Señaló que las «grandes empresas» solían ser grandes contaminadores. Era necesario que los trabajadores cualificados pasaran de departamentos con altos niveles de emisiones de carbono a departamentos respetuosos del medio ambiente en las empresas, y se les debería brindar la oportunidad de adquirir competencias que fueran transferibles y de trasladarse dentro de empresas que se habían caracterizado históricamente por ser «sucias». La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso suprimir «grupos de grandes empresas». Estuvo de acuerdo en la movilidad de los trabajadores dentro de una empresa, aunque no estaba segura de qué expresión sería la más adecuada.
- 182.** El experto gubernamental del Brasil observó que el párrafo 9, *e*) ya reflejaba los puntos contenidos en el apartado *j) ter* propuesto. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en que el párrafo 9, *e*) hacía referencia a la readaptación profesional y a la transferibilidad de las competencias profesionales. El Vicepresidente trabajador observó que se hacía una distinción entre el movimiento y la movilidad dentro de las empresas, y los movimientos entre las mismas; de ahí la lógica del apartado *j) ter*. Reconoció que el apartado 9, *e*) ya reflejaba esta preocupación, por lo que estuvo de acuerdo en retirar las enmiendas propuestas. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

VII. Seguridad y salud en el trabajo

- 183.** La Presidenta señaló que la seguridad y salud en el trabajo era un ámbito en el que una gran diversidad de normas de la OIT proporcionaban orientación esencial a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores para que establecieran un entorno de trabajo seguro y saludable. Observó que, al igual que en todos los empleos, el trabajo en la economía verde debía ser limpio y seguro. La adopción de medidas apropiadas de seguridad y salud podría contribuir en sí misma a unas economías más verdes y a un mejor trabajo. Para las nuevas ocupaciones en la economía verde tal vez se necesitarían medidas adicionales. La evaluación de nuevos riesgos y la adopción de medidas preventivas eran importantes. En algunos casos, era preciso actualizar la legislación, y se debería informar y capacitar a los inspectores del trabajo.

Los gobiernos y los interlocutores sociales

Párrafo 12, a)

- 184.** El Vicepresidente trabajador observó cierta discrepancia entre las versiones inglesa y española del párrafo con respecto al término «riesgos» y «amenazas». Solicitó más coherencia en el uso de términos técnicos. Propuso añadir al texto, en diferentes partes, las expresiones [*impactos ambientales*]; [*relacionados con la transición*]; [*protección y prevención*] y [*para asegurar la salud y seguridad de los trabajadores*]. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en considerar las enmiendas, pero propuso subenmendar el texto al inicio del párrafo y sustituir «impactos ambientales, cambio climático y escasez de recursos» por [*derivadas de operaciones de ecologización e identificar medidas de prevención*].

- 185.** El Secretario General aclaró que habría una serie de aspectos importantes que se omitirían si se utilizara únicamente el término «operaciones de ecologización» en lugar de «impactos ambientales, cambio climático y escasez de recursos». Señaló que el incremento de la temperatura y de las emisiones tendría efectos en los trabajadores, así como en la pesca y en otras actividades en el entorno marino que no se incluirían al utilizar únicamente «operaciones de ecologización». La Vicepresidenta empleadora respondió que, en ese caso, mantendrían «impactos ambientales, cambio climático y escasez de recursos». El experto gubernamental del Brasil propuso una subenmienda, a saber: *[del cambio climático, la escasez de recursos o de otros riesgos]*, y suprimir asimismo «tecnología verde e inversiones relacionadas con la transición».
- 186.** La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la enmienda propuesta *[para asegurar la salud y la seguridad de los trabajadores]*. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «mayor o nueva» por *[nueva o mayor]*. El Vicepresidente trabajador solicitó que se aclarara si el experto gubernamental estaba preconizando medidas de protección y prevención para los peligros.
- 187.** El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir, en el párrafo introductorio, las palabras «conjuntamente con» por: *[En consulta con los interlocutores sociales, el gobierno debería]*. Estuvo de acuerdo con la enmienda «protección de los trabajadores». El experto gubernamental de Alemania se opuso a la supresión de «seguridad y salud de los trabajadores», ya que sería extraño que no figurara en las directrices. El experto gubernamental de Mauricio señaló que el concepto de empleos verdes era nuevo, pero no el de la seguridad y salud en el trabajo. Señaló que incumbía a los gobiernos velar por la seguridad y la salud de los trabajadores; ya existían muchos sistemas, implantados conjuntamente con los interlocutores sociales. Por lo tanto, la expresión «conjuntamente con» era apropiada en el párrafo. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con el párrafo introductorio en su forma enmendada.
- 188.** La Vicepresidenta empleadora subrayó la importancia que revestía distinguir claramente entre «riesgos» y «peligros». El Vicepresidente trabajador señaló que los riesgos incluían ambos conceptos, ya que en español sólo existía un término que englobaba ambos conceptos. El Secretario General explicó que «peligros» se utilizaba con más frecuencia en los Estados Unidos, mientras que en otros países solía emplearse el término «riesgos». Señaló además que las medidas preventivas deberían extenderse más allá de los trabajadores y cubrir al público en general. El experto gubernamental de Alemania señaló que el título de la esfera de política estaba relacionado con las ocupaciones, y no con el contexto más general. La Vicepresidenta empleadora propuso que en el texto figurara *[medidas de prevención]*, suprimiendo «y de protección». El Vicepresidente trabajador señaló que el párrafo hacía referencia a la salud y el bienestar de los trabajadores. Mencionó el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), de la OIT, que utilizaba los términos «peligros y riesgos», y propuso hacer lo propio en las directrices. El experto gubernamental de Kenya declaró que el contexto era el lugar de trabajo y no los trabajadores; los peligros iban más allá de los trabajadores. La Vicepresidenta empleadora declaró que no podían evaluarse los peligros, únicamente los riesgos. En respuesta, el Vicepresidente trabajador señaló que la palabra inglesa «*risk*» equivalía a la palabra «riesgo» que figuraba en la versión española del documento. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso introducir *[procurar asegurar]* antes de «medidas de prevención». El párrafo introductorio y el párrafo se adoptaron en su forma enmendada.

Párrafo 12, b)

- 189.** El Vicepresidente trabajador propuso introducir *[respetar y mejorar]* al inicio del párrafo, con el fin de reflejar que las normas actuales no siempre se cumplen; este párrafo no

debería centrarse únicamente en la elaboración de nuevas normas en relación con la tecnología verde. El Vicepresidente trabajador propuso asimismo insertar las palabras *[relacionados con la transición]* después de «nuevos materiales». La Vicepresidenta empleadora observó que la palabra «respeto» antes de normas podría crear ambigüedad en lo que respecta a la interpretación del párrafo. La experta gubernamental de los Estados Unidos señaló que *[aplicar]* sería un término más apropiado. El experto gubernamental de Mauricio indicó que la cuestión era circunstancial, dependiendo del contexto nacional, y propuso *[mejorar]*. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo en que esto sería más apropiado, y sería aplicable a diferentes contextos nacionales. El experto gubernamental del Brasil propuso trasladar «de sensibilización» al inicio del párrafo, y suprimir «campañas». La Vicepresidenta empleadora propuso que figurara *[y crear sensibilización]* después de «desarrollar». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12, c)

190. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «aplicar» por *[llevar a la práctica]*. Además, propuso hacer referencia a la facilitación de creación de capacidad adecuada relacionada con las inspecciones del trabajo. La Vicepresidenta empleadora sugirió que el párrafo comenzara por *[revisar y adoptar]*. Propuso la enmienda: *[proporcionar la capacidad adecuada]* a nivel nacional para las inspecciones del trabajo. La experta gubernamental de los Estados Unidos estuvo de acuerdo con la enmienda, pero el Vicepresidente trabajador se opuso, ya que el párrafo se centraba en la práctica de aplicar y supervisar las normas. El experto gubernamental del Brasil propuso la subenmienda: *[adoptar y llevar a la práctica normas aplicables y controlar el cumplimiento]*. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo y propuso añadir: *[de conformidad con el anexo a las conclusiones de la CIT de 2013]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12, d)

191. El Vicepresidente trabajador propuso añadir *[u otras instituciones competentes]* después de «medio ambiente en el trabajo». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12, e)

192. La Vicepresidenta empleadora señaló que su Grupo estaba de acuerdo con las palabras «proteger a los trabajadores y al público contra accidentes mayores», pero se opuso a «protección del medio ambiente» contra accidentes mayores. El Secretario General aclaró que el párrafo hacía referencia en realidad al convenio de la OIT sobre los accidentes industriales mayores. El Vicepresidente trabajador se opuso a la palabra «mayores» y propuso en su lugar *[a gran escala]*. El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir «organizaciones de trabajadores y de empleadores», dado que «interlocutores sociales» ya figuraba en el párrafo introductorio. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir «medio ambiente». El Secretario General observó que los accidentes industriales recientes no sólo habían causado muertes, sino que también habían contribuido a la contaminación del medio ambiente. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir *[examinar la coherencia de las políticas]*. La Vicepresidenta empleadora presentó la subenmienda *[examinar las políticas con miras a garantizar la coherencia]*. El experto gubernamental de Mauricio propuso a su vez *[examinar las políticas nacionales coherentes]*. El experto gubernamental del Brasil, haciendo referencia al preámbulo del convenio mencionado, propuso la subenmienda: *[la necesidad de un enfoque coherente]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12, f)

193. El Vicepresidente trabajador propuso añadir: *[la utilización de los mejores procesos de prevención, protección y seguridad disponibles]* después de «promover». La Vicepresidenta empleadora subrayó que las directrices estaban concebidas para proporcionar orientación, y propuso suprimir la referencia a «derechos». Enmendó un apartado alternativo *f) bis*: *[utilizar las mejores tecnologías de seguridad disponibles y proporcionar una solución y una respuesta adecuadas a una amenaza inminente o a un accidente mayor de conformidad con la autoridad nacional competente]*. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «los mejores procesos [...] disponibles» por «los procesos [...] apropiados». El experto gubernamental de Mauricio propuso añadir: *[fortalecer la autoridad nacional competente]*. Señaló que la autoridad nacional competente ya tenía el derecho a suspender, y las directrices estaban concebidas para fortalecer la legislación, y no para obligar a cumplir la ley. Se opuso al apartado *f) bis*, ya que la seguridad y la salud no podían comprometerse. La Vicepresidenta empleadora subrayó que las directrices propiamente dichas no concederían al gobierno el derecho a suspender actividades peligrosas inminentes, pero ayudarían a elaborar disposiciones nacionales con este objetivo. El Vicepresidente trabajador subrayó que en este contexto el Grupo estaba haciendo referencia a posibles amenazas inminentes y a la capacidad de reaccionar con urgencia en relación con una amenaza inminente. El experto gubernamental de Mauricio destacó que las directrices hacían referencia a la aplicación de procedimientos de seguridad. El experto gubernamental del Brasil mencionó que, en su país, las medidas estaban previstas en un marco jurídico en consonancia con el Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174) de la OIT, pero que esto podía ser diferente para aquellos que no lo hubieran ratificado. La Vicepresidenta empleadora señaló asimismo la necesidad de fortalecer la capacidad del gobierno para proporcionar los «procedimientos de diligencia debida» a nivel nacional en relación con operaciones que plantean un riesgo inminente. La experta gubernamental de los Estados Unidos solicitó al Grupo de los Empleadores que aclarara el significado de procedimientos de diligencia debida en este contexto. El experto gubernamental de Mauricio pidió que los términos fueran claros y concisos en relación con «amenaza inminente para las operaciones».

194. El Vicepresidente trabajador observó que la discusión debía distinguir entre: i) procesos para prevenir amenazas, y ii) procesos y medidas encaminadas a fortalecer la capacidad del gobierno para hacer frente a las amenazas y accidentes inminentes. La Presidenta propuso que el párrafo figurara entre corchetes y enmendó el apartado *f) bis*.

Párrafo 12, g)

195. El Vicepresidente trabajador propuso insertar: *[para mejorar la prevención y la seguridad]* después de «conocimiento», y suprimir «para crear más transparencia». La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir «protección» por *[seguridad]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12, h)

196. El Vicepresidente trabajador propuso considerar la introducción de comités conjuntos de seguridad y salud en el trabajo para abordar cuestiones relacionadas con el medio ambiente, o asignar esta tarea a los comités actuales. La Vicepresidenta empleadora respondió que sería difícil establecer un programa para estos comités en las directrices actuales. El Vicepresidente trabajador observó que dichos comités conjuntos ya estaban establecidos en muchos países y que tenían la posibilidad de intervenir también en cuestiones ambientales, como se hacía en las industrias petrolera y minera en algunos

países. La experta gubernamental de los Estados Unidos no podía apreciar plenamente el mandato y la función de estas entidades, y solicitó una aclaración. El experto gubernamental de Alemania señaló que, en su país, incumbía a los empleadores — incluso en las empresas pequeñas — establecer dichas entidades. Propuso la subenmienda: *[comités o estructuras similares]*. El experto gubernamental del Brasil subenmendó el texto como sigue: *[prever la creación de tales comités o estructuras]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso añadir *[promover o]* antes de «facilitar». El experto trabajador de los Estados Unidos dio un ejemplo de los vínculos existentes entre las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo y el entorno más general, como en las empresas que trataban con productos químicos o con la nanotecnología. La Vicepresidenta empleadora señaló que lo mejor sería dejar que los trabajadores y empleadores a nivel de empresa decidieran acerca de esta cuestión, y no incluirla en las presentes directrices. El Vicepresidente trabajador propuso subenmendar el texto como sigue: *[comités conjuntos de SST que abordan las cuestiones ambientales]*. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir *[y considerar]* antes de «cuestiones ambientales». El experto gubernamental de Mauricio propuso añadir: *[cuando sea pertinente]*, ya que la creación de un comité dependería del país y del nivel de riesgo, entre otros factores. También propuso que figurara, al inicio del párrafo: *[establecer, promover y facilitar la creación de comités conjuntos de SST en los que participen trabajadores y empleadores]*.

Párrafo 12, i)

197. El Vicepresidente trabajador propuso añadir: *[y controlar efectivamente]* después de «regular», y *[y sustituir]* después de «eliminar» materiales peligrosos. La Vicepresidenta empleadora se opuso a ambas enmiendas. El experto gubernamental del Brasil sugirió insertar la enmienda: *[cuando sea posible, eliminar]* después de «y». Los expertos gubernamentales de los Estados Unidos y de Alemania se opusieron a la adición de «sustituir». El experto gubernamental del Brasil señaló que la cuestión no debería limitarse únicamente a los «productos y procesos ecológicos», y propuso suprimir «ecológicos». El Vicepresidente trabajador propuso añadir *[supervisar]* antes de «regular», y estuvo de acuerdo con el resto del párrafo. La Vicepresidenta empleadora observó que «regular» incluía supervisar. El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12, j)

198. La Vicepresidenta empleadora propuso que el párrafo comenzara del siguiente modo: *[evaluar y definir leyes adecuadas]*. El experto gubernamental del Brasil observó que la cuestión no sólo abarcaría productos y procesos ecológicos. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir «apropiados» por *[adecuados]* y añadir: *[y medidas para reducir]* antes de «el impacto en la SST». El Vicepresidente trabajador subrayó que las empresas tendrían que asumir la responsabilidad y mitigar el impacto en la SST desde la fase de diseño hasta el final del ciclo de vida de los productos. El experto de la Secretaría explicó que la responsabilidad ampliada del productor tenía por objeto hacer que la industria internalizara el costo del reciclaje de sus productos con el fin de trasladar la responsabilidad de los gobiernos locales a la industria. El Vicepresidente trabajador propuso que el párrafo figurara entre corchetes, lo cual se acordó.

Párrafo 12, k)

199. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir: *[incluir dichos aspectos cuando sea apropiado]* al principio de la oración, y suprimir la referencia a sectores específicos. El experto gubernamental de Alemania estuvo de acuerdo con esta supresión, con el fin de

mantener la coherencia con otras secciones de las directrices. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12, l)

200. El Vicepresidente trabajador propuso añadir [*continua*] después de «formación» y [*en el trabajo*] después de «seguridad y salud». El experto gubernamental del Brasil sugirió sustituir «permanente» o «en curso» por [*continua*]. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo, y señaló que en la versión española del texto no había necesidad de este cambio. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12, m)

201. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir [*cuando sea necesario*] antes de «legislación», y suprimir el resto de la frase. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

VIII. Protección social

202. La Presidenta señaló que en la transición hacia unas economías más respetuosas del medio ambiente, no todos los sectores ni todos los trabajadores se beneficiarían automáticamente de los cambios estructurales operados en la economía y en los mercados de trabajo. Además, el cambio climático y la escasez de recursos conducirían a la pérdida de empleos y de medios de subsistencia en ciertos ámbitos. La protección social podría proteger a las personas de los impactos del deterioro ambiental y del cambio climático, así como de los efectos negativos imprevistos de las respuestas de política. Se podrían considerar cuatro tipos de intervenciones para asegurar una transición justa, a saber: i) la protección y restauración de los medios de subsistencia; ii) la sustitución de los ingresos en tiempos de transición; iii) la compensación por los ingresos perdidos o por los servicios ambientales prestados, y iv) la compensación por el incremento de los precios, por ejemplo, relacionados con la energía. Puso de relieve que las medidas de protección social revestían particular importancia en el contexto de las relaciones de trabajo informales, y que la existencia de un piso de protección social proporcionaría a los beneficiarios registrados canales operativos para recibir prestaciones. Recordó a la Reunión que algunos instrumentos de la OIT existentes eran pertinentes para asegurar una protección social efectiva para todos en la transición a unas economías más verdes.

El gobierno y los interlocutores sociales deberían

203. El experto gubernamental del Brasil enmendó el párrafo introductorio [*En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían*].

Párrafo 13, a)

204. La Vicepresidenta empleadora recordó que el diseño de regímenes de protección social siempre debería emprenderse en coordinación con las políticas de empleo que impulsan el crecimiento y la facilitación de mercados de trabajo eficaces. Las alteraciones de la tecnología, como un importante motor del cambio, también exigirían políticas de protección social. Propuso insertar [*promover y*] al principio de la frase. El Vicepresidente trabajador propuso añadir, al final de la frase, las palabras: [*respetando los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, y contribuyendo a alcanzar los objetivos de trabajo decente, inclusión social y erradicación de la pobreza en el proceso de transición hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*]. Explicó que estos criterios se habían extraído de la Recomendación sobre los pisos de

protección social, 2012 (núm. 202), de la OIT. La Vicepresidenta empleadora propuso la subenmienda: *[incluidos los criterios]*, mientras que el experto gubernamental del Brasil propuso: *[cumple los criterios]*.

205. La experta gubernamental de los Estados Unidos preguntó si la expresión «pisos de protección social» podía equipararse a «sistemas de protección social», y que el texto fuera más coherente con los términos empleados en la Recomendación núm. 202, en la que se hacía referencia a «pisos de protección social». El experto gubernamental del Brasil recordó que la Recomendación núm. 202 también se refería a «servicios de protección social», que era similar a «sistemas de protección social». La experta de la Secretaría explicó que «sistemas» era un término global, mientras que «pisos» era un término más específico. El Vicepresidente trabajador consideró utilizar «garantías». La experta gubernamental de los Estados Unidos señaló que un «sistema» abarcaría la administración de dichos servicios y otras muchas cosas, por lo que prefería conservar el texto acordado sobre «pisos de protección social». El Vicepresidente trabajador insistió en emplear «sistemas», mientras que la Vicepresidenta empleadora recordó que la Recomendación núm. 202 hacía referencia a «pisos de protección social». La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso la subenmienda: *[establecer y mantener pisos de protección social que cumplan los criterios [...] y promover sistemas de protección social adecuados]*. El experto de la Secretaría aclaró que un piso de protección social siempre formaba parte del sistema de protección social y que, lógicamente, se establecería un sistema en primer lugar. El Vicepresidente trabajador expresó su preferencia por «sistemas», pero estuvo de acuerdo en retirar la primera parte de la enmienda «conjuntos definidos nacionalmente de bienes y servicios que cumplen los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad». El Secretario General aclaró que «normas de la OIT» significaba, de hecho, «normas internacionales del trabajo», y propuso insertar una referencia al anexo a las conclusiones de la CIT de 2013. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13, b)

206. El Vicepresidente trabajador propuso añadir *[y/o]* después de «recursos naturales». La Vicepresidenta empleadora sugirió insertar: *[que plantea la transición hacia economías ambientalmente sostenibles]* después de «a los retos». El experto gubernamental del Brasil sugirió la supresión de «industrias». El Vicepresidente trabajador se opuso a la supresión de «ambientales» después de «retos», ya que esto podría dar lugar a que se excluyeran industrias importantes, como la pesca. Como respuesta, la Vicepresidenta empleadora señaló que los retos ambientales no eran el problema en sí mismos, sino la transición a economías ambientalmente sostenibles. Pidió más coherencia terminológica en todo el documento. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «retos» por *[impactos]*. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo y subenmendó el texto del siguiente modo: *[y respuestas de política a los impactos ambientales y a los retos que plantea la transición hacia economías ambientalmente sostenibles]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.
207. El experto gubernamental del Brasil enmendó un nuevo párrafo 13, b) *bis* propuesto por el experto gubernamental de Indonesia: *[Al hacer esto, considerar asimismo el crecimiento de la comunidad, el cambio demográfico, la higiene, el agua, la infraestructura básica y el daño ambiental en las áreas de riego medio y alto]*. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo, pero a la Vicepresidenta empleadora le preocupaba que, a raíz de la enmienda, el párrafo ya no se centraría en los pisos de protección social. La experta gubernamental de los Estados Unidos observó que la propuesta la había presentado un experto gubernamental y no se había discutido en el Grupo Gubernamental. La enmienda se retiró.

Párrafo 13, c)

208. El Vicepresidente trabajador propuso enmendar el final del párrafo como sigue: *[junto con otras garantías de seguridad social, establecidas en normas de seguridad social pertinentes enumeradas en el anexo, y extendiendo las garantías de protección social y los derechos humanos a nuevas necesidades relacionadas con la transición aún no prevista]*. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda, a saber, sustituir «promover el desarrollo y la expansión» por *[explorar mecanismos de protección social que contribuyan a limitar los efectos de la transición a economías ambientalmente sostenibles]*. El experto gubernamental del Brasil señaló que «compensar» era más adecuado que «limitar», ya que abarcaba las dimensiones de la compensación y la mitigación. Apoyó asimismo «los desafíos inherentes a la transición», y no limitar el párrafo únicamente al cambio climático. El Vicepresidente trabajador se opuso a sustituir «promover» por «explorar», ya que las directrices deberían ir más allá de la exploración. La Vicepresidenta empleadora propuso eliminar todo el texto después de la palabra «anexo». El Vicepresidente trabajador observó que la escala, el momento y el ritmo de las necesidades imprevistas requerían un examen más detenido, lo que podría abordarse más tarde en las directrices. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13, d)

209. El Secretario General, respondiendo a una solicitud de aclaración, puso de relieve el caso de la India, donde los sistemas de transferencia de ingresos estaban garantizando cien días de vacaciones pagadas por familia, aliviando la pobreza y mejorando la capacidad de recuperación de los medios de subsistencia. Programas similares habían demostrado tener éxito en Sudáfrica, donde los programas de obras públicas estaban contribuyendo a reducir el consumo de agua y a mejorar su disponibilidad. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir *[cuando sea oportuno]* al principio de la frase, ya que la pertinencia de dichos sistemas variaría de un país a otro. El Vicepresidente trabajador propuso insertar *[bienes productivos y sostenibles]* al final de la frase. El experto gubernamental del Brasil propuso revisar la frase ulteriormente en el contexto del párrafo 14, d). El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13, e)

210. El Secretario General, respondiendo a una solicitud de aclaración, explicó que los acuerdos climáticos se basaban actualmente en contribuciones nacionales voluntarias a la reducción de las emisiones de CO₂, con el fin de mejorar la mitigación y la adaptación; en este contexto, las medidas de protección social revestían particular importancia. La Vicepresidenta empleadora observó que las directrices no serían pertinentes en países en los que dichas contribuciones voluntarias no se definían. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «contribuciones en respuesta» por *[respuestas]*. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[cuando sea apropiado, en las respuestas nacionales al cambio climático]*. La Vicepresidenta empleadora presentó la subenmienda: *[cuando sea apropiado, en los planes de respuesta nacionales para afrontar el cambio climático]*. El experto gubernamental del Brasil sostuvo que esta subenmienda haría el párrafo excesivamente específico, y prefirió mantener el texto anterior. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13, f)

211. El Secretario General aclaró que la intención del párrafo era asegurar que los trabajadores, ya fueran nativos o migrantes, a quienes se obligaba a abandonar el país, pudieran conservar sus derechos a las prestaciones de seguridad social adquiridos durante el período

de empleo. El Vicepresidente trabajador confirmó que, por ejemplo, existían acuerdos bilaterales entre los Estados Unidos y México relacionados con la migración de los trabajadores causada por la sequía continua. La Vicepresidenta empleadora se preguntó si existían mejores prácticas sobre dichos cambios climáticos cuando los desplazamientos de los trabajadores no estuvieran causados por el cambio climático. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[de conformidad con las circunstancias nacionales]*. La Vicepresidenta empleadora sostuvo que el párrafo se centraba en el desplazamiento debido al cambio climático. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[como las generadas por la transición hacia economías ambientalmente sostenibles]* después de «desplazamiento», y estuvo de acuerdo en que la frase «de conformidad con las circunstancias nacionales» figurara entre corchetes. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13, g)

- 212.** El Secretario General aclaró que el párrafo pretendía indicar cómo mitigar la pérdida de bienes productivos, tales como la tierra, los cultivos y el ganado, entre las personas sin protección social. Éste era el caso en particular en ciertas regiones de Asia y África, donde los agricultores y las pymes no contribuían al seguro de desempleo ni a otros regímenes de protección social. La Vicepresidenta empleadora se preguntaba quién contribuiría a dichos regímenes de garantía. El Vicepresidente trabajador propuso la enmienda: *[mecanismos de seguro público]*, concebidos para garantizar la seguridad del ingreso a los trabajadores cuyos empleos se vieran afectados por desastres. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir *[seguridad del ingreso]* y suprimir «seguro público». El Vicepresidente trabajador pidió que se aclarara de qué modo las disposiciones públicas sobre la seguridad del ingreso podrían contemplar las empresas de todos los tamaños. El Secretario General subrayó que la intención era cubrir a aquellos grupos que actualmente estaban fuera de los regímenes de seguridad del ingreso existentes, entre ellos los agricultores, los familiares, los empleadores de las MIPYME y sus trabajadores. El experto gubernamental del Brasil sugirió insertar *[para las personas afectadas]* después de «legislación».

Asistencia del Director General de la OIT

- 213.** La Presidenta suspendió la sesión para dar la bienvenida al Director General de la OIT, Sr. Guy Ryder, y le invitó a dirigirse a la Reunión de expertos. El Director General agradeció a todos los expertos el tiempo y los esfuerzos consagrados a un tema tan importante para la OIT y para el futuro del mundo del trabajo. Recordó la historia del concepto de una «transición justa» en el contexto del cambio climático y de la sostenibilidad ambiental. La OIT había tratado de conciliar la antigua convicción de que la protección del empleo contrastaba con la consecución de la sostenibilidad ambiental. El debate celebrado en la CIT de 2013 y la cumbre sobre el mundo del trabajo habían aclarado la relación que existía entre el mundo del trabajo y la labor sobre el cambio climático. Ahora había llegado el momento de pasar del reconocimiento general a la aplicación práctica.
- 214.** La OIT había emprendido una serie de iniciativas llamadas centenarias con el fin de analizar los desafíos clave en el mundo del trabajo y de mejorar su contribución en el segundo siglo de la OIT después de 2019. El resultado de la Reunión de expertos sería una importante contribución a la Iniciativa verde de la OIT. Además, mejoraría la base de conocimientos y las redes internacionales de la OIT en el período preparatorio para la conferencia sobre el cambio climático en París, en diciembre de 2015.
- 215.** En respuesta a las preguntas, el Director General señaló que la Oficina estaba tratando de incluir la noción de transición justa en el documento final de la COP21. Las directrices

podrían desempeñar un papel primordial a la hora de ayudar a los mandantes a poner en práctica el acuerdo esperado. La OIT seguiría expandiendo la investigación y la creación de capacidad con el fin de proporcionar asesoramiento en materia de política basado en datos concluyentes. Debían hallarse otros recursos para estos esfuerzos. La reciente adopción de los ODS reflejaba claramente los valores de la OIT y brindaba nuevas oportunidades para establecer su contribución clave. Dado que la acción estaba desplegándose a nivel nacional, era importante que los gobiernos y los interlocutores sociales aunaran esfuerzos para reflejar la transición justa en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP).

Párrafo 13, g) (cont.)

216. La Presidenta continuó el debate sobre el párrafo 13, g) enmendado por el Vicepresidente trabajador: *[considerar la función y el uso de mecanismos de seguros públicos por las personas que son víctimas de los desastres provocados por el clima y otros fenómenos ambientales, así como disposiciones para los trabajadores cuyos empleos se veían afectados por dichos desastres]*. La Vicepresidenta empleadora subenmendó el texto y propuso añadir *[y los seguros]* después de «seguridad del ingreso», así como: *[sobre todo en el caso de los agricultores y las MIPYME]* después de «otros fenómenos ambientales». El experto gubernamental del Brasil propuso subenmendar «seguridad del ingreso público», ya que dichos regímenes debían cumplir con la legislación nacional. El Vicepresidente trabajador se opuso, ya que, para que tuviera lugar una transición justa, se necesitaban tanto la seguridad del ingreso como mecanismos de seguros. La Vicepresidenta empleadora presentó la subenmienda: *[de conformidad con la legislación nacional]*. El experto gubernamental del Brasil recordó que el párrafo que estaba examinándose hacía referencia a los seguros, mientras que la seguridad del ingreso se había examinado anteriormente en la sección. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda, a saber: *[sobre todo en el caso de los trabajadores, los agricultores y las MIPYME]*. El experto gubernamental del Brasil se preguntó por qué los agricultores tampoco podían considerarse «trabajadores». El Secretario General confirmó que cualquiera que trabajara podía considerarse un trabajador. Sin embargo, sería importante especificar los grupos excluidos de los regímenes de seguridad social. El Vicepresidente trabajador propuso la subenmienda: *[mecanismos de seguros públicos]* y suprimir «trabajadores», ya que éstos se habían cubierto en el párrafo 13, a). El experto gubernamental del Brasil observó que la palabra «mecanismos» era redundante. Se preguntaba si la expresión «seguros públicos» incluía la función de los contribuyentes, lo que confirmó el Secretario General. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13, h)

217. El Vicepresidente trabajador propuso introducir las palabras: *[velar por la conveniencia y previsibilidad de las prestaciones existentes y]* antes de «formular nuevas medidas de protección social». También propuso añadir: *[la aparición de nuevas necesidades sociales]* al final de la oración. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso sustituir la palabra «*pre-visibility*» en la versión inglesa por otra palabra más adecuada. Esta propuesta no era pertinente para la versión española. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir, después de «formular», las palabras: *[medidas de protección social que respondan a la situación, que tomen en consideración las nuevas necesidades sociales]*. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir *[innovadoras]* después de «medidas de protección social», con el fin de reflejar la idea inicial propuesta por los trabajadores. El Vicepresidente trabajador propuso entonces sustituir las palabras «que respondan a la situación» por *[adecuadas, predecibles e innovadoras]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso introducir *[cuando sea pertinente]* después de «que aseguren». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13, h) bis

218. El Vicepresidente trabajador enmendó un párrafo adicional 13, *h) bis*: [*asegurar la adopción de medidas de protección social para compensar a los hogares de bajos ingresos de los efectos del incremento del precio de la energía y de los recursos naturales*]. El experto gubernamental del Brasil y la Vicepresidenta empleadora se opusieron. El Vicepresidente trabajador, al tiempo que se refirió al informe de referencia, explicó que la reorientación hacia las energías renovables probablemente generara un incremento desproporcionado de los precios para los hogares de bajos ingresos. Propuso suprimir la palabra «natural» que había supuesto el problema. La Vicepresidenta empleadora respondió que su Grupo prefería hacer referencia a las conclusiones de la CIT de 2013 acordadas, y que el incremento del precio de la energía no se había incluido ahí. El Secretario General señaló que el debate sobre los precios de la energía era oportuno en el contexto del debate actual sobre el desarrollo sostenible en el que una referencia de la OIT había sido una aportación apropiada. Propuso reformular la frase: «considerar medidas de protección social con el fin de compensar a los hogares con bajos ingresos desproporcionadamente afectados por el incremento del precio de la energía y de las materias primas». El experto gubernamental del Brasil propuso centrarse en el incremento de los precios en relación con las fuentes de energía limpias. Sugirió la subenmienda: [*a la hora de diseñar y examinar las medidas de protección social, valorar la posibilidad de compensar a los hogares de bajos ingresos que gastan una proporción relativamente más elevada de sus ingresos en energía y en bienes y servicios que llevan aparejados un elevado consumo energético*]. El Vicepresidente estuvo de acuerdo, pero prefería hacer referencia explícita a «compensación a través de medidas de protección social». Subenmendó el texto como sigue: [*a la hora de diseñar y examinar medidas de protección social*].

219. El Secretario General ahondó en los efectos negativos imprevistos de los impuestos y subsidios en los sectores pobres de la población. El objetivo de los impuestos sobre el carbono era reducir la intensidad del carbono aumentando el precio del petróleo para los consumidores. Dado que los gastos relacionados con la energía representaban en general una mayor parte del presupuesto de los hogares pobres, como en África, señaló que la compensación colmaría esta desigualdad. El experto trabajador de España dio un ejemplo de su país, donde se habían adoptado medidas para hacer frente al impacto social de los costos de las políticas energéticas. El experto gubernamental del Brasil proporcionó un ejemplo de su país sobre la compensación por impactos similares. Añadió que no sólo era importante abordar los ingresos, sino también nuevos modelos de consumo sostenible. El Vicepresidente trabajador recordó que las conclusiones de la CIT de 2013 mencionaban específicamente los «efectos distributivos adversos». El experto gubernamental del Brasil señaló que las compensaciones no serían posibles al concebir y examinar mecanismos de protección social, concretamente en el contexto de medidas energéticas limpias. La experta gubernamental de los Estados Unidos señaló que no estaba de acuerdo con un lenguaje que fuera pertinente para un contexto muy específico. La Presidenta mencionó que el objetivo de las directrices era precisamente proporcionar asesoramiento contextual. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

IX. Políticas relativas al mercado de trabajo

220. La Presidenta señaló que las políticas relativas al mercado de trabajo eran importantes, ya que la transición a una economía más verde conllevaba la creación de empleo, la transformación de muchos trabajos y ocupaciones, y el desplazamiento, dado que algunos trabajadores cambiarían de empleo, empresa o sector económico. Incluían medidas para influir la demanda y oferta de trabajo, así como la interacción entre ambas. También comprendían iniciativas que vinculaban la reducción de la pobreza directamente con los

objetivos de protección del ecosistema, por ejemplo, orientados a las comunidades pobres que dependían de la explotación forestal para subsistir, permitiendo prácticas empresariales más sostenibles. Señaló que unos servicios de empleo eficaces podrían contribuir a afrontar las desigualdades de género, al proporcionar asesoramiento e información que tiene en cuenta las preferencias y limitaciones específicas para hombres y mujeres.

221. El Vicepresidente trabajador enmendó el título para que figurara *[Políticas activas relativas al mercado de trabajo]*.

Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían

222. El Vicepresidente trabajador enmendó una introducción a la sección sobre políticas: *[Medidas para su aplicación a los trabajadores desempleados y a los trabajadores que corrían el riesgo de perder su empleo debido al cambio climático, también en el mercado de trabajo informal]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos comentó que prefería no ampliar las directrices. Además, se preguntaba si los estudiantes que estaban a punto de incorporarse en el mercado de trabajo podrían considerarse conjuntamente con los desempleados. La Vicepresidenta empleadora observó que la enmienda ayudaba a definir el alcance de la sección sobre políticas, pero iba más allá del objetivo de la esfera de política tal como se definía en las conclusiones de la CIT de 2013. El experto gubernamental del Brasil señaló que las directrices estaban anticipando y promoviendo nuevas oportunidades creadas por la transición; la enmienda propuesta por los trabajadores parecía centrarse únicamente en los riesgos de la transición. La Vicepresidenta empleadora propuso la subenmienda: *[promover políticas adecuadas en relación con el mercado laboral que apoyen la sostenibilidad y la adaptación de las empresas en la transición a economías ambientalmente sostenibles, con el fin de facilitar el acceso a los puestos de trabajo y la formación, y de responder de manera adecuada al mercado laboral cambiante]*.

223. El experto gubernamental del Brasil observó que la subenmienda podría insertarse tras el título de la sección «Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían». La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo. El Vicepresidente trabajador propuso subenmendar el texto al final de la frase: *[promover políticas adecuadas en relación con el mercado laboral que ayuden a las empresas y a los trabajadores a prever los cambios que se producen en la demanda del mercado de trabajo, en particular a los trabajadores desempleados y a los trabajadores que corren el riesgo de perder su trabajo]*. El experto gubernamental de Alemania enmendó *[que fortalecen la empleabilidad de la persona]* al final de la frase para destacar que las políticas activas relativas al mercado de trabajo siempre harían referencia a los trabajadores. El experto gubernamental de Mauricio propuso la subenmienda: *[Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían]*.

224. La experta gubernamental de los Estados Unidos expresó sus dudas acerca de la necesidad de una introducción contextual. Si se conservaba, reiteró que los estudiantes y los que dejaban la escuela también debían estar incluidos en esta frase. El experto gubernamental del Brasil propuso que el texto figurara como un nuevo párrafo 14, a), considerando la combinación de ambas enmiendas. El Vicepresidente trabajador comentó que esto ampliaba más el alcance, y solicitó más tiempo para considerarlo. La Presidenta decidió que el párrafo figurara entre corchetes.

Párrafo 14, a) y c)

225. El Vicepresidente trabajador sugirió combinar los párrafo 14, a) y c). Propuso que la frase comenzara con *[asegurar una prestación eficiente]*. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo, pero presentó una subenmienda: *[promover la colaboración para]*. El experto gubernamental del Brasil observó que los apartados a) y c) eran diferentes, y expresó su

voluntad de mantenerlos separados. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda, para que figurara como un nuevo párrafo: *[promover la colaboración entre las agencias de empleo públicas y privadas, con el fin de asegurar la prestación eficiente y eficaz de...]*. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo, pero señaló que querría poner más énfasis en el resultado de la colaboración. El experto gubernamental del Brasil subenmendó: *[promover la prestación eficiente y eficaz de...]*, y propuso sustituir «el mercado laboral» por *[los demandantes de empleo y la industria]*.

226. El Vicepresidente trabajador señaló que las cuestiones mencionadas en este párrafo deberían abordarse de manera independiente. Consideró: i) la prestación eficiente y eficaz de servicios en un primer párrafo; ii) el papel de los servicios de empleo públicos en un segundo párrafo, y iii) la colaboración de los servicios de empleo públicos y privados en un tercer párrafo. El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir «en colaboración con los servicios de empleo públicos y privados». La Vicepresidenta empleadora propuso la enmienda siguiente: *[favorecer la prestación eficiente y eficaz de servicios de empleo que respondan a la transición hacia economías ambientalmente sostenibles, atendiendo al mismo tiempo las necesidades del mercado de trabajo]*. La Vicepresidenta empleadora sugirió insertar: *[las necesidades de las empresas o de los trabajadores que no se encuentran en el mercado laboral formal]*. El Secretario General propuso: *[que respondan a las necesidades de las empresas y de los trabajadores en el contexto de la transición a economías ambientalmente sostenibles y ampliar su alcance...]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda, a saber: *[ampliar su alcance [...] a las personas que no ejercen su actividad en el mercado de trabajo formal]*. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafos 14, a) y a) bis

227. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para que figurara como nuevo apartado a) bis: *[promover políticas adecuadas en relación con el mercado laboral que ayuden a las empresas y a los trabajadores a prever los cambios que se producen en la demanda del trabajo, en el contexto de la transición hacia economías ambientalmente sostenibles, facilitando el acceso a los puestos de trabajo, y fortaleciendo la empleabilidad y la formación de los trabajadores desempleados y de los trabajadores que corren el riesgo de perder su trabajo en las comunidades e industrias debido al cambio climático, la degradación de los recursos o el cambio estructural, incluidos los que ejercen su actividad en el mercado laboral informal]*.
228. El experto gubernamental de Alemania se opuso a limitar la promoción de la empleabilidad a las personas que corrían el riesgo de perder sus empleos, ya que la empleabilidad debería promoverse con antelación y aplicarse a todos. El experto gubernamental del Brasil pidió que se aclarara el significado de la expresión «riesgo de desempleo en las comunidades e industrias». El Vicepresidente trabajador respondió que las políticas relativas al mercado de trabajo deberían centrarse en las comunidades y sectores que probablemente se verían más afectados por la transición. El experto gubernamental del Brasil propuso que una parte del párrafo se centrara en el fortalecimiento de la empleabilidad y la formación, y la parte restante en los trabajadores desempleados y vulnerables.
229. La Presidenta retomó el párrafo 14, a). La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir «otros proveedores de servicios de empleo» por *[proveedores de servicio de empleo privados]*, partiendo de la base de que las empresas tenían un importante papel que desempeñar a la hora de facilitar las competencias que se necesitaban en la transición. El experto gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo y sugirió suprimir «breves y». El Vicepresidente trabajador respaldó ambas enmiendas y propuso suprimir «mediante la colaboración entre las agencias de empleo públicas y privadas» en el párrafo siguiente, ya

que ahora se había incluido en el apartado *a)* enmendado. El apartado *a)* se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 14, b)

230. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir «para los trabajadores desempleados [...] a nivel internacional», ya que esta cuestión estaría cubierta si se aprobaban los artículos anteriores del párrafo 14. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «fortalecer» por *[adaptar]*, y suprimir el resto del texto después de «demandantes de empleo». El Vicepresidente trabajador propuso la subenmienda: *[adaptar y fortalecer]*. El experto gubernamental del Brasil propuso suprimir «nuevas oportunidades en un mercado laboral cada vez más ecológico». El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 14, c)

231. El párrafo se había examinado en el párrafo 14, *a)*, y se adoptó en su forma enmendada.

232. Antes de proseguir con la discusión del párrafo 14, *d)*, el Vicepresidente trabajador enmendó un nuevo párrafo: *[proporcionar a los trabajadores apoyo a los ingresos, readaptación profesional y oportunidades para aprovechar mejor sus competencias en trabajos acordes a su experiencia y cualificaciones profesionales, y considerar la utilización de mecanismos de jubilación anticipada, en consonancia con la legislación nacional]*. El experto gubernamental de los Estados Unidos estimó que algunos elementos no pertenecían a las políticas activas relativas al mercado de trabajo ni a la promoción del desarrollo sostenible. La experta gubernamental de Alemania se opuso a la estigmatización de los trabajadores de edad. El Vicepresidente trabajador señaló que la seguridad en la jubilación era el objetivo de la propuesta, y estuvo de acuerdo en omitir la referencia a la edad de los trabajadores. El experto gubernamental del Brasil propuso una subenmienda para limitar la frase a: *[considerar la utilización de mecanismos de jubilación anticipada, en consonancia con la legislación nacional]*. La experta gubernamental de los Estados Unidos se preguntó hasta qué punto esto era específicamente pertinente para las políticas ambientales y de desarrollo sostenible; se opuso a que esto fuera una medida de la política activa relativa al mercado de trabajo. El experto trabajador de España explicó que los trabajadores de edad podían verse sumamente afectados por los procesos de reestructuración industrial; por este motivo, se necesitaban disposiciones concretas que hicieran referencia a la jubilación, por ejemplo, en el sector minero. Esto contribuía a una transición fluida, sin el riesgo de que surgieran conflictos sociales a raíz de los despidos. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso insertar la enmienda en la sección relativa a las políticas de protección social. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo. El experto gubernamental del Brasil, en nombre del Grupo Gubernamental, propuso insertar el párrafo como 13, *b)*, y añadir además: *[Considerar asimismo, entre otras cosas...]* antes de la frase. El nuevo párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 14, d)

233. La Vicepresidenta empleadora propuso la siguiente enmienda: *[tomar en consideración la posibilidad de apoyar las obras públicas, los programas de trabajo y las garantías de empleo cuando los trabajos sean creados directamente por el gobierno, ya sea para volver a emplear, proporcionar readaptación profesional y capacitar a los trabajadores afectados por la transición a economías ambientalmente sostenibles, incluido el cambio climático, que hayan perdido su empleo debido a las transformaciones estructurales o tecnológicas, o para crear una infraestructura ecológica resistente al clima]*. También propuso suprimir el resto del texto. El experto gubernamental del Brasil observó que algunas partes coincidían con el contenido del párrafo 13, *d)*, y sugirió suprimir «para

volver a emplear, proporcionar readaptación profesional y capacitar». El Vicepresidente trabajador insistió en que el párrafo necesitaba más detalles y propuso reinsertar el texto inicial que se proponía en el documento de referencia. El experto gubernamental del Brasil observó que esta medida estaba orientada a quienes habían perdido su empleo, pero no debería considerarse un instrumento de protección social. El Vicepresidente trabajador sostuvo que los programas públicos eran parte de la solución. El experto gubernamental del Brasil propuso la subenmienda: *[las obras públicas y los programas de trabajo]*. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 14, e)

234. El Vicepresidente trabajador propuso la enmienda: *[considerar la introducción de políticas activas en materia de empleo, también en los países en desarrollo, que permitan a los trabajadores acceder a la educación y adquirir competencias profesionales que mejoren su empleabilidad a través de la experiencia laboral y la formación en el empleo]*. La Vicepresidenta empleadora se opuso a suprimir la referencia a los subsidios salariales, ya que eran útiles al hacer referencia específica a los jóvenes que carecían de experiencia. La experta de la Secretaría señaló que los subsidios salariales permitían a las personas reincorporarse al mercado laboral y adquirir nuevas competencias profesionales, por lo que el beneficio social que proporcionaban era mayor que el costo financiero que suponían. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en que las políticas activas relativas al mercado laboral contribuirían a la transición a unas economías verdes. Las empresas tenían un papel que desempeñar en la creación de empleo, en particular para los jóvenes. Para que esto se concretara, se necesitaban subsidios salariales específicos, concretamente en el contexto de las elevadas tasas de desempleo registradas en los países en desarrollo. El Vicepresidente trabajador pidió que se proporcionaran ejemplos de casos en los que las subvenciones hubieran tenido éxito. La experta de la Secretaría mencionó Francia, donde se habían tomado medidas para contratar a un tipo específico de trabajadores. Esta práctica sería eficaz en los países en desarrollo, si se aplicaba debidamente. El Vicepresidente trabajador sostuvo que los subsidios salariales corrían el riesgo de hacer más laxas las normas del trabajo y de reducir las oportunidades de empleo para los trabajadores de edad y los trabajadores menos cualificados, que, de otro modo, podrían beneficiarse de oportunidades de aprendizaje y formación. El experto gubernamental de Alemania observó que los subsidios salariales tendrían éxito si se proporcionaban durante un tiempo limitado. El experto gubernamental de Sudáfrica señaló que los subsidios se habían experimentado en su país, y propuso omitir el término «salariales» después de «subsidios». El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la propuesta del experto gubernamental de Sudáfrica. La Vicepresidenta empleadora expresó su desacuerdo, para que constara en acta, con la remoción de «salarial», pero puntualizó que, en aras de ahorrar tiempo, aceptaba la propuesta del experto gubernamental de Sudáfrica. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 14, f)

235. El experto gubernamental del Brasil propuso una enmienda para que figurara como un nuevo párrafo: *[considerar iniciativas que vinculen la erradicación de la pobreza y la protección del ecosistema]*. Aclaró que el informe de referencia ponía de relieve esta opción en la sección sobre las políticas relativas al mercado de trabajo, pero que ésta no se había reflejado en la acción recomendada. La Vicepresidenta empleadora expresó sus dudas sobre el modo en que esto estaba relacionado con las políticas relativas al mercado laboral. La experta de la Secretaría explicó que dichas disposiciones podrían considerarse tanto un instrumento para facilitar la transición como un medio para preservar y construir infraestructura ecológica. El experto gubernamental del Brasil señaló que la disposición correspondía a las políticas relativas al mercado de trabajo. En respuesta, el Vicepresidente

trabajador propuso añadir la disposición al párrafo 14, *d*). El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 14, a) bis entre corchetes

- 236.** La Presidenta recordó la enmienda: [*promover políticas adecuadas en relación con el mercado laboral que ayuden a las empresas y a los trabajadores a prever los cambios que se producen en la demanda del mercado de trabajo, en el contexto de la transición hacia economías ambientalmente sostenibles, facilitando el acceso a los puestos de trabajo y fortaleciendo la empleabilidad y la capacitación profesional*]. El párrafo se adoptó en su forma enmendada como párrafo 14, *a*).
- 237.** El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «mercado laboral informal» por [*quienes ejercen su actividad en la economía informal*] en el párrafo 14, *b*). El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Parte III

Preámbulo de las directrices de política

238. La Presidenta presentó el documento de sala III, que contenía el texto propuesto por la Secretaría para que figurara antes de las esferas de política, a título de preámbulo o de texto introductorio.
239. El Vicepresidente trabajador propuso la enmienda: *[La 102.ª reunión de la CIT adoptó una resolución y un conjunto de conclusiones relativas al desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes, que expusieron un marco de política para una transición justa con medidas en nueve esferas de política para abordar la sostenibilidad ambiental, económica y social, con el fin de reducir al mínimo la pérdida de empleos y maximizar el trabajo decente. Las nueve esferas de política son...]*, de tal modo que se continuara con las nueve esferas de política correspondientes contenidas en las directrices.
240. El experto gubernamental del Brasil propuso añadir una referencia a la 321.ª reunión del Consejo de Administración, que decidió celebrar la Reunión de expertos. La Vicepresidenta empleadora propuso acabar la oración después de «transición justa» y comenzar una nueva oración, a saber: *[El marco de política contiene las siguientes esferas]*. El experto gubernamental del Brasil sugirió adaptar el tercer párrafo con el fin de evitar la repetición y añadir *[en adelante, «las conclusiones»]*. El Vicepresidente trabajador propuso añadir: *[examinar, enmendar y adoptar un proyecto de directrices basadas en la compilación y en el análisis detenido por la Oficina de experiencias obtenidas de políticas y estrategias sectoriales de los países orientadas a la sostenibilidad medioambiental, la ecologización de las empresas, la inclusión social y la promoción de los empleos verdes]*.
241. El Secretario General declaró que no había una forma establecida de presentar las directrices de política de la OIT, y que algunas de ellas contenían un prefacio. La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda al inicio del párrafo: *[Por recomendación del Consejo de Administración, la Oficina convocó una Reunión tripartita de expertos del 5 al 9 de octubre que analizó las siguientes cuestiones]* y añadir una nota a pie de página en la que se mencionaran los miembros de la Reunión de expertos. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda: *[para examinar los resultados previstos de]* y *[Siguiendo la decisión del Consejo de Administración]*, de tal modo que se presentaran los objetivos separados de la Reunión.
242. La Vicepresidenta empleadora propuso añadir: *[Estas directrices, tal y como han sido adoptadas por los expertos, tienen por objeto proporcionar orientaciones prácticas a los gobiernos y los interlocutores sociales para formular, aplicar y supervisar el marco de políticas, con el fin de asegurar una transición justa a economías ambientalmente sostenibles para todos]*. El Secretario General observó que la Oficina había mencionado en el texto a quién iban dirigidas las directrices. El experto gubernamental del Brasil observó que esto ya se había cubierto en otro párrafo. Propuso añadir, al final del párrafo enmendado, el texto siguiente: *[de conformidad con las circunstancias y las prioridades nacionales]*.
243. La Vicepresidenta empleadora propuso la subenmienda: *[En el texto que figura a continuación se reproducen partes literales del texto de las conclusiones en las que se asientan las directrices de política actuales]*. El Vicepresidente trabajador propuso que la enmienda figurara entre corchetes hasta que se definiera toda la sección.

244. El experto gubernamental del Brasil propuso conservar el resto del texto hasta el párrafo 14, 3) con la lista de esferas de política, y mencionar claramente que el texto se había extraído de las conclusiones de la CIT de 2013. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo, y propuso incluir un cuadro en «Principales esferas de políticas», con el fin de obtener una visión general. El Secretario General Adjunto explicó que las conclusiones de la CIT de 2013 no contenían un cuadro, pero que la Secretaría había introducido un cuadro en el documento de referencia en el que se presentaban las esferas de política con cada objetivo establecido. El experto gubernamental del Brasil confirmó que serían útiles una visión general y un contexto. El Vicepresidente trabajador propuso conservar la visión general en su formato y ubicación actuales en el texto, como parte del párrafo 14, 3).
245. El experto gubernamental del Brasil propuso que la Reunión se centrara en el resto del apartado 3), que comenzaba con: «Las conclusiones de la CIT de 2013...», ya que contenía referencias importantes a los derechos fundamentales. La experta gubernamental de los Estados Unidos observó una discrepancia del último párrafo en «Antecedentes y alcance» con el texto de las conclusiones de la CIT de 2013. La Vicepresidenta empleadora señaló que todo el párrafo reproducía textualmente las conclusiones y proporcionaba la base para las directrices de política, por lo que el texto sobre los derechos debería hacer lo propio. El Secretario General Adjunto señaló que era importante aclarar qué partes de los documentos se citaban literalmente y cuáles no; se había pretendido integrar referencias a derechos en todas las directrices. El Vicepresidente trabajador señaló que el Grupo de los Trabajadores no estaría en posición de adoptar las directrices de política si los derechos no se indicaban claramente como principio general. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso examinar el documento de sala III con el fin de asegurar que se hacía referencia a los derechos. La Vicepresidenta empleadora aclaró que su intención no era restar importancia a los derechos, sino contar con documentos concisos y evitar repeticiones. Propuso introducir [*que pueden ser pertinentes para el marco de transición justa*] después de «normas internacionales del trabajo y resoluciones». La Presidenta concluyó que había un acuerdo sobre el último párrafo de «Antecedentes y alcance», antes de «Nuestra visión».
246. Con respecto al final del párrafo 14, 3), la Vicepresidenta empleadora propuso trasladarlo a «Antecedentes y alcance», ya que el texto explicaba la razón de ser del texto literal mencionado anteriormente. El Secretario General observó que lo que se pretendía inicialmente era mantener la misma secuencia y formato que en las conclusiones; la enmienda alteraría la coherencia. El Vicepresidente trabajador propuso conservar el párrafo propuesto, haciendo referencia al párrafo 14, m) de las conclusiones de la CIT de 2013 que ponían de relieve las normas internacionales del trabajo.
247. La experta gubernamental de los Estados Unidos pidió a la Oficina que explicara la diferencia entre «Appendix» (en la versión inglesa de las conclusiones) y «Annex» (en la versión inglesa de las directrices de política). Esta distinción no era pertinente para la versión española.
248. El Vicepresidente trabajador enmendó el último párrafo del documento de sala: [*Las directrices consideran que las normas internacionales del trabajo forman parte integrante de todas las esferas de política*] y propuso suprimir el resto del texto y el gráfico 1. La Vicepresidenta empleadora se opuso, al estimar que era parcialmente redundante con el párrafo textual anterior. El experto gubernamental del Brasil propuso conservar el texto tal como se había propuesto en el documento de referencia. La experta gubernamental de los Estados Unidos reiteró la necesidad de revisar completamente el documento y de añadir algunas enmiendas. El Vicepresidente trabajador señaló que la oración propuesta era un resumen de lo que se proponía en el documento de referencia. La Vicepresidenta empleadora sostuvo que el texto de la Oficina en el último párrafo provenía del informe de referencia, y no del texto de las conclusiones de la CIT de 2013; por este motivo, la

supresión estaba justificada. Propuso la subenmienda: *[Las directrices se basan en la visión...]*. El Vicepresidente trabajador propuso asimismo la subenmienda: *[Las directrices también consideran que las normas internacionales del trabajo forman parte integrante de todas las esferas de política]*. La Vicepresidenta empleadora propuso otra subenmienda a su vez, a saber: *[Estas directrices también consideran las normas internacionales del trabajo que pueden ser pertinentes para las esferas de política]*, con el fin de evitar el texto «forman parte integrante de todas las esferas de política». El Vicepresidente trabajador se opuso a la frase «pueden ser pertinentes» en el contexto de los derechos; prefería en su lugar el texto original. La Vicepresidenta empleadora aclaró que la oración hacía referencia a las normas internacionales del trabajo, y no a los derechos. El Vicepresidente trabajador propuso: *[Estas directrices también consideran las normas internacionales del trabajo que son pertinentes para las esferas de política]*. La Vicepresidenta empleadora señaló que la palabra «pueden» era coherente con las conclusiones de la CIT de 2013. El Vicepresidente trabajador insistió en que debería añadirse una sección dedicada sobre los derechos, para que fuera coherente con las conclusiones de la CIT de 2013. El Secretario General propuso: «Las directrices también incorporan/reflejan las normas internacionales del trabajo en esferas de política pertinentes». El Vicepresidente trabajador reformuló la oración: *[Las directrices también incorporan las normas internacionales del trabajo en diversos ámbitos de política]*. La Vicepresidenta empleadora preguntó si eso era una referencia general o específica al anexo. El Secretario General observó que, si se pretendía ser específicos, entonces el texto adecuado debería ser: «enumeradas en el anexo a las conclusiones [...]» después de «normas internacionales del trabajo». El párrafo se adoptó con esta última adición.

- 249.** La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso insertar: *[con algunas opiniones específicas sobre]* después de «orientaciones a los gobiernos y los interlocutores sociales» en la segunda oración de «Antecedentes y alcance». La Presidenta sugirió suprimir la oración entre corchetes en el apartado *f)*, ya que se había insertado en la parte introductoria.
- 250.** La experta gubernamental de los Estados Unidos presentó una enmienda al párrafo 9, *f) bis* del siguiente tenor: «cuando sea apropiado, promover los productos y servicios sostenibles de las empresas, en el requisito de contenido local de la contratación pública, en consonancia con la OMC y con otros acuerdos internacionales, y permitir el acceso de las MIPYME y las cooperativas a fin de que puedan participar en dicho proceso de contratación pública». El experto gubernamental del Brasil propuso trasladar: *[en consonancia con la OMC y con otros acuerdos internacionales]* en el párrafo 7, *d)*, 1), ii). El experto gubernamental del Brasil quiso señalar para que constara en acta que su país sólo tomaría en serio las directrices si estaban en consonancia con la legislación nacional y con los acuerdos internacionales. El párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Recomendaciones para dar efecto práctico a las directrices de política

- 251.** La Presidenta presentó el documento de sala II, que contenía las recomendaciones para el seguimiento de las directrices, las cuales formarían parte del documento sometido al Consejo de Administración de la OIT para su examen y consideración.

Para la Organización en su conjunto

Punto 1

252. El Vicepresidente trabajador se preguntó qué se entendía por instituciones de toma de decisiones; el Secretario General respondió que se trataba de cualquier institución — internacional, mundial y nacional — que pudiera influir en la utilización de las directrices. El experto gubernamental del Brasil preguntó qué sucedería con las recomendaciones propuestas. El Secretario General explicó que, una vez que la Reunión hubiera examinado y adoptado sus recomendaciones para su seguimiento, el documento se presentaría al Consejo de Administración para solicitar su asesoramiento. El experto gubernamental del Brasil observó que dichas recomendaciones se presentarían al Consejo de Administración para solicitar asesoramiento. El experto gubernamental del Brasil observó que dichas recomendaciones se someterían al Consejo de Administración con algunos puntos de decisión propuestos. El Secretario General estuvo de acuerdo y añadió que el Consejo de Administración sólo examinaría las recomendaciones formuladas por los expertos.
253. El experto gubernamental del Brasil sugirió el establecimiento de un vínculo con los ODS y propuso la enmienda: *[y pedirles que consideren la utilización de las directrices al actuar para conseguir una transición justa, y para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)]*. La Vicepresidenta empleadora observó que las directrices no sólo estarían relacionadas con los ODS. Propuso sustituir «instituciones de toma de decisiones» por *[instituciones pertinentes]* y acabar la oración después de «transición justa». El experto gubernamental del Brasil reiteró que las instituciones comenzarían a buscar formas de lograr los ODS que eran de relevancia mundial. El Secretario General observó que la Agenda 2030 era global, y que sería difícil concebir que no estuviera contemplado en la misma. El Vicepresidente trabajador respaldó esta opinión, y señaló que era importante incluir los ODS. El primer punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 2

254. El Vicepresidente trabajador señaló que era mejor mencionar la CMNUCC que únicamente la COP21. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[que señale a la atención de las organizaciones y foros internacionales, tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el foro político de alto nivel que supervisa el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 y el grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los ODS]*. La Vicepresidenta empleadora sugirió insertar *[y de otro tipo]* después de «foro». El Vicepresidente trabajador propuso añadir *[UNEA]*.
255. El Vicepresidente trabajador propuso hacer referencia a los gobiernos, aunque esta sección se titulaba «Para la Organización en su conjunto». La Vicepresidenta empleadora propuso la enmienda: *[Formular un llamamiento tripartito a través del Consejo de Administración para que]*, para empezar la frase. El experto gubernamental del Brasil señaló que no sería apropiado formular un llamamiento tripartito a través del Consejo de Administración. El Secretario General recordó que éste había sido el caso con el Programa de Trabajo Decente. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso la subenmienda: *[solicitar que el Consejo de Administración pida al Director General]*. El experto gubernamental del Brasil subenmendó el texto como sigue: *[El Consejo de Administración debería tomar nota y pedir al Director General]*. La representante gubernamental de los Estados Unidos se opuso a utilizar «debería» y prefirió «podría», con el fin de evitar un tono excesivamente directivo. El experto gubernamental del Brasil propuso la subenmienda: *[Solicitar que el Consejo de Administración tome nota de]*. El segundo punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 3

256. El Vicepresidente trabajador sugirió añadir: *[revisiones periódicas que comiencen en 2018]* después de «programar». El experto gubernamental del Brasil se opuso, y propuso indicar simplemente la fecha de inicio de la revisión, por ejemplo *[en 2018]*. El tercer punto se adoptó en su forma enmendada.

Para los mandantes

Punto 1

257. El experto gubernamental del Brasil presentó la enmienda: *[Tomar en consideración las directrices de política al elaborar y poner en práctica...]*. También propuso utilizar *[cambio climático]* en lugar de «contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional». La Vicepresidenta empleadora sugirió la subenmienda: *[Tomar en consideración las directrices de política al concebir y poner en práctica]* en lugar de «elaborar». El primer punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 2

258. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir *[en los Estados Miembros]* en el título de la sección y sugirió la enmienda *[Iniciar consultas tripartitas]*. El experto gubernamental del Brasil señaló que la referencia a las consultas tripartitas se mencionaba en otro lugar, y propuso utilizar las directrices en los PTDP. El Vicepresidente trabajador señaló que los programas por país se determinaban a nivel nacional y que las consultas no deberían limitarse a los PTDP. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en que éstos deberían ser el medio para utilizar las directrices. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[también en el contexto de los PTDP]*, con el fin de indicar un alcance más amplio. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir «iniciar» por «considerar» o «promover». Al Vicepresidente trabajador le preocupaba que el término «considerar» no condujera a la acción, por lo que prefirió «iniciar». La Presidenta propuso «promover activamente». El segundo punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 3

259. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir las palabras «personal» e «instituciones gubernamentales». El Secretario General observó que el apoyo y la iniciativa de los mandantes permitirían tener más voz. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[Considerar la inclusión del contenido de las directrices en programas pertinentes de desarrollo de las capacidades]*, con el fin de señalar la pertinencia más general. El tercer punto se adoptó en su forma enmendada.
260. La Vicepresidenta empleadora enmendó un cuarto punto como sigue: *[Alentar a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que difundan las directrices con el fin de crear conciencia]*. El nuevo punto se adoptó en su forma enmendada.

Para la Oficina

Punto 1

261. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir «conciso» antes de «fácil de usar». El primer punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 2

262. El experto gubernamental del Brasil propuso sustituir «asegurar el apoyo técnico» por *[prestar apoyo técnico]*. El segundo punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 3

263. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[y proporcionar una base para las medidas innovadoras en la transición]* después de «actualizada». También enmendó: *[ámbitos de política de las directrices]* y sustituir «pertinentes para una transición justa». El tercer punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 4

264. El experto gubernamental de Brasil propuso sustituir «revisión» por *[supervisión]*. El cuarto punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 5

265. El Vicepresidente trabajador propuso la enmienda: *[fortalecer la capacidad del gobierno, y de las organizaciones de los empleadores y de los trabajadores para que puedan elaborar, evaluar y evaluar políticas nacionales que reconozcan la participación necesaria del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín]*. El experto gubernamental del Brasil se opuso a añadir dichas funciones, y la experta gubernamental de los Estados Unidos señaló que había suficiente texto sobre el desarrollo de las capacidades a todos los niveles, por lo que no consideraba necesario ser más específicos. La Vicepresidenta empleadora insistió en mantener la referencia al desarrollo de las capacidades por el Centro Internacional de Formación como órgano de la OIT designado para impartir formación, señalando que la Oficina organizaría otras actividades encaminadas a desarrollar las capacidades. El experto gubernamental del Brasil propuso la siguiente subenmienda para sustituir la enmienda de los trabajadores: *[Concebir y promover programas de desarrollo de las capacidades basados en la estructura y el contenido de las directrices de política que reconozcan la necesaria participación del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín]*. El quinto punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 6

266. El experto gubernamental del Brasil propuso la enmienda: *[Remitir a las directrices, a las conclusiones de la CIT de 2013 y al Pacto Mundial para el Empleo]* con el fin de sustituir «Usar las directrices para la promoción y», ya que consideraba que el Pacto Mundial para el Empleo era un motor importante para lograr el ODS 8. La Vicepresidenta empleadora reconoció la importancia que revestía el Pacto Mundial para el Empleo, pero pidió a la Oficina que proporcionara más información sobre el modo en que el Pacto estaría relacionado con el marco de transición justa. El Secretario General confirmó que el Pacto

Mundial para el Empleo se mencionaba en el contexto de los ODS, donde se consideraba un instrumento útil en la crisis de empleo actual. La Vicepresidenta empleadora consideró inapropiado incluir una referencia al Pacto Mundial para el Empleo en las directrices, ya que no se había examinado durante la Reunión y ampliaría el alcance de las directrices. El Vicepresidente trabajador valoró que se mencionara el Pacto Mundial para el Empleo y confirmó que esto no debería considerarse una extensión de la Reunión de expertos, sino simplemente una reflexión del mandato de la OIT. La Vicepresidenta empleadora expresó su voluntad de que constara en acta su preocupación por la inclusión del Pacto Mundial para el Empleo en este contexto y su desacuerdo con la enmienda. El sexto punto se adoptó en su forma enmendada.

Punto 7

- 267.** La Vicepresidenta empleadora solicitó más información sobre la Iniciativa verde. El Secretario General Adjunto explicó el alcance y objetivo de la Iniciativa verde introducida por el Director General. Las directrices fortalecerían la Iniciativa verde al establecer esferas de política prioritarias. La Vicepresidenta empleadora recomendó incluir una referencia a las conclusiones de la CIT de 2013 como marco organizador para la Iniciativa verde. El experto gubernamental del Brasil propuso hacer referencia a ambos. El séptimo punto se adoptó en su forma enmendada.
- 268.** El Vicepresidente trabajador señaló que deseaba que constara en acta la intención de su Grupo de iniciar un proceso de establecimiento de normas para la transición justa.

Adopción de las directrices

- 269.** La Presidenta presentó la sesión para la revisión final y la adopción de las directrices, señalando que todos los cambios acordados se habían incorporado en el texto distribuido. La Secretaría había añadido cambios editoriales para abordar las cuestiones gramaticales y mejorar la coherencia interna.
- 270.** La Presidenta presentó las directrices sección por sección. Todas las secciones se acordaron en su forma presentada, con pequeños ajustes editoriales realizados por los expertos.
- 271.** El Secretario General explicó que el anexo de las conclusiones de la CIT de 2013 se había incluido literalmente y que figuraba como «anexo I de las directrices». El anexo se adoptó en su forma propuesta.
- 272.** El experto gubernamental del Brasil comentó que la utilización del término «transición» significaba «transición hacia economías ambientalmente sostenibles» donde quiera que se utilizara. Propuso que esto se explicara en una nota a pie de página anterior en las directrices. El Secretario General estuvo de acuerdo e indicó que ésta era la intención de la nota a pie de página que se había añadido al título de la sección sobre la coherencia de las políticas. La nota a pie de página se adoptó en su forma propuesta.
- 273.** La Presidenta declaró que se habían adoptado tanto las directrices como el anexo I. El Vicepresidente trabajador preguntó por la situación del preámbulo tal como estaba contenido y revisado en el documento de sala III. El Secretario General confirmó que éste formaría parte integrante de las directrices. El texto del preámbulo no se había editado más, salvo por la referencia a la numeración de los párrafos. La experta gubernamental de los Estados Unidos preguntó qué se esperaba que la Reunión adoptara formalmente. La Presidenta respondió que el título, el preámbulo, las secciones de política y el anexo de las directrices. El Secretario General añadió que el seguimiento propuesto, tal como se había revisado y acordado en el documento de sala II, no se incluiría, pero constituía el grueso del documento que le acompañaba que iba a presentarse, conjuntamente con las directrices, a la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2015.
- 274.** La Presidenta preguntó si había comentarios sobre el título de las directrices. La experta gubernamental de los Estados Unidos propuso añadir [*no vinculantes*] después de «directrices», haciendo referencia a un ejemplo de directrices de la OIT adoptadas recientemente sobre la migración laboral. El Vicepresidente trabajador se opuso, ya que esto ya estaba implícito en las directrices y añadir este matiz no sería útil. La Vicepresidenta empleadora propuso que el título comenzara por «directrices», ya que no consideraba necesario especificar que éstas serían no vinculantes. La Presidenta propuso el título completo siguiente: «Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos». El título se adoptó en su forma enmendada.

Observaciones finales

- 275.** El Secretario General señaló que, a pesar de las largas jornadas de trabajo, los expertos habían hecho gala de un espíritu positivo y de colaboración. Señaló que apreciaba las valiosas contribuciones de los expertos a pesar de que habían dispuesto de poco tiempo antes de la Reunión para examinar el documento de referencia y el proyecto de directrices.
- 276.** La Vicepresidenta empleadora encomió el liderazgo y la neutralidad de la Presidenta. Agradeció al Grupo de los Trabajadores y a los expertos gubernamentales su espíritu de colaboración. Señaló que valoraba los esfuerzos de la Secretaría, incluidas las aportaciones útiles y oportunas de los expertos técnicos respectivos, realizadas de una manera imparcial.
- 277.** El Vicepresidente trabajador expresó su agradecimiento a la Presidenta por haber mantenido un espíritu positivo. Basándose en su experiencia en reuniones similares anteriores, reconoció la difícil labor de la Secretaría y los intérpretes. Agradeció al Grupo de los Empleadores su espíritu de colaboración también en las reuniones bilaterales, al igual que las valiosas aportaciones de los expertos gubernamentales, que habían contribuido al éxito de la Reunión.
- 278.** El experto gubernamental del Brasil señaló que había sido un honor hablar en nombre del Grupo Gubernamental, y encomió a los expertos empleadores y trabajadores, y a otros gobiernos. Agradeció a la Secretaría su firme apoyo. La experta gubernamental de los Estados Unidos señaló que apreciaba estas palabras y añadió que la Reunión había sido una experiencia positiva para ella, y dio gracias a los empleadores y a los trabajadores.
- 279.** La Presidenta declaró que en un principio se había sentido abrumada cuando se le pidió que presidiera la Reunión. Sin embargo, su labor le había resultado más fácil gracias al espíritu positivo del Grupo y a las observaciones del Director General de la OIT acerca de la importancia que revestía la opinión de los expertos sobre la transición justa, lo cual había hecho su labor sumamente gratificante. Expresó su agradecimiento al Secretario General, al Secretario General Adjunto, a todo el personal de la Secretaría y a los intérpretes. Deseó a los expertos un buen viaje de regreso y clausuró la Reunión.

Anexo I

Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos

I. Antecedentes y alcance

1. La 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2013) adoptó una resolución y un conjunto de conclusiones relativas al desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes (en adelante, «las conclusiones»), que expusieron un marco de políticas para una transición justa.
2. En su 321.^a reunión (junio de 2014), el Consejo de Administración de la OIT apoyó la propuesta de celebrar una reunión tripartita de expertos en 2015 como seguimiento de las conclusiones de la Conferencia.
3. Tras la decisión del Consejo de Administración, la Oficina convocó la Reunión tripartita de expertos ¹, del 5 al 9 de octubre de 2015, con el fin de:
 - examinar, enmendar y adoptar un proyecto de directrices basadas en la compilación y en el análisis detenido por la Oficina de experiencias obtenidas de políticas y estrategias sectoriales de los países orientadas a la sostenibilidad medioambiental, la ecologización de las empresas, la inclusión social y la promoción de los empleos verdes;
 - extraer lecciones y buenas prácticas en lo que respecta a la formulación de políticas en cada una de las nueve esferas de política identificadas en el marco de transición justa, a través del diálogo tripartito;
 - recomendar maneras de dar efecto práctico a las directrices en términos de su difusión y aplicación práctica en el país por los mandantes, y adoptar directrices de política sobre una transición justa hacia unas economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos.
4. Estas directrices, tal y como han sido adoptadas por los expertos, tienen por objeto proporcionar orientaciones prácticas no vinculantes a los gobiernos y los interlocutores sociales facilitando opciones específicas para formular, aplicar y supervisar el marco de políticas, de conformidad con las circunstancias y las prioridades nacionales.
5. Las directrices se basan en la visión, las oportunidades y desafíos, los principios rectores, y el tipo de políticas que deben llevarse a la práctica, tal como están contenidos en las conclusiones. Las directrices también incorporan las normas internacionales del trabajo enumeradas en el anexo a las conclusiones en diversos ámbitos de política.
6. En el texto que figura a continuación se reproducen partes literales del texto de las conclusiones en las que se asientan las directrices de política actuales. Estas partes comprenden la visión, las oportunidades y los desafíos identificados, y los principios rectores ². También se retoma la introducción a las principales esferas de política y al

¹ Véase la lista de participantes adjunta.

² Conclusiones de la CIT de 2013, párrafos 1-13.

marco de disposiciones institucionales ³, y el párrafo relativo a los derechos ⁴. En este último se hace referencia al anexo de las conclusiones, en el que se enumeran algunas normas internacionales del trabajo y resoluciones que pueden ser pertinentes para el marco de transición justa. Este anexo se reproduce como anexo en el presente documento.

II. Nuestra visión

7. Los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente — diálogo social, protección social, derechos en el trabajo y empleo — son componentes indispensables del desarrollo sostenible que deben ponerse en el centro de las políticas encaminadas a lograr un crecimiento y un desarrollo sólidos, sostenibles e incluyentes.
8. Se entiende por desarrollo sostenible aquél que permite satisfacer las necesidades de la generación actual sin restar capacidad a las generaciones futuras para satisfacer las suyas. El desarrollo sostenible abarca tres dimensiones — la económica, la social y la ambiental — que están interrelacionadas, revisten igual importancia y deben abordarse conjuntamente.
9. Compartiendo un propósito global común, cada país dispone de diferentes enfoques, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es nuestro objetivo general.
10. Una transición justa para todos hacia una economía ambientalmente sostenible, según se describe en este documento, debe gestionarse correctamente y contribuir al logro de los objetivos del trabajo decente para todos, la inclusión social y la erradicación de la pobreza.
11. El trabajo decente, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental son tres de los desafíos decisivos del siglo XXI. Las economías deben ser productivas para poder atender las necesidades de la población mundial, cada vez más numerosa. Las sociedades deben ser incluyentes, ofrecer oportunidades de trabajo decente para todos, reducir las desigualdades y eliminar efectivamente la pobreza.
12. Cuando nos referimos a la ecologización de la economía, las empresas y los empleos, consideramos esa cuestión en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Es uno de los instrumentos importantes para lograr el desarrollo sostenible y podría ofrecer opciones para la formulación de políticas. En este contexto, consideramos muy atinado el documento «El futuro que queremos», aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).
13. La ecologización de la economía ofrece numerosas oportunidades para alcanzar objetivos sociales: puede actuar como un nuevo motor de crecimiento, tanto en los países adelantados como en los países en desarrollo, y como un generador neto de empleos decentes y verdes que pueden contribuir en gran medida a la erradicación de la pobreza y a la inclusión social. La ecologización de la economía mejorará nuestra capacidad para gestionar los recursos naturales de forma sostenible, aumentar la eficiencia energética y reducir los desechos, y al mismo tiempo permitirá enfrentar las desigualdades y potenciar la resiliencia. La ecologización de los empleos y la promoción de los empleos verdes, tanto en los sectores tradicionales como en los emergentes, fomentarán una economía competitiva, con bajas emisiones de carbono y ambientalmente sostenible, así como modalidades sostenibles de consumo y producción, y contribuirán a la lucha contra el cambio climático.

³ Conclusiones de la CIT de 2013, párrafo 14, 1), 2) y 3).

⁴ Conclusiones de la CIT de 2013, párrafo 14, *m*).

14. Bien gestionadas, las transiciones hacia economías ambiental y socialmente sostenibles pueden constituir un importante motor para la creación de puestos de trabajo, la mejora de la calidad del empleo, la justicia social y la erradicación de la pobreza. La ecologización de todos los empleos y las empresas mediante la introducción de prácticas más eficientes desde el punto de vista de la energía y de los recursos, la prevención de la contaminación y la gestión sostenible de los recursos naturales conduce a la innovación, potencia la resiliencia y genera ahorro, lo que atrae nuevas inversiones y activa el empleo.
15. El desarrollo sostenible sólo es posible con la participación activa del mundo del trabajo. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores no son observadores pasivos, sino más bien agentes del cambio, capaces de desarrollar nuevas modalidades de trabajo que protejan el medio ambiente para las generaciones actuales y futuras, erradiquen la pobreza y promuevan la justicia social fomentando empresas sostenibles y creando trabajo decente para todos.
16. El camino hacia desarrollo ambientalmente sostenible exige una gran diversidad de esfuerzos y actividades por parte de la OIT y los Estados Miembros, que tienen una gran capacidad para actuar de conformidad con la realidad de cada Estado. En este contexto, serán sumamente útiles la cooperación, el intercambio de información y las acciones conjuntas en el marco del mandato de la OIT.
17. En este sentido, recordamos el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas que se formuló en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).

III. Oportunidades y desafíos

18. En la transición hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles, el mundo del trabajo puede beneficiarse de algunas oportunidades importantes, como por ejemplo:
 - a) el aumento neto del empleo total, aprovechando plenamente el potencial para crear un número considerable de nuevos empleos decentes mediante inversiones en producción y consumo ambientalmente sostenibles y la gestión de los recursos naturales;
 - b) la mejora a gran escala de la calidad y los ingresos del empleo resultante de procesos más productivos, y de productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente en sectores como la agricultura, la construcción, el reciclaje y el turismo; y
 - c) la inclusión social, mediante un mejor acceso a una energía asequible y ambientalmente sostenible y el pago por la prestación de servicios ambientales, lo cual reviste particular importancia para las mujeres y los habitantes de las zonas rurales;
 y se enfrenta a algunos desafíos importantes, como por ejemplo:
 - d) la reestructuración económica, que tiene como consecuencia el desplazamiento de trabajadores y las posibles pérdidas de empleo, pero también la creación de otros empleos resultantes de la ecologización de las empresas y los lugares de trabajo;
 - e) la necesidad de que las empresas, los lugares de trabajo y las comunidades se adapten al cambio climático para evitar la pérdida de recursos y medios de subsistencia, así como la migración involuntaria, y
 - f) los efectos adversos que el aumento del precio de la energía y de los productos básicos tiene en los ingresos de los hogares pobres.

Dada la envergadura y la urgencia de estos desafíos ambientales y en materia de empleo, es evidente que el mundo no dispondrá ni de los recursos ni del tiempo necesarios para

abordarlos por separado ni consecutivamente. Así, pues, abordarlos de manera conjunta no es una opción, sino una necesidad.

IV. Principios rectores

19. La transición hacia unas economías y sociedades ambientalmente sostenibles debería regirse por los principios siguientes:

- a) Es preciso contar con un consenso social sólido sobre el objetivo de la sostenibilidad y las vías para alcanzarlo. El diálogo social debe formar parte integrante del marco institucional para la formulación y la aplicación de políticas en todos los niveles. Se debería llevar a cabo un proceso de consultas fundamentado, adecuado y continuo con todos los interesados pertinentes.
- b) Las políticas deben respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- c) Las políticas y los programas deben tomar en consideración la clara dimensión de género de muchos de los desafíos y de las oportunidades ambientales. Deberían, de hecho, preverse políticas concretas en materia de género para promover el logro de resultados equitativos.
- d) Las políticas de los ministerios de economía, medio ambiente, asuntos sociales, educación y formación, y trabajo deben ser coherentes entre sí a fin de crear un entorno propicio para que las empresas, los trabajadores, los inversores y los consumidores acepten e impulsen la transición hacia economías y sociedades incluyentes y ambientalmente sostenibles.
- e) Esas políticas coherentes deben también constituir un marco de transición justa para todos con el fin de promover la creación de más empleos decentes e incluso, si procede, prever la repercusión en el empleo y favorecer una protección social adecuada y sostenible frente a la pérdida de empleos y los desplazamientos, así como el desarrollo de competencias y el diálogo social, incluido el ejercicio efectivo del derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- f) No existe una única solución válida para todos. Las políticas y los programas han de elaborarse teniendo en cuenta las condiciones concretas de cada país, como por ejemplo, su grado de desarrollo, los sectores económicos y el tipo y tamaño de las empresas.
- g) En la ejecución de las estrategias de desarrollo sostenible se ha de fomentar la cooperación internacional entre los países. En este contexto, recordamos el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), en particular, su sección VI sobre los medios de ejecución.

V. Principales esferas de políticas y disposiciones institucionales con miras a una transición justa para todos

20. Los siguientes elementos constituyen un marco básico para encarar los desafíos de una transición justa para todos:

- 1) La ecologización de las economías en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza hará necesaria una combinación de políticas macroeconómicas, industriales, sectoriales y laborales específicas para cada país que creen un entorno habilitador para que prosperen las empresas sostenibles y generen oportunidades de trabajo decente movilizándolo y dirigiendo la inversión pública y

privada hacia actividades ambientalmente sostenibles. El objetivo debería ser la creación de trabajo decente en toda la cadena de suministro, en sectores dinámicos de gran valor añadido que fomenten la mejora del empleo y las competencias profesionales, así como la creación de empleo y una mayor productividad en industrias más intensivas en mano de obra que ofrezcan oportunidades de empleo a gran escala.

- 2) Dado que este proceso afecta a diversos ámbitos, es necesario integrar el desarrollo sostenible en todas las esferas y en la cooperación y la coordinación entre las autoridades encargadas del trabajo y sus homólogos en diferentes ámbitos, con inclusión de las finanzas, la planificación, el medio ambiente, la energía, el transporte, la salud y el desarrollo económico y social. Las disposiciones institucionales se deben adaptar de modo que quede garantizada la participación de todos los interesados pertinentes a nivel internacional, nacional, regional, sectorial y local en la constitución de un marco de políticas apropiado. Se debería buscar la coherencia interna entre las instituciones a nivel nacional y dentro de las instituciones internacionales a nivel regional y mundial, a fin de lograr una integración eficaz de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
- 3) Las principales esferas de políticas en las que se han de abordar al mismo tiempo la sostenibilidad ambiental, económica y social son las siguientes:
 - I. Políticas macroeconómicas y de crecimiento
 - II. Políticas industriales y sectoriales
 - III. Políticas relativas a las empresas
 - IV. Desarrollo de competencias
 - V. Seguridad y salud en el trabajo
 - VI. Protección social
 - VII. Políticas activas del mercado de trabajo
 - VIII. Derechos
 - IX. Diálogo social y tripartismo
- 4) El párrafo 14, *m*) de las conclusiones de la CIT de 2013 se declara que:

Las normas internacionales del trabajo ofrecen un marco sólido para hacer frente a los desafíos del mundo del trabajo relacionados con la ecologización de la economía y, de manera más general, con la transición hacia el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Algunas normas internacionales del trabajo sobre la libertad sindical y de asociación, entre ellas las relativas a la libertad de asociación y al derecho a la negociación colectiva, la prohibición del trabajo forzoso, el trabajo infantil y la no discriminación, el diálogo social, las consultas tripartitas, el salario mínimo, la administración e inspección del trabajo, las políticas de empleo, el desarrollo de los recursos humanos, la seguridad y salud en el trabajo, y la seguridad social, son importantes a este respecto (véase el anexo).

Coherencia de las políticas y disposiciones institucionales con miras a una transición justa para todos ⁵

21. Los gobiernos deberían:

- a) proporcionar señales estables con respecto a las políticas sobre la base del diálogo social y de un marco normativo, para posibilitar el desarrollo de empresas sostenibles y el trabajo decente para todos, la inclusión social y la erradicación de la pobreza, en el proceso de transición hacia economías sostenibles;
- b) examinar y promover las normas internacionales del trabajo que sean más pertinentes para el marco de transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumeradas en el anexo a las conclusiones de la CIT de 2013), con miras a su ratificación y plena aplicación;
- c) integrar las disposiciones para hacer posible una transición justa hacia políticas y planes nacionales orientados al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y a la ejecución de los planes nacionales de acción respecto del medio ambiente y el cambio climático;
- d) incorporar las disposiciones relativas a una transición justa en las agendas de todos los ministerios competentes, en lugar de asignarlas a uno solo;
- e) promover una estrecha colaboración entre los ministerios nacionales pertinentes, como los de planificación económica y finanzas, con el fin de establecer políticas y programas que puedan aceptar cambios en el panorama económico y político;
- f) establecer y fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de las autoridades subnacionales en los planos regional y local para orientar la transición y hacer frente a los cambios necesarios en las economías regionales;
- g) brindar oportunidades para la participación de los interlocutores sociales en todos los niveles y etapas posibles del proceso de políticas a través del diálogo social y promover consultas con los interesados pertinentes;
- h) establecer y reforzar la disponibilidad de los datos básicos sobre el mercado laboral y el acceso a ellos, cuando sea necesario, y llevar a cabo evaluaciones previas sobre los efectos de las políticas ambientales a nivel socioeconómico y del empleo, en las que se fundamenten las opciones que se sigan en materia de políticas;
- i) incluir estudios y evaluaciones del impacto en las políticas económicas y sociales sostenibles desde el punto de vista ambiental, para alcanzar un equilibrio óptimo en las medidas de política que se adopten, y
- j) fomentar y participar activamente en las iniciativas de colaboración entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con el respaldo de las organizaciones internacionales, a fin de incorporar eficazmente políticas que permitan una transición hacia la sostenibilidad ambiental.

22. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían:

- a) considerar la celebración de acuerdos para la aplicación de políticas económicas, sociales y ambientales, en particular con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) movilizar fondos, apoyo y asistencia, con ayuda, facilitados cuando sea pertinente, por organizaciones internacionales, también a través de los Programas de Trabajo Decente por País;

⁵ En el resto del documento, el término «transición» significa «transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles».

- c) compartir conocimientos y prácticas idóneas en materia de políticas macroeconómicas y sectoriales sostenibles desde la perspectiva ambiental;
- d) debatir y analizar los resultados de las evaluaciones a nivel socioeconómico y del empleo mencionadas en el párrafo 21, *h*), a fin de que las opciones que se sigan en materia de políticas se fundamenten en estos datos, y
- e) promover la cooperación:
 - i) a nivel internacional, a fin de prestarse asistencia mutua a la hora de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante acciones de asistencia y de desarrollo de capacidad;
 - ii) a través de iniciativas como la cooperación Sur-Sur, entre otras, en particular en lo que respecta a la agricultura con capacidad de adaptación al clima y bajas emisiones de carbono;
 - iii) a nivel nacional, en los casos en que los interlocutores sociales cooperan con las autoridades en la formulación, aplicación y supervisión de las políticas, con arreglo a las prácticas nacionales;
 - iv) a nivel sectorial, cuando los interlocutores sociales pueden desempeñar un papel fundamental a través de todas las formas de diálogo social, como la negociación colectiva, al asegurar el trabajo decente y prever las necesidades en materia de competencias profesionales y los desafíos relacionados con el empleo, y al diseñar una formación adecuada y continua, entre otras cosas;
 - v) a nivel local, en los casos en que las autoridades locales, los empleadores, los sindicatos y las instituciones de investigación y capacitación deben cooperar para integrar con éxito la transición en el desarrollo económico local sostenible, y
 - vi) a nivel de la empresa, cuando los interlocutores sociales pueden trabajar juntos con miras a limitar el impacto ambiental negativo y respaldar el desarrollo de las competencias profesionales de los trabajadores.

Políticas de diálogo social y tripartismo

23. Los gobiernos deberían:

- a) promover y participar activamente en el diálogo social, en todas las etapas del proceso, desde la fase de formulación de políticas hasta la de ejecución y evaluación, y hacerlo en todos los niveles, desde el nacional hasta el nivel de la empresa, en consonancia con las normas internacionales del trabajo más pertinentes para el marco de transición justa, con el fin de lograr un consenso sobre formas de alcanzar una sostenibilidad ambiental que vaya acompañada de trabajo decente, y
- b) promover la creación, el desarrollo y la formalización de mecanismos y estructuras de diálogo a todos los niveles, con el propósito de analizar los mejores medios para poner en práctica los objetivos sociales, económicos y ambientales a nivel nacional.

24. Los interlocutores sociales deberían:

- a) promover la sensibilización de sus miembros a las novedades que llevan aparejadas el marco para una transición justa, el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes para hombres y mujeres, y potenciar su comprensión y aportar directrices al respecto;
- b) desempeñar un papel activo en la formulación, la aplicación y el seguimiento de las políticas nacionales de desarrollo sostenible, poniendo de relieve la función fundamental que desempeñan las organizaciones de empleadores y de trabajadores para lograr una sostenibilidad social, económica y ambiental que vaya acompañada por trabajo decente e inclusión social;

- c) fomentar la participación activa de sus miembros en el diálogo social a nivel empresarial, sectorial y nacional, para evaluar las oportunidades y resolver los desafíos que plantea la transición, y
- d) propiciar la incorporación de disposiciones ambientales específicas a través de la negociación colectiva y de los convenios colectivos a todos los niveles, según convenga, como forma concreta de facilitar la cooperación entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de alentarlas a respetar las regulaciones ambientales, inclusive en el ámbito de la reducción de emisiones pero sin limitarse a éste, cumplir los objetivos de la empresa en materia de sostenibilidad y desarrollar la formación de trabajadores y directivos.

Políticas macroeconómicas y de crecimiento

25. En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían:

- a) **integrar el desarrollo sostenible y una transición justa en las políticas macroeconómicas y de crecimiento, del siguiente modo:**
 - i) desplegando esfuerzos conjuntos entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con el fin de incorporar el marco de transición justa en las políticas macroeconómicas;
 - ii) adoptando políticas macroeconómicas y de crecimiento que promuevan modelos de producción y consumo sostenibles, creen un entorno que propicie las empresas sostenibles, y sitúen el empleo pleno y productivo para todos en el centro de las políticas económicas y sociales, y
 - iii) elaborando y armonizando programas de incentivos para estimular la innovación de las empresas en pos del desarrollo sostenible;
- b) **armonizar el crecimiento económico con los objetivos sociales y ambientales, de la siguiente manera:**
 - i) incorporando las políticas macroeconómicas sostenibles en los planes nacionales de desarrollo y acción a medio y más largo plazo;
 - ii) considerando la adopción de planes de acción con objetivos estables en relación con los desafíos sociales y ambientales, a fin de establecer compromisos a largo plazo, y
 - iii) enunciando claramente las necesidades de financiación a largo plazo y estableciendo mecanismos de financiación sostenibles con miras a hacer efectivo el marco de la transición justa;
- c) **adoptar reglamentos e instrumentos adecuados como sigue:**
 - i) explorando y determinando una combinación adecuada de impuestos, subvenciones, incentivos, precios garantizados y préstamos con la finalidad de impulsar la transición hacia actividades económicamente sostenibles;
 - ii) tomando en consideración la posibilidad de llevar a cabo una reforma de la fiscalidad ambiental que podría, además, contribuir a financiar la compensación destinada a las personas afectadas de manera desproporcionada por la transición hacia actividades económicamente sostenibles;
 - iii) asegurando eficazmente el seguimiento y la evaluación de la adopción y el impacto del conjunto de medidas, asegurando que estén en consonancia con las normas previstas en los instrumentos y su propósito;

- iv) mejorando la eficacia de las políticas, cuando sea pertinente, a través de medidas específicas de políticas fiscales, instrumentos basados en el mercado, y políticas de contratación pública y de inversiones, y
 - v) facilitando el cumplimiento de las regulaciones a través de información y orientación adaptadas a diferentes grupos específicos, como las MIPYME; y supervisando el respeto de las regulaciones y, de ser oportuno, aplicando cuotas;
- d) invertir fondos públicos en la ecologización de la economía, como se expone a continuación:**
- i) utilizando las inversiones públicas para desarrollar infraestructura con el menor impacto ambiental negativo posible, rehabilitar y conservar los recursos naturales y dar prioridad a la resiliencia a fin de reducir el riesgo de desplazamiento de personas y empresas;
 - ii) orientando los ingresos fiscales a la protección social y a las políticas activas del mercado laboral, para potenciar la creación de empleo y ayudar a los trabajadores a adaptarse a las políticas de sostenibilidad ambiental, y
 - iii) utilizando la contratación pública para incentivar un giro hacia bienes y servicios ecológicamente sostenibles y promoviendo la inclusión social, asegurando que las empresas, en particular las MIPYME, y los grupos desfavorecidos puedan solicitar las compras públicas;
- e) desarrollar políticas comerciales y de inversión, de esta forma:**
- i) utilizando las políticas comerciales y de inversión para lograr la sostenibilidad social, económica y ambiental, facilitar el acceso a tecnología respetuosa con el medio ambiente, nutrir las industrias verdes nacionales en sus inicios y fomentar y facilitar la innovación ecológica y el empleo.

Políticas industriales y sectoriales

26. En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían:

- a) fijar objetivos orientados a la mejora continua de la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sectores, y diseñar políticas y programas sectoriales de acuerdo con las condiciones específicas de cada sector y los tipos y tamaños de las empresas que despliegan allí su actividad;
- b) promover un diálogo social productivo a nivel sectorial para fomentar la creación de consenso y la aceptación social, con miras al éxito en la aplicación de las políticas sociales, económicas y ambientales, inclusive en lo relativo al cambio climático, pero sin limitarse a este fenómeno;
- c) igualmente en consulta con otras partes interesadas, establecer incentivos, mandatos y, en caso necesario, reglamentos que estimulen la demanda, la inversión y el desarrollo de los mercados de bienes y servicios en los sectores y subsectores que revisten importancia para la ecologización de las economías;
- d) utilizar los instrumentos de política para la creación y los incentivos de mercado de manera estable, previsible y transparente, emitir señales claras a los inversores y reducir al mínimo las distorsiones del mercado y de los precios, fomentar la innovación y asegurar el uso eficaz de los recursos públicos;
- e) prestar especial atención a los sectores, regiones y comunidades, y medios de sustento de los trabajadores en los que la transición puede causar mayor impacto;
- f) emprender avances y diseñar medidas para facilitar la formalización y promover el trabajo decente, en particular en los sectores de la gestión y el reciclaje de residuos, pero sin limitarse a éstos;

- g) formular políticas conexas a través de medidas de protección social adecuadas como el seguro y las prestaciones de desempleo, la capacitación y el perfeccionamiento y la redistribución de personal, a fin de prestar apoyo a las empresas y los trabajadores de sectores que se han visto perjudicados por la transición al desarrollo sostenible, y
- h) plantearse ratificar o bien aplicar las normas internacionales del trabajo pertinentes (enumeradas en el anexo a las conclusiones de la CIT de 2013) teniendo muy presentes las necesidades de sectores específicos.

Políticas relativas a las empresas

27. En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían:

- a) proporcionar un entorno propicio para las empresas sostenibles basado en las evaluaciones y el diálogo social, en consonancia con las conclusiones de la CIT de 2007 y con las 17 esferas de política allí definidas (las cuales figuran en las conclusiones de la CIT de 2013 (anexo)), de manera que tales empresas aumenten su productividad, creen empleo y promuevan el trabajo decente, respetando las regulaciones sociales, económicas y ambientales;
- b) tomar en consideración el hecho de que las reformas fiscales deberían tener debidamente en cuenta cuáles son los mejores medios para favorecer el cumplimiento y el pago de los impuestos y gravámenes ambientales;
- c) potenciar la resiliencia de las empresas, en particular de las MIPYME, para evitar la interrupción de la actividad económica y la pérdida de activos, puestos de trabajo e ingresos;
- d) elaborar políticas y planes nacionales para la adaptación al cambio climático y la preparación para los casos de desastre en estrecha colaboración con las asociaciones empresariales, las organizaciones de trabajadores y otras partes interesadas, a fin de incrementar la resiliencia al impacto del cambio climático y de promover la difusión de información y la suscripción de seguros en el contexto de la preparación para casos de desastre;
- e) prestar especial atención a la asistencia a las MIPYME (cooperativas y empresarios inclusive) en el proceso de transición;
- f) ofrecer incentivos financieros (subvenciones, préstamos a bajo interés e incentivos fiscales) a las empresas que adopten prácticas respetuosas del medio ambiente, entre otras, medidas de ahorro de energía y eficiencia energética, en la perspectiva de la sostenibilidad económica y social;
- g) cuando sea apropiado, promover los productos y servicios sostenibles de las empresas, en el requisito de contenido local de la contratación pública, en consonancia con la OMC y con otros acuerdos internacionales, y permitir el acceso de las MIPYME y las cooperativas a fin de que puedan participar en dicho proceso de contratación pública, y
- h) establecer programas focalizados en sectores en los que una proporción significativa de las empresas y los trabajadores son informales, con el objetivo de promover su transición a la economía formal y el conocimiento y comprensión de las políticas sociales, económicas y ambientales; en este contexto, la utilización del modelo económico cooperativo, entre otros, puede resultar una herramienta eficaz para la formalización.

28. Los gobiernos e interlocutores sociales deberían:

- a) aportar información y asesoramiento específicos sobre las prácticas verdes en la empresa, la innovación ecológica y los sistemas de regulación, y sobre la manera de lograr la conformidad con los parámetros establecidos (con especial atención a las

- MIPYME), utilizando formatos de fácil acceso, como conjuntos de herramientas de uso sencillo;
- b) en relación con las empresas existentes, brindar apoyo técnico, asesoramiento y servicios para establecer sistemas de gestión y de conformidad ambiental; y en cuanto a las nuevas empresas de tecnología verde, llevar a cabo campañas de sensibilización y educación para fomentar el espíritu empresarial ecológico y proporcionar apoyo técnico, asesoramiento y servicios, y
 - c) brindar asistencia a los directivos y a los trabajadores en el proceso de reestructuración encaminado a abandonar la actividad que entraña un nivel elevado de emisiones de carbono, de contaminación y de consumo de recursos; dicho apoyo debería comprender la aplicación de mecanismos de transferencia tecnológica en condiciones favorables según lo acordado mutuamente, así como el fomento de la innovación y el intercambio de buenas prácticas para facilitar la transición justa a economías ambientalmente sostenibles.
29. En consonancia con las demás políticas para una transición justa, los gobiernos y los interlocutores sociales deberían:
- a) ofrecer oportunidades de formación encaminadas a la reconversión y el perfeccionamiento (también para los trabajadores afectados por la reestructuración) y un aprendizaje inicial en prácticas empresariales ecológicas y en tecnologías e innovaciones respetuosas del medio ambiente;
 - b) contemplar la posibilidad de aportar apoyo financiero y técnico a las empresas que llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en el campo de las tecnologías verdes, y prestar apoyo a la creación y la incubación de conglomerados;
 - c) considerar la posibilidad de adoptar medidas de apoyo a las empresas y a los trabajadores que se han visto gravemente afectados por la transición a economías y sociedades ecológicamente razonables para todos;
 - d) promover la cooperación institucionalizada en el lugar de trabajo, fomentando una cultura de diálogo, puesta en común de conocimientos y asesoramiento mutuo, orientada a aumentar la eficiencia energética y de aprovechamiento de los recursos, a reducir los desechos y a aplicar tecnologías y métodos de trabajo limpios y seguros que fomenten el empleo productivo y el trabajo decente, y
 - e) promover la adopción, por parte de las empresas, de políticas a largo plazo que sean ambientalmente sostenibles, como las destinadas a limitar las emisiones de carbono, entre otros ámbitos, y fomentar la participación de los trabajadores y sus representantes, así como de los gobiernos, cuando sea oportuno, en el proceso encaminado a lograr dicho objetivo, en un contexto de creación y protección del empleo.

Políticas de desarrollo de competencias

30. En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían:
- a) respaldar la transición hacia economías más sostenibles desde la perspectiva ambiental, verificando las políticas de desarrollo de competencias laborales a fin de asegurar que promueven la formación, el desarrollo de capacidades y programas de estudio ajustados a las necesidades;
 - b) coordinar, por un lado, las políticas de desarrollo de competencias laborales y los sistemas de educación y formación técnica y profesional, con, por el otro, las políticas ambientales y la ecologización de la economía, y tomar en consideración la posibilidad de celebrar acuerdos bipartitos o tripartitos sobre el desarrollo de competencias;

- c) sintonizar la oferta y la demanda de competencias laborales evaluando las necesidades futuras al respecto, obteniendo información del mercado laboral y desarrollando las competencias básicas, en colaboración con los sectores económicos y las instituciones de formación;
 - d) considerar que la identificación y la previsión de la evolución de las necesidades de competencias laborales y la revisión y armonización de los perfiles laborales y los programas de capacitación constituyen una prioridad por excelencia a nivel de las políticas, y asignar recursos para ello, y
 - e) fomentar la adquisición de competencias genéricas y de competencias en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, y su incorporación en programas de estudios para la formación básica y el aprendizaje permanente.
31. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían:
- a) participar en el diálogo social a fin de fomentar instituciones y sistemas de formación en el mercado de trabajo que respondan de forma apropiada a la situación y tengan una dinámica de colaboración, y coordinar las necesidades de las partes interesadas en todas las etapas del desarrollo y la aplicación de las políticas en materia de educación y formación profesional;
 - b) promover la igualdad de acceso a las oportunidades de adquisición de competencias laborales y reconocimiento para todos, en beneficio, sobre todo, de los jóvenes, las mujeres, los trabajadores que deben ser redistribuidos (también a nivel internacional), así como a los propietarios y trabajadores de las MIPYME, poniendo a su disposición servicios de formación específicos que ofrezcan condiciones adecuadas en cuanto a horarios, calendarios y duración, y promoviendo políticas de apoyo que permitan a las personas mantener un equilibrio entre su trabajo, su vida familiar y sus intereses en materia de aprendizaje permanente;
 - c) impulsar la formación en el empleo y la experiencia práctica en el marco del proceso de capacitación, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas que buscan trabajo;
 - d) formular una política integrada de desarrollo de competencias con el fin de promover las competencias necesarias para el desempeño laboral en los empleos verdes, que sea coherente con las políticas medioambientales, incluidos medios para asegurar el correcto reconocimiento de dicha formación a través de la certificación de las competencias adquiridas;
 - e) fomentar entre las empresas y los trabajadores el aprendizaje impartido por otros trabajadores, así como la educación y la formación profesional en el campo de la iniciativa empresarial verde, con miras a difundir prácticas sostenibles y el uso de las nuevas tecnologías verdes, y
 - f) ayudar a las empresas, sobre todo a las MIPYME (incluidas las cooperativas), en su interacción con los gobiernos y los proveedores de formación en lo que respecta a la mejora de las capacidades de gestión y de las competencias laborales de la fuerza de trabajo que emplean, a la previsión de los perfiles profesionales y de las competencias que se necesitarán en el futuro, y a la adquisición por parte de los trabajadores de competencias transferibles que les permitan encontrar empleo.

Políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo

32. En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían:
- a) realizar evaluaciones de los nuevos peligros, o de su intensificación, para la seguridad y salud en el trabajo (SST), como consecuencia del cambio climático, la escasez de recursos o de otros riesgos relacionados con la salud de las personas y el medio

ambiente, e identificar medidas de prevención y de protección destinadas a asegurar la SST;

- b)* cuando sea necesario, mejorar, adaptar o desarrollar y crear sensibilización a las normas de SST orientadas a las tecnologías, los procedimientos de trabajo y los nuevos materiales relacionados con la transición;
- c)* adoptar y llevar a la práctica normas de SST aplicables, y proporcionar la capacidad adecuada a las inspecciones del trabajo para supervisar su cumplimiento, de conformidad con el anexo a las conclusiones de la CIT de 2013;
- d)* favorecer una mayor coherencia de las políticas de SST y una colaboración más estrecha entre los organismos encargados de la salud y el medio ambiente en el trabajo u otras instituciones competentes, en lo que concierne a la regulación y la ejecución;
- e)* formular, adoptar y revisar periódicamente las políticas nacionales relativas a la protección de los trabajadores, la población y el medio ambiente, contra los riesgos de accidentes industriales mayores, haciendo hincapié en la necesidad de que exista un enfoque coherente;
- f)* promover la utilización de procedimientos de prevención, protección y seguridad adecuados, y reforzar la capacidad gubernamental para aplicar leyes a nivel nacional y subnacional, en relación con situaciones que supongan una amenaza inminente de accidente o de riesgo importante;
- g)* incentivar a las empresas y apoyar la asistencia técnica para que se lleven a cabo estudios destinados a entender mejor la diversidad de riesgos para la SST a lo largo del ciclo de vida de los productos, las nuevas tecnologías y los empleos, y utilizar este conocimiento para mejorar la prevención y la seguridad en el lugar de trabajo;
- h)* establecer, promover o facilitar, según proceda, la creación de comités o estructuras similares de SST en el lugar de trabajo en los que participen conjuntamente los trabajadores y los empleadores, y considerar, cuando sea pertinente, la introducción de temas relacionados con el medio ambiente;
- i)* regular las empresas e incentivarlas para que reduzcan al mínimo y, cuando sea posible, eliminen los materiales peligrosos de toda la cadena de suministro de productos y de los procedimientos de producción, y
- j)* evaluar y definir leyes adecuadas con el fin de asegurar que las empresas adopten las medidas necesarias para reducir los efectos negativos de su actividad en la salud y la seguridad de las personas y, cuando corresponda, también en el medio ambiente en general, a lo largo del ciclo de vida de los procedimientos y los productos.

33. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían:

- a)* incluir aspectos de SST en los programas de certificación de la sostenibilidad, según proceda;
- b)* promover una formación adecuada sobre SST en los empleos verdes para los trabajadores (programas de capacitación profesional y programas de formación continua en SST) y para los empleadores, los miembros de los comités de seguridad y salud y los inspectores de trabajo, y
- c)* abordar los efectos del trabajo informal en la SST y facilitar la transición hacia la economía formal en actividades relacionadas con la ecologización de la economía, tales como la recuperación y el reciclaje de materiales, a través de iniciativas de formación, capacitación y certificación y, en caso necesario, de medidas legislativas.

Políticas de protección social

34. En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían:
- a) promover y establecer sistemas de protección social adecuados que proporcionen servicios de salud, seguridad de ingresos y servicios sociales, de conformidad con las normas internacionales del trabajo (anexo), también con el propósito de aumentar la resiliencia y de proteger a la población contra los efectos de las vulnerabilidades y adversidades de orden económico y ambiental, y de contribuir a alcanzar los objetivos de empleo productivo, trabajo decente, inclusión social y erradicación de la pobreza, en el proceso de transición hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos;
 - b) integrar la protección social en las medidas y respuestas de política a los impactos ambientales y a los retos que plantea la transición hacia economías ambientalmente sostenibles para los casos de quienes probablemente se vean afectados de forma negativa, en particular los trabajadores que dependen en gran medida de los recursos naturales y/o que se enfrentan a grandes cambios estructurales, y tomar también en consideración, entre otros aspectos, la posibilidad de recurrir a medidas para proteger la seguridad en la jubilación, de conformidad con la legislación nacional;
 - c) promover mecanismos de protección social innovadores que contribuyan a compensar los efectos del cambio climático y de los desafíos inherentes a la transición hacia economías ambientalmente sostenibles en los medios de subsistencia, los ingresos y los puestos de trabajo, junto con las garantías básicas de seguridad social que figuran en el anexo;
 - d) cuando sea pertinente, hacer uso de los sistemas de garantía del empleo y de las obras públicas que también aumenten la resiliencia al cambio climático, rehabiliten los recursos naturales y creen nuevos bienes productivos y sostenibles;
 - e) cuando sea oportuno, incorporar medidas de protección social adecuadas a las respuestas nacionales al cambio climático, como elemento esencial de las políticas de adaptación y mitigación de este fenómeno;
 - f) facilitar discusiones bilaterales sobre la portabilidad de los derechos de protección social en situaciones de desplazamiento transfronterizo, como las generadas por la transición hacia economías ambientalmente sostenibles y por los efectos del cambio climático;
 - g) considerar la función y el uso de seguros públicos, de conformidad con la legislación aplicable a las personas que son víctimas de los desastres provocados por el clima, y por otros fenómenos ambientales, sobre todo en el caso de los agricultores y las MIPYME;
 - h) promover mecanismos tripartitos para determinar y comprender los desafíos que plantea el cambio climático, y formular medidas de protección social adecuadas, predecibles e innovadoras que aseguren, cuando sea pertinente, las prestaciones en vigor y tomen en consideración las nuevas necesidades sociales, e
 - i) a la hora de diseñar y examinar la protección social en el contexto de la adopción de medidas para promover la energía limpia, valorar la posibilidad de compensar a los hogares con bajos ingresos que gastan una proporción relativamente más elevada de sus ingresos en energía y en bienes y servicios que llevan aparejados un elevado consumo energético.

Políticas activas relativas al mercado de trabajo

35. En consulta con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían:

- a) promover políticas adecuadas en relación con el mercado laboral que ayuden a las empresas y a los trabajadores a prever los cambios que se producen en la demanda del mercado de trabajo, en el contexto de la transición hacia economías ambientalmente sostenibles, facilitando el acceso a los puestos de trabajo y fortaleciendo la empleabilidad y la capacitación profesional;
- b) prestar especial atención a los trabajadores desempleados y a aquellos que corren el riesgo de perder su trabajo en las comunidades y los sectores afectados por el cambio climático, la degradación de los recursos y el cambio estructural, incluidos quienes ejercen su actividad en la economía informal;
- c) favorecer la prestación eficiente y eficaz de servicios de empleo que respondan a las necesidades de las empresas y de los trabajadores, en el contexto de la transición hacia economías sostenibles desde la perspectiva ambiental, y ampliar su alcance con el fin de que se beneficien también las personas que no ejercen su actividad en el mercado de trabajo formal;
- d) establecer e impulsar, a través de proveedores de servicios de empleo públicos y privados, cursos específicos que estén directamente relacionados con ocupaciones y oportunidades empresariales concretas en el marco de la economía verde;
- e) adaptar y fortalecer los servicios públicos de empleo para desarrollar aún más su papel como agentes de transición. Éstos deberían proporcionar información, orientación, servicios de correlación entre la oferta y la demanda, y capacitación laboral. Pueden, además, ser más eficaces si se amplían sus métodos innovadores para llegar a los demandantes de empleo;
- f) tomar en consideración la posibilidad de apoyar las obras públicas y los programas de trabajo mediante iniciativas que vinculen la erradicación de la pobreza y la protección de los ecosistemas, así como las destinadas a los trabajadores afectados por la transición a economías ambientalmente sostenibles — donde se sitúa también el cambio climático —, que han perdido su empleo debido a las transformaciones estructurales o tecnológicas, y
- g) considerar la introducción de políticas activas en material de empleo, como, por ejemplo, subsidios muy específicos, con el fin de que los trabajadores puedan acceder a la educación y adquirir competencias profesionales que mejoren su empleabilidad a través de la experiencia laboral y la formación en el empleo.

Anexo ¹

Algunas normas internacionales del trabajo y resoluciones que pueden ser pertinentes para un marco de transición justa

A. *Convenios relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

B. *Convenios relativos a la gobernanza:*

- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)

C. *Otros convenios técnicos*

- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)
- Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (núm. 117)
- Convenio sobre la licencia pagada de estudios, 1974 (núm. 140)
- Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142)
- Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (núm. 148)
- Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150)
- Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151)
- Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)
- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)
- Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)
- Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170)

¹ Este anexo es una copia del anexo de las conclusiones de la CIT de 2013.

- Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (número 174)
- Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (número 187)

D. Recomendaciones

- Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (número 195)
- Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (número 189)
- Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (número 193)
- Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (número 202)

E. Resoluciones

- Resolución que contiene las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, Conferencia Internacional del Trabajo, junio de 2007
- Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, Conferencia Internacional del Trabajo, junio de 2008

Anexo II

Recomendaciones para dar efecto práctico a las directrices de política

La Reunión aceptó las siguientes recomendaciones:

Para la Organización en su conjunto

- Llamar la atención de los ministerios clave y otras instituciones pertinentes sobre las directrices de política, y pedirles que consideren la utilización de las directrices al actuar para conseguir una transición justa y para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Solicitar que el Consejo de Administración tome nota de las directrices y pida al Director General que las señale a la atención de organizaciones y foros internacionales tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), el foro político de alto nivel que supervisa el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 y el grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los ODS.
- Considerar la posibilidad de llevar a cabo un examen de las enseñanzas extraídas de la aplicación de las directrices de política, para su discusión por el Consejo de Administración en 2018.

Para los mandantes

- Tomar en consideración las directrices de política al concebir y poner en práctica las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, incluidas las directrices relacionadas con los ODS y el cambio climático, a fin de potenciar al máximo los beneficios económicos y de empleo de las políticas en el marco de una transición justa hacia unas economías y sociedades con bajas emisiones de carbono y ambientalmente sostenibles para todos.
- Promover activamente las consultas tripartitas en los Estados Miembros sobre la pertinencia y la aplicación práctica de las directrices de política a nivel nacional, sectorial y local, también en el contexto de los Programas de Trabajo Decente por País.
- Considerar la inclusión del contenido de las directrices en programas pertinentes de desarrollo de las capacidades.
- Difundir las directrices por intermedio de las organizaciones de empleadores y de trabajadores con el fin de crear conciencia.

Para la Oficina

- Publicar una edición accesible y de fácil uso de las directrices y difundirlas de la manera más amplia posible, incluso entre los asociados de las Naciones Unidas.
- Prestar, a quienes lo soliciten, un apoyo técnico personalizado para la aplicación de las directrices de política en los planos nacional, sectorial y/o local.
- Mantener la generación de conocimiento y la investigación sobre los ámbitos de política de las directrices con el fin de ampliar la base de información fáctica y mantenerla actualizada, y de fundamentar adecuadamente la adopción de medidas innovadoras durante la transición.

- Incorporar la supervisión, la presentación de informes y el intercambio de puntos de vista sobre la utilización y la eficacia de las directrices en la gestión del conocimiento por parte de la OIT.
- Concebir y promover programas de desarrollo de las capacidades basados en la estructura y el contenido de las directrices de política, que reconozcan la necesaria participación del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín.
- Remitirse a las directrices, a las conclusiones de 2013 y al Pacto Mundial para el Empleo al prestar asesoramiento sobre los ámbitos de política cubiertos por las directrices.
- Utilizar las conclusiones de la CIT de 2013 y las directrices como marco organizativo para la Iniciativa verde del Director General de la OIT.

List of participants
Liste des participants
Lista de participantes

Chairperson
Présidente
Presidente

Ms Esther BYER SUCKOO, Minister of Labour, Social Security and Human Resource Development, St Michael, Barbados.

Experts nominated by Governments
Experts désignés par les gouvernements
Expertos nominados por los gobiernos

BRAZIL BRÉSIL BRASIL

Ms Márcia MUCHAGATA, Adviser/Minister's Office, Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome.

GERMANY ALLEMAGNE ALEMANIA

Mr Thomas DE GRAAT, Referent, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

INDONESIA INDONÉSIE

Ms Rahma IRYANTI, Deputy Minister for Poverty Reduction, Labour and SMEs, Ministry of Planning and Development/National Development Planning Agency.

KENYA

Mr Joseph Yidah AJANGA, Deputy Labour Commissioner, Ministry of Labour, Social Security and Services.

MAURITIUS MAURICE MAURICIO

Mr Jaynarain MATHOORA, Assistant Director, Ministry of Labour, Industrial Relations, Employment and Training.

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA

Mr Ian MACUN, Director, Collective Bargaining, Department of Labour.

TURKEY TURQUIE TURQUÍA

Mr Göksel KUŞLU, Expert, Ministry of Labour and Social Security, General Directorate of External Relations and Services for Workers Abroad.

UNITED STATES ETATS-UNIS ESTADOS UNIDOS

Ms Kristin SPARDING, International Relations Officer, Office of International Relations, US Department of Labor.

Experts nominated by the Employers' group
Experts désignés par le groupe des employeurs
Expertos nominados por el Grupo de los Empleadores

COLOMBIA COLOMBIE COLOMBIA

Sra. Nancy Raquel IBARRA PALACIOS, Directora de Producción y Consumo Sostenible, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

INDIA INDE

Mr Rajinder Singh MAKER, Director-General, Employers' Federation of India (EFI).

PAKISTAN PAKISTÁN

Mr Fasihul Karim SIDDIQI, Secretary General of EFP and Secretary, Global Compact Network Pakistan, Employers' Federation of Pakistan (EFP).

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA

Ms Vanessa Lerato PHALA, Executive Director, Social and Transformation Policy, Business Unity South Africa (BUSA).

SRI LANKA

Ms Thamali Daswinie SENANAYAKE, Head of HR Division / Focal point for Green Jobs, Employers' Federation of Ceylon (EFC).

TRINIDAD AND TOBAGO TRINITÉ-ET-TOBAGO TRINIDAD Y TABAGO

Ms Suzetta ALI, Chairperson, Employers' Consultative Association of Trinidad and Tobago (ECATT).

UGANDA OUGANDA

Mr Shaffi Masai MANAFA, Corporate Affairs Manager, Federation of Uganda Employers.

ZAMBIA ZAMBIE

Mr Chimuka NYANGA, Executive Secretary of the Association of Building and Civil Engineering Contractors, Zambia Federation of Employers (ZFE).

Experts nominated by the Workers' group
Experts désignés par le groupe des travailleurs
Expertos nominados por el Grupo de los Trabajadores

ARGENTINA ARGENTINE

Sra. Marta PUJADAS, Directora del área jurídica del UOCRA – CGTRA.

BELGIUM BELGIQUE BÉLGICA

Mr Bert DE WEL, Adviser – Energy and climate policies, CSC/ACV.

BRAZIL BRÉSIL BRASIL

Mr Kjeld Aagaard JAKOBSEN, Consultant, Central Única dos Trabalhadores (CUT).

INDONESIA INDONÉSIE

Ms Rulita WIJAYANINGDYAH, Secretary-General, Indonesian Forestry and Allied Workers' Union (KAHUTINDO).

PHILIPPINES FILIPINAS

Mr Josua Fred MATA, Secretary-General, SENTRO.

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA

Mr Woodrajh AROUN, Parliamentary Officer, National Union of Metalworkers of South Africa (NUMSA).

SPAIN ESPAGNE ESPAÑA

Sr. Bruno ESTRADA LÓPEZ, Economista, adjunto al secretario general, CCOO.

UNITED STATES ETATS-UNIS ESTADOS UNIDOS

Mr Brad MARKELL, Executive Director, AFL–CIO Industrial Union Council.